

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓ DE LA PLANA



Ajuntament de
CASTELLÓ DE LA PLANA



ÍNDICE

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA.....	6
1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y RETOS URBANOS.....	8
1.1 ÁMBITO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	8
1.2 ÁMBITO CLIMÁTICO	11
1.3 ÁMBITO SOCIAL.....	12
1.4 ÁMBITO ECONÓMICO, EMPLEO Y EMPRESA.....	13
1.5 ÁMBITO DEMOGRÁFICO	14
2. ANÁLISIS INTEGRAL DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓN DE LA PLANA	15
2.1 ANÁLISIS FÍSICO.....	15
2.1.1 Ámbito de actuación.....	15
2.1.2 Estructura urbana y periurbana edificada	17
2.1.3 Evolución urbanística	20
2.1.3.1 Suelo artificializado	20
2.1.3.2 Sectores urbanizables infrutilizados y planeamiento no desarrollado.....	21
2.1.4 Barrios vulnerables e infravivienda.....	22
2.1.5 Movilidad urbana e interurbana, accesibilidad y espacio público	24
2.1.5.1 Movilidad interurbana. Análisis de la accesibilidad multimodal y estado de las infraestructuras.	24
2.1.5.2 Plan de Movilidad Urbana Sostenible.....	28
2.1.5.3 Plan de accesibilidad de Castelló de la Plana.....	29
2.2 ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL Y DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS	31
2.2.1 Espacios naturales protegidos, zonas verdes y zonas sujetas a degradación ambiental.....	31
2.2.1.1 Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA).....	31

2.2.1.2	Paraje Natural Municipal "Ermitorio de la Magdalena"	33
2.2.1.3	Zonas verdes.....	34
2.2.1.4	Espacios degradados y vulnerables.....	34
2.2.2	Aguas.....	37
2.2.2.1	Situación de la red de abastecimiento de agua potable.....	37
2.2.2.2	Situación de la red de saneamiento.....	38
2.2.2.3	Reutilización de aguas residuales	38
2.2.2.4	Aprovechamiento aguas procedentes de la lluvia.....	39
2.2.3	Residuos.....	39
2.2.4	Calidad del aire.....	42
2.2.5	Contaminación acústica	44
2.2.6	Análisis riesgos ambientales y condiciones climáticas.....	46
2.2.6.1	Riesgo de inundación. Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).....	46
2.2.6.2	Accesibilidad a acuíferos	47
2.2.6.3	Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos	47
2.2.6.4	Riesgo de deslizamientos y desprendimientos	47
2.2.6.5	Riesgo de deslizamientos y desprendimientos puntuales	47
2.2.6.6	Erosión actual y potencial.....	47
2.3	ANÁLISIS ENERGÉTICO	49
2.3.1	Consumos energéticos.....	49
2.3.1.1	Edificios municipales y equipamientos públicos	49
2.3.1.2	Edificios residenciales.....	50
2.3.2	Mitigación y adaptación al cambio climático. Pacto de los Alcaldes	50
2.4	ANÁLISIS ECONÓMICO	51
2.4.1	Actividad económica y sectores productivos	51

2.4.2	Empleo y mercado de trabajo.....	53
2.4.2.1.	Caracterización y evolución de la demanda de empleo	53
2.4.2.2.	Oferta de empleo y contrataciones.....	55
2.5	ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.....	57
2.5.1	Evolución de la población	57
2.5.2	Caracterización de la población y dinámicas demográficas	58
2.5.3	Fenómeno migratorio.....	59
2.6	ANÁLISIS SOCIAL	60
2.6.1	Nivel educativo de la población	60
2.6.2	Cohesión social y renta disponible	60
2.6.3	Absentismo escolar.....	62
2.6.4	Ámbitos de conflictividad social, bolsas de pobreza y exclusión social y entornos con elevadas tasas de criminalidad.....	63
2.7	ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	64
2.8	ANÁLISIS DEL CONTEXTO TERRITORIAL.....	66
2.9	ANÁLISIS DEL MARCO COMPETENCIAL.....	68
2.10	ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EXISTENTES	70
2.10.1	Ordenación y estrategias territoriales	70
2.10.1.1.	Ley Valenciana 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje	71
2.10.1.2.	Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2010-2030.....	72
2.10.1.3.	PATECAS.....	74
2.10.2	Planeamiento urbanístico	77
2.10.3	Agenda 21 Local.....	78
2.11.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	80
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓN	81
3.1.	D.A.F.O. DEL ÁREA URBANA	81

3.2. DEFINICIÓ DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR A LARGO PLAZO PARA AFRONTAR LOS RETOS SELECCIONADOS.....	84
3.3. DEFINICIÓ DE LOS RESULTADOS ESPERADOS.....	88
4. DELIMITACIÓ DEL ÀMBITO DE ACTUACIÓ	91
4.1. ZONIFICACIÓ Y POBLACIÓ AFECTADA.....	91
4.2. INDICADORES Y VARIABLES DE ÍNDOLE SOCIAL, DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL	92
5. PLAN DE IMPLEMENTACIÓ DE LA ESTRATEGIA.....	93
5.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS	93
5.2. TIPOLOGÍA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓ A LLEVAR A CABO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS.....	93
5.2.1. Línea de actuaci3n 2.1. Fomento de la administraci3n electr3nica y de las TIC para la gesti3n de los servicios municipales y promocionar el <i>Open Government</i> – Castell3n <i>Smart City</i>	95
5.2.2. Línea de actuaci3n 4.1. Promoci3n de modos de transporte alternativos al motorizado privado.....	99
5.2.3. Línea de actuaci3n 4.2. Fomentar la eficiencia energ3tica y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos p3blicos	102
5.2.4. Línea de actuaci3n 6.1. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes.....	105
5.2.5. Línea de actuaci3n 6.2. Consolidar la ciudad construida.....	108
5.2.6. Línea de actuaci3n 9.1. Rehabilitaci3n de los espacios urbanos degradados.....	111
5.2.7. Línea de actuaci3n 9.2. Diversificaci3n del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la calidad de vida, para el fomento de la economía social.....	113
5.3. CRONOGRAMA	116
5.4. PRESUPUESTO.....	117
5.5. FUENTES DE FINANCIACIÓ CONTEMPLADAS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA.....	118
6. PLAN DE PARTICIPACIÓ CIUDADANA	119

6.1. AGENTES INTEGRANTES DEL GRUPO DE APOYO LOCAL	119
6.2. TALLER TRANSVERSAL.....	120
6.3. TALLERES SECTORIALES.....	121
6.4. CUESTIONARIO PROPORCIONADO A LOS PARTICIPANTES PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	122
6.5. PUBLICIDAD DE LA ESTRATEGIA.....	122
6.6. SISTEMA DE GOBERNANZA DE LA EDUSI COMO CONTINUIDAD DEL PROCESO PARTICIPATIVO	123
7. ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	126
8. PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES.....	127

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA

La presente Estrategia del Área Urbana de Castelló de la Plana se ha elaborado atendiendo a los requisitos dispuestos en la *Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020*, cumpliendo los criterios de admisibilidad dispuestos en el Anexo V de la misma, y en particular los siguientes:

1. La Estrategia aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales), de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER. *(Capítulo 1)*
2. A partir de los retos identificados, la visión del Grupo de Apoyo Local y el Análisis Integrado, se ha elaborado un análisis D.A.F.O. *(Capítulo 3)*
3. El área funcional se encuentra claramente definida y corresponde al tipo de área funcional nº 1 (único municipio mayor de 20.000 habitantes), definido en el Anexo I. *(Capítulo 4)*
4. La Estrategia ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, mediante Pleno Municipal. *(Documentación administrativa adjunta)*
5. La Estrategia establece mecanismos para asegurar que el compromiso se la autoridad urbana se materialice a través de una gobernanza que asegure la coordinación horizontal (entre sectores y áreas de la Entidad Local) y vertical con el resto de niveles de las Administraciones Públicas territoriales. *(Capítulos 6.6, 7 y 8)*
6. La estrategia incluye líneas de actuación que se engloban en los objetivos temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9, con lo que se cumple el requisito mínimo de la OT4 y OT9 para el periodo 2014-2020. *(Capítulo 5)*
7. La Estrategia incluye una adecuada planificación financiera, estableciendo las diferentes fuentes de financiación y un cronograma de la materialización de las operaciones que se desprendan de las líneas de actuación. *(Capítulos 5.3, 5.4 y 5.5)*
8. Los resultados esperados de la Estrategia se han cuantificado a través de indicadores de resultado conforme al Anexo III. *(Capítulo 3.3)*
9. El Ayuntamiento acredita el compromiso de disponer de un equipo técnico suficiente que es conocedor y experto en normativa nacional y comunitaria relacionada con los fondos europeos, así como en desarrollo urbano sostenible para la implementación de la Estrategia. *(Capítulo 7)*

- 10.** El proceso de elaboración de la Estrategia ha contado con la participación y visión de un Grupo de Apoyo Local en el que se han implicado los principales agentes económicos, sociales, ambientales e institucionales del área urbana. *(Capítulo 6)*

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y RETOS URBANOS

El área urbana objeto de la presente Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado corresponde a la ciudad de Castellón de la Plana, capital de la provincia de Castellón (Comunidad Valenciana).

Los principales obstáculos y cuellos de botella detectados en el área urbana, teniendo en cuenta las debilidades o necesidades identificadas pero también los activos, recursos existentes y potencialidades puestos de relieve en estudios y planes estratégicos precedentes, se recogen a continuación en el ámbito ambiental, climático, social, económico y demográfico.

En base a dichos problemas y potencialidades identificadas se recogen las visiones de futuro y los retos a abordar por la estrategia en los ámbitos anteriores.

A modo de contextualización ha de señalarse que para la elaboración de la presente estrategia se han considerado otros documentos y análisis redactados en ámbitos temáticos, competenciales y geográficos similares a los abordados, entre los que cabe destacar la “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible en el Área Urbana de Castellón (Castelló de la Plana, Benicassim, Burriana, Vila-real, Almassora y Alquerías del Niño Perdido)” elaborada por la Diputación de Castellón.

1.1 ÁMBITO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Hoy en día ya nadie pone en duda que los retos y problemáticas ambientales más allá de su componente técnica son la representación de un conjunto de retos económicos, sociales, culturales, políticos y tecnológicos que enfrenta la sociedad. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y energéticos y la ecoeficiencia constituyen prioridades en las agendas políticas no sólo municipales, sino a nivel estatal, europeo e internacional como así se pone de manifiesto en las distintas políticas públicas, así como en los diferentes instrumentos locales que ha adoptado voluntariamente el Ayuntamiento de Castelló: adhesión al Pacto de Alcaldes, elaboración de la Agenda 21 Local para promover un Desarrollo Sostenible, adhesión a la red europea Climate KIC (emprendedores por el cambio climático) o la creación de un Banco de Tierras para intentar frenar la pérdida de superficie agraria útil. Todo ello sin olvidar evidentemente el cumplimiento de las exigencias normativas en diversos ámbitos: Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), Planes Acústicos Municipales, etc.

Conflictos identificados en el campo del medio ambiente y territorio

RESIDUOS	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	PAISAJE Y ESPACIOS NATURALES	AGUAS	RUIDO
Instalaciones deficientes existentes		Inaccesibilidad en aquellos espacios de competencia de Confederación	Inexistencia de una adecuada gestión del agua de lluvia desde una perspectiva alternativa a la convencional	Falta regulación ruido en las zonas de ocio
Escaso aprovechamiento de residuos, como valorización de residuos	Insuficientes espacios para el peatón, así como para otras modalidades de transporte distintas al vehículo	Inexistencia de una ordenación y regulación adecuada en la Marjal	Ineficiente abastecimiento de aguas:	
Insuficiente promoción de la recogida selectiva (incluida la de fracción orgánica, actualmente inexistente, y tal y como se dispone en el PIRCIV)	Paralizado el desarrollo del tranvía propuesto en el PATECAS	Inexistencia de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para garantizar la protección / conservación del paisaje y territorio	Infrautilización aguas residuales para riego de jardines, e incluso en otras zonas de la Plana	
Ausencia de incentivos a la recogida selectiva	Conexiones deficientes hacia el sur del área urbana y periurbana de Castellón, y concretamente entre Castellón y las localidades de Almassora, Vil-la-real y Alquerías).	Deficiente gestión de los equipamientos, sendas e instalaciones pertenecientes al ámbito del Parque Natural del "Desert de les Palmes"		
Insuficientes campañas de comunicación dirigidas a la ciudadanía sobre los beneficios recogida selectiva	Inexistencia eje de conexión con transporte público, bici, a pie, etc.			
	Barrera entre el Polígono Industrial del Serrallo y Río Mijares			

Visiones de futuro y retos considerados en materia de Medio Ambiente

RESIDUOS	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	PAISAJE Y ESPACIOS NATURALES	AGUAS	RUIDO
Mejoras instalaciones existentes para el tratamiento y valorización de residuos urbanos de origen doméstico	Reconversión carreteras nacionales en los entornos urbanos	Facilitar acceso / paso en aquellos espacios de competencia de Confederación	Instalar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) con residuos de cerámica para pavimentos urbanos	Regular contaminación acústica en las zonas de ocio.
Nuevas posibilidades de valorización de residuos	Generar espacios para el peatón, otras modalidades de transporte distintas al vehículo	Ordenar y regular la Marjal	EDAR: adecuación y previsión adecuación depuradoras	
Potenciar recogida selectiva (incluida la fracción orgánica)	Potenciar el desarrollo del tranvía propuesto en el PATECAS	Pago por servicios ambientales (PSA) para garantizar la protección / conservación del paisaje y el territorio	Reutilización aguas residuales para riego de jardines, e incluso en otras zonas de la Plana	
Desarrollar incentivos que promuevan la recogida selectiva	Mejorar las conexiones hacia el sur del área urbana y periurbana de Castellón, y concretamente entre Castellón y las localidades de Almassora, Villa-real y Alquerías).	Potenciar/Promocionar el Parque Natural del "Desert de les Palmes" (diseño de sendas, supresión antenas...)	Concesiones globales consumos hídricos (calcular/estimar los recursos hídricos en base a criterios globales)	
Diseñar y llevar a cabo más campañas de comunicación y sensibilización ciudadana sobre los beneficios de la recogida selectiva	Crear un eje de conexión con transporte público, bici, a pié...			

Conflictos identificados en el campo de Sostenibilidad y Territorio

RELACIONES TERRITORIALES	PAISAJE PERIURBANO	USOS DEL SUELO	LA CIUDAD CONSTRUIDA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
Barrera entre el polígono industrial Serrallo y el río Millars.	Contradicciones entre el planeamiento municipal y el territorial.	Abandono constante del suelo agrícola.	Parque inmobiliario de los 50-80 por rehabilitar.	Exceso del uso del vehículo privado motorizado
Débiles conexiones transversales.	Ordenación y regulación inadecuada y poco sensible de la Marjal.	Dispersión de los Suelos No Urbanizables.	Transformación incompleta de los espacios públicos.	Inseguridad de las carreteras que unen los municipios.
Impacto del entorno del Puerto de Castelló.	Incompatibilidades entre el uso y el PATRICOVA de los márgenes de los ríos, competencia de la Confederación.	Incertidumbre ante los PAIs no desarrollados por el planeamiento municipal.	Crisis del pequeño comercio en los barrios y conjunto histórico con la aparición de plantas bajas cerradas.	No desarrollo del Plan de Transporte del PATECAS.
		Ejecución no finalizada de suelo programado y parcelado.	Presente y futuro incierto ante los solares y descampados en suelo urbano o urbanizable.	Inexistencia de red de carriles bici a nivel de área urbana.
		Ocupación parcial del suelo industrial como en la Ciudad del Transporte.		Deficiencias en la red de transporte público metropolitano.
				Desarrollo incompleto del TRAM.

Visiones de futuro y retos considerados en materia de Sostenibilidad y Territorio

RELACIONES TERRITORIALES	PAISAJE PERIURBANO	USOS DEL SUELO	LA CIUDAD CONSTRUIDA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
Potenciación de un eje metropolitano equipado y acondicionado entre Castelló y Les Alqueries.	Revisión Plan General.		Rehabilitación y regeneración de áreas residenciales sociales.	Adecuación de espacios para el viandante.
Mejora en las relaciones a través de la línea de costa.	Puesta en valor del paisaje vulnerable de la marjal como espacio de transición entre ecosistemas.	Renaturalización del suelo artificializado no desarrollado.	Recuperación del espacio público e itinerarios peatonales internos y externos al municipio.	Transformación de carreteras nacionales y locales entre municipios conurbados en bulevares.
Optimización de las infraestructuras existentes.	Facilitar el uso de los espacios al margen de los elementos naturales mejorando también la gestión de las zonas inundables.	Revisión planeamiento municipal en consenso con las localidades colindantes.	Potenciación del comercio a través de Planes de Acción Comercial y peatonalización activa de los ejes comerciales históricos o áreas de centralidad a modo de Centro Comercial Abierto.	Ejecución de PMUS a nivel municipal y revisión de lo indicado en el PATECAS y la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.
Consensuar crecimiento del puerto en relación al ámbito urbano y rural.	Adecuación de corredores verdes transversales por encima de las infraestructuras de cemento.	Permitir otros usos (terciarios, comerciales) en ámbitos industriales.	Cesión de uso de bajos, espacios libres, solares y descampados.	Potenciación del transporte público y uso de la bicicleta.
	Adecuación de caminos históricos como ejes vertebradores y sendas.		Potenciación de procesos y flexibilidad del planeamiento.	Completar y extender la red del TRAM a otros municipios del área en recuerdo de La Panderola.

1.2 ÀMBITO CLIMÁTICO

En materia de afecciones climáticas, Castelló de la Plana., al igual que el resto de territorios de la cuenca mediterránea, es un espacio especialmente sensible a los riesgos derivados de escenarios climáticos extremos caracterizados por incremento de las temperaturas, reducción del régimen de lluvias, episodios de lluvias torrenciales, sequías, incremento del nivel del mar, etc. En muchas ocasiones la planificación y las estrategias existentes no han valorado como corresponde la exposición de personas, bienes y servicios a los citados riesgos ambientales.

El caso de las inundaciones resulta significativo al respecto, especialmente en un contexto de incremento de la superficie construida, lo que ha contribuido a una impermeabilización del suelo acelerando el fenómeno de la escorrentía y con ello, aumentando el riesgo de inundación. En este sentido, los planes supramunicipales de inundación y la cartografía de riesgos de la Comunitat Valenciana, revelan que el área urbana de Castelló de la Plana está afectada por riesgo de inundaciones.

Ante este desafío, los activos y recursos existentes como es la amplia red de infraestructuras y corredores verdes formada por los barrancos y río, la franja litoral, los conocimientos disponibles gracias a las nuevas tecnologías (Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible -SUDS-), los resultados obtenidos en los Estudios de Inundabilidad y Planes Directores de Agua existentes y la puesta en marcha de algunas de las medidas que se desprenden de los mismos, así como las zonas urbanas programadas pendientes de desarrollar, confieren las potencialidades y las condiciones adecuadas para avanzar hacia una gestión inteligente del conocimiento adquirido en el marco de la presente Estrategia.

A continuación se citan otros riesgos y conflictos identificados en este campo:

Conflictos identificados en el campo de la energía y el cambio climático

Desaprovechamiento actual de la fracción de rechazo procedente de las plantas de tratamiento y valorización de residuos urbanos, como CDR (Combustible Derivado de Residuos)
Falta de conciencia sobre la limitación y agotamiento de los recursos naturales
Inadecuada ubicación de determinadas instalaciones / infraestructuras eléctricas (subestaciones), lo que dificulta/impide (en algunos casos) el desarrollo urbanístico
Falta de uso de fuentes alternativas de producción de energía: térmica, eólica... para viviendas
Insuficientes campañas en positivo, dirigidas a la ciudadanía, sobre eficiencia energética
Dificultad de mitigar el cambio climático desde el ámbito municipal cuando se trata de un problema global.
Ausencia de planes y actuaciones de adaptación al cambio climático

Visiones de futuro y retos considerados en materia de Medio Ambiente

Utilizar la fracción de rechazo de las plantas de tratamiento y valorización de residuos urbanos como CDR (Combustible Derivado de Residuos)
Tomar conciencia que los recursos son limitados
Trasladar instalaciones / infraestructuras eléctricas (subestaciones) para favorecer el desarrollo urbanístico
Promover nuevas fuentes alternativas de producción de energía: térmica, eólica... para viviendas

Desarrollar más campañas de comunicación (en positivo) dirigidas a la ciudadanía sobre eficiencia energética y sus beneficios
Promover la puesta en marcha de actuaciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

1.3 ÁMBITO SOCIAL

La recesión de la última década ha impactado de forma importante en la renta media de la población de la Comunitat Valenciana. Según los últimos datos de la contabilidad regional del INE la renta per cápita en términos nominales ha disminuido desde su valor más elevado en 2008 un 11%. Castelló de la Plana, al igual que el resto de municipios de la Comunitat Valenciana, no ha sido una excepción.

Aspectos tales como las aún elevadísimas tasas de desempleo (con especial énfasis en los colectivos más vulnerables y en riesgo de exclusión: personas discapacitadas, desempleados de larga duración, etc.), la precariedad laboral, el incremento de la exclusión social, el abandono escolar, etc., constituyen todos ellos retos sociales que afronta el área de actuación y que deberán ser abordados en la presente estrategia.

Conflictos identificados en el ámbito social

Las causas de la desigualdad y de la pobreza existentes son principalmente de tipo estructural, debido a la recesión económica mundial, en la que intervienen factores de todo tipo: económico, cultural, religioso, social,...
Los principales problemas de la población en riesgo de exclusión son el no tener una vivienda, el no poder acceder al mercado laboral, no disponer de unos ingresos mínimos
La gestión inadecuada de algunas prestaciones públicas por parte de la Administración Pública, como es la Renta Garantizada de Ciudadanía genera consecuencias que perjudican a la población potencialmente beneficiaria
El principal problema a la hora de trabajar con colectivos en riesgo de exclusión es la falta de recursos (subvenciones, presupuesto, financiación,...) para afrontar las dificultades con la población con la que se trabaja
Falta de reconocimiento y visibilidad de los/as profesionales del ámbito de servicios sociales

Visiones de futuro y retos considerados en el ámbito social

Dedicar más tiempo a la prevención y planificación de las políticas sociales
Reforzar la comunicación interna de las organizaciones y utilizar más herramientas informáticas para favorecer más esta comunicación
Utilizar más las redes sociales para establecer un mayor contacto con la ciudadanía
Tener intercambios de Buenas Prácticas, no solamente a nivel europeo, sino también nacional y autonómico
Centrarse más en las necesidades de los colectivos beneficiarios, trabajar más desde la diversidad y desde la igualdad
Dedicar más recursos para impartir programas formativos
Mejorar la estructura organizativa y de los equipos de trabajo en las entidades locales. Más coordinación entre las Administraciones
Establecer más sinergias entre las instituciones públicas y las organizaciones sociales.
Aprovechar las estructuras ya creadas de participación de la ciudadanía e intentar que sean más dinámicas y resolutivas, como por ejemplo, los Consejos Municipales de Bienestar Social.
Necesidad de considerar este ámbito desde la transversalidad, es decir, los servicios sociales deben de estar incorporados en todas las

políticas y ámbitos de trabajo
Valorar la crisis desde su parte positiva, en el sentido de analizarla como una oportunidad para cambiar algunos de nuestros valores, formas de trabajar, estructuras de organización, etc.
Importancia de trabajar en red y en coordinación tanto a nivel interno en la propia organización como con el resto de las entidades
Mejorar los trámites electrónicos y el uso de las nuevas tecnologías (TIC) para la gestión de los servicios municipales

1.4 ÁMBITO ECONÓMICO, EMPLEO Y EMPRESA

La aguda recesión económica ha provocado en el municipio de Castellón un importante aumento del desempleo, una disminución de la renta familiar disponible y la pérdida de peso relativo de muchas actividades económicas, principalmente en el sector de la construcción y el industrial. El caso de Castelló de la Plana es especialmente paradigmático ya que su tasa de desempleo se ha incrementado de forma muy significativa entre los años 2007 y 2012, pasando de una situación técnica de pleno empleo a porcentajes de paro registrados por encima del 16%.

A partir de ese momento, y atendiendo estrictamente a las cifras de demandantes inscritos en las oficinas de empleo, la tendencia ha sido de lenta pero sostenida recuperación del empleo si bien continúan observándose ciertos desequilibrios estructurales (la gran mayoría de demandantes tiene un nivel formativo de primera etapa de formación secundaria con o sin título de graduado).

Conflictos identificados en el ámbito económico, empleo y empresarial

Modelo productivo obsoleto
Economía con bajo valor añadido
Falta de internacionalización
Falta de capacitación - cualificación
Estacionalidad sector turístico
Brecha en titulaciones medias
Tejido económico de pymes
Poco desarrollo digital en la empresa
Falta de liderazgo institucional
Proyectos sin continuidad. Desmovilización
No integración de estrategias (horizontal y verticalmente)
Modelo productivo obsoleto

Visiones de futuro y retos considerados en el ámbito económico, empleo y empresarial

Potencial turístico: Combinación de clima y naturaleza
Alta especialización de agentes

Experiencia en cooperación entre agentes (por ejemplo, Red de Regeneración Territorial). Aprovechamiento de redes existentes

Disponibilidad suelo industrial

1.5 ÁMBITO DEMOGRÁFICO

Conflictos identificados en el ámbito demográfico

Crecimiento poblacional importante debido principalmente a la llegada de nuevos vecinos y vecinas procedentes de países europeos y del norte de África, principalmente, durante la última década del s. XX y primera del XXI.

Estabilización y retroceso de población a partir de la segunda década del s. XXI debido fundamentalmente a la pérdida de población extranjera

Progresivo envejecimiento de la población

Visiones de futuro y retos considerados en el ámbito demográfico

Construir un área urbana adaptada a las necesidades de la población de edad avanzada y de las personas con movilidad reducida, creando un entorno urbano amigable y proveyendo de los servicios que este sector de la población requiere para su plena inclusión social

Generar un entorno económico, social y cultural que cree oportunidades para el pleno desarrollo de la población joven y su fijación al territorio

2. ANÁLISIS INTEGRAL DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

2.1 ANÁLISIS FÍSICO

2.1.1 Ámbito de actuación

Castelló de la Plana es la capital de la comarca de La Plana y la provincia de Castellón. Geográficamente, dicha comarca está partida de manera natural por el río Mijares en Baja y Alta. En el norte se encuentra la Sierra litoral de Les Santes y del Desierto de las Palmas. Por el oeste limita con las comarcas del Alcaatén (Penyagolosa), el Alto Mijares y Alto Palancia (Valle de Segorbe). Por el sur, con la Vall d'Uixó y Sagunto; y por el este, con el mar Mediterráneo. Castelló de la Plana se encuentra tan solo a 70 km de València en una privilegiada situación geoestratégica ante la consolidación del Arco Mediterráneo español como un importante eje de desarrollo europeo.

De las tres capitales de la Comunidad Valenciana, Castelló de la Plana ha sido la que más tardíamente ha comenzado a experimentar el proceso de metropolización.

Castelló de la Plana, capital de provincia desde 1883, fue fundada como ciudad en la época medieval con recinto amurallado y alquerías dispersas por el campo. Se sitúa al este de las antiguas centuriaciones romanas y al oeste de las tierras regadas por la acequia mayor. Retirada también del mar (4 Km) como protección y salubridad, hacia el este queda primero la huerta, sobre la llanura aluvial, y luego, junto al mar, los terrenos pantanosos de la marjal y el Grau. Hacia el oeste se encuentra el suave piedemonte con cultivos de secano. Es decir, Castelló de la Plana nace con una orientación marcadamente agraria, en el contacto secano-huerta que le permitiría su crecimiento como poblado de realengo frente a la montaña con la que mantendrá una notable actividad de intercambio económico y celebración de las Fiestas de la Magdalena a través de la *Romeria de les Canyes*. A la vez, ha crecido apoyándose en el eje N-S formado por las infraestructuras de comunicación terrestre (N-340, ferrocarril). Llegado a los límites de las tierras ricas cultivables, el gran crecimiento de Castelló de la Plana se produce con la gran avalancha de la emigración de los años 60-70 incrementando en 31.475 habitantes en tan solo una década. En medio siglo, la población se triplica hasta la actualidad, evidenciando un indudable éxito como ciudad. Las ermitas situadas a lo largo del Caminás (eje histórico analizado en el punto "1.5.6. Caminos históricos") que darán lugar al gen marjalero del castellonense propietario de alquerías en la marjal, y el Tombatossals, que explica parte de la historia de Castelló desde sus dos montañas cercanas: Tossal Gros y Penyeta Roja, complementan la evolución real e imaginaria de la ciudad. Actualmente, la ciudad se ha consolidado como centro direccional y terciario, teniendo como ámbito de influencia la práctica totalidad de la provincia a excepción de las áreas de Segorbe y Vinarós. El carácter de

centro político-administrativo conlleva la aparición y desarrollo de instalaciones centrales del Área a nivel educativo (Universidad Jaume I, CEU), sanitario, de servicios profesionales técnicos y de espacios comerciales (Corte Inglés, La Salera, etc.). Estas funciones específicas de capitalidad están servidas por una densa red de comunicaciones viarias, ferroviarias (a pesar de la desaparición en 1963 del trenet conocido como "La Panderola", trazado analizado en el punto "1.5.6. Caminos históricos") y portuarias. La función industrial antiguamente artesanal (cáñamo y alpargatas) se reduce a la cerámica y la petroquímica del Puerto. Por último, resulta imposible enumerar la gran cantidad de aspectos culturales y patrimoniales que posee la ciudad, y que irían desde "El Fadri" hasta el Espacio de Arte Contemporáneo de Castelló o el Palacio de Congresos, pero también cabe mencionar espacios públicos singulares como el Parque Ribalta, el Pinar del Grau, la calle Mayor o la calle del Medio.

Figura nº 1. Vista del núcleo urbano de Castelló de la Plana, 2014. Fuente Bing Maps.



A diferencia de planes y estrategias elaborados anteriormente, enmarcados en períodos de crecimiento económico y demográfico, la presente Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado parte de un análisis realista del presente en el cual, el Área Urbana de Castellón de la Plana es un distrito densamente poblado que corre el riesgo de abandono si no se anticipa con medidas de fortalecimiento territorial en un contexto además de optimización de los recursos existentes.

Figura nº 2. Emplazamiento del ámbito de la Estrategia: Área Urbana de Castellón.



2.1.2 Estructura urbana y periurbana edificada

Según los datos ofrecidos por el Estudio ambiental y territorial estratégico del Plan General de Castellón de la Plana (EATE, Octubre 2015) puede afirmarse, en relación al suelo urbanizado del municipio de Castellón, que existe una considerable reserva de suelo disponible no ocupado por la edificación. El suelo urbanizado del municipio aún cuenta con capacidad para albergar la implantación de usos residenciales, industriales, comerciales-terciarios, puerto y central térmica, puesto que aún quedan diversas áreas por colmatar, tal como se describe en el citado documento. La siguiente tabla muestra un resumen de las

principales magnitudes en cuanto a suelo ocupado y disponible en relación a los diversos usos del suelo.

Tabla nº 1. Análisis de la capacidad de los suelos urbanizados en el municipio de Castellón

USOS	DISPONIBILIDAD / TITULARIDAD	SUPERFICIE DEL SUELO (m ²)		% POR TIPO DE USO		% SOBRE SUPERFICIE TOTAL		
		Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	
Residencial	Ocupado	4.861.606,37	5.662.991,60	85,85%	100%	4,34%	5,05%	
	Sin Ocupar	801.385,23		14,15%		0,71%		
Comercial - Terciario	Ocupado	505.150,06	836.128,36	60,42%	100%	0,45%	0,75%	
	Sin Ocupar	330.978,30		39,58%		0,30%		
Industrial	Ocupado	1.711.410,39	2.261.419,74	75,68%	100%	1,53%	2,02%	
	Sin Ocupar	550.009,35		24,32%		0,49%		
Puerto	Ocupado	668.336,77	2.230.790,27	29,96%	100%	0,60%	1,99%	
	Sin Ocupar	1.562.453,50		70,04%		1,39%		
Central Térmica	Ocupado	2.241.165,81	2.364.353,83	94,79%	100%	2,00%	2,11%	
	Sin Ocupar	123.188,02		5,21%		0,11%		
Equipamientos	Red Primaria	Pública	2.067.378,41	3.782.276,64	54,66%	100%	1,84%	3,37%
		Privada	13.208,64		0,35%		0,01%	
	Red Secundaria	Pública	1.270.880,72		33,60%		1,13%	
		Privada	430.808,87		11,39%		0,38%	
Espacios libres	Red Primaria	Pública	660.748,04	1.759.690,09	37,55%	100%	0,59%	1,57%
	Red Secundaria	Privada	1.098.942,05		62,45%		0,98%	
Viario			6.112.985,05	6.112.985,05			5,45%	5,45%
Suelos no urbanizados			87.100.488,53	87.100.488,53			77,69%	77,69%
TOTAL MUNICIPIO			112.111.124,11				100,00%	

Fuente: Estudio ambiental y territorial estratégico del Plan General de Castellón de la Plana (EATE, Octubre 2015). Ajuntament de Castelló de la Plana.

A continuación se transcriben los porcentajes de suelo ocupado y disponible (desglosados por usos) que se han obtenido del presente análisis de la capacidad del suelo urbanizado:

- La superficie con uso Residencial disponible asciende a 801.385,28 m² (el 14,15% del suelo residencial del municipio). La superficie ocupada es de 4.861.606,37 m² (85,85%).
- El suelo Industrial disponible alcanza los 550.009,35 m² (el 24,32% de la superficie con uso industrial del municipio). La superficie ocupada es de 1.711.410,39 m² (75,68%). Por otra parte, los suelos disponibles para uso Comercial-Terciario suponen unos 330.978,30 m² (el 39,58 % de la superficie con ese uso del municipio), mientras que la superficie ocupada es de 505.150,06 m² (60,42%). Si consideramos la suma del suelo Industrial y el suelo de uso Comercial-Terciario, obtenemos una superficie disponible de 880.987,65 m² (el 28,44% de la superficie con uso Industrial-Comercial-Terciario del municipio). La superficie ocupada con uso Industrial-Comercial-Terciario es de 2.216.560,45 m² (71,56%).

- El suelo disponible destinado al uso de Puerto alcanza los 1.562.453,50 m² (el 70,04% de la superficie destinada a ese uso). La superficie ocupada es de 668.336,77 m² (29,96%).
- El suelo vacante para el uso de Central Térmica asciende a los 123.188,02 m² (el 5,21% de la superficie con ese uso del municipio). La superficie ocupada es de 2.241.165,81 m² (94,79%).

Seguidamente se evalúan los suelos incluidos en las Redes Primaria y Secundaria de Equipamientos y Espacios Libres en el municipio de Castellón:

- El suelo destinado a Equipamientos existente en el municipio asciende a 3.782.276,64m². De esta superficie, 2.080.587,05m² pertenecen a la Red Primaria de Equipamientos, lo que supone el 55,01% del suelo destinado a este uso en el municipio de Castellón. Los restantes 1.701.689,59 m² pertenecen a la Red Secundaria (44,99%).
- El suelo destinado a Espacios Libres existente en el municipio asciende a 1.759.690,09 m². De esta superficie, 660.748,04 m² pertenecen a la Red Primaria de Espacios Libres, lo que supone el 37,55% del suelo destinado a este uso en el municipio de Castellón. Los restantes 1.098.942,05 m² pertenecen a la Red Secundaria (62,45%).

En consecuencia, la existencia de áreas vacantes dentro del suelo urbanizado implica la necesidad de la consideración de la capacidad actual del suelo del municipio a la hora de prever las propuestas de crecimiento urbanístico durante la elaboración del nuevo instrumento de planeamiento municipal. En este sentido, el diagnóstico que se deriva del análisis de la capacidad del suelo indica que debe tenerse en cuenta el suelo urbanizado actualmente disponible para evaluar las necesidades de nuevo suelo conforme a las demandas detectadas.

Por tanto, la consideración de los suelos disponibles existentes en el municipio posibilitará la propuesta de un modelo urbanístico sin previsiones excesivas de nuevo suelo para responder a las necesidades de implantación de nuevos usos residenciales, industriales o comerciales-terciarios. De esta forma se permitirá fomentar los crecimientos urbanísticos moderados y compactos, evitando la innecesaria ocupación masiva del territorio y favoreciendo la ocupación y colmatación prioritaria de las áreas intersticiales existentes frente a la delimitación indiscriminada de nuevos suelos urbanizables, de acuerdo con los criterios actuales de sostenibilidad ambiental.

A la vista de los datos obtenidos en el presente análisis puede concluirse que la necesidad de previsión de nuevo suelo es variable en función de los distintos usos analizados. Como se ha mencionado anteriormente, más del 85% del suelo residencial del municipio se encuentra ocupado, por lo que previsiblemente será necesario habilitar nuevo suelo residencial para responder a las demandas actuales y futuras, especialmente en las áreas de mayor presión urbanística.

De igual forma, la ocupación de más del 75% del suelo industrial del municipio implica la necesidad de ampliación a medio plazo de las áreas industriales existentes en el municipio, teniendo en cuenta que Castellón constituye un foco de actividades productivas, contando con la condición de capital provincial.

Por otra parte, la superficie ocupada con uso Comercial-Terciario supone algo más del 60% del suelo destinado a ese uso en el municipio. Si bien es cierto que los suelos con uso Comercial-terciario no tienen un grado de ocupación tan alto como el suelo industrial o residencial, debe analizarse este dato de forma conjunta con el de la necesidad de suelo industrial.

Por último, a la vista de los datos del análisis, se considera que no es necesaria la previsión de nuevo suelo destinado al uso de Puerto, ya que más del 70% de la superficie destinada a ese uso en el municipio está vacante. Asimismo, se estima suficiente el suelo disponible para una posible ampliación de la Central Térmica.

2.1.3 Evolución urbanística

2.1.3.1 Suelo artificializado

Tanto en España, como en la Comunitat Valenciana y también en el Área Urbana de Castellón, ha tenido lugar un gran crecimiento del suelo artificial, o sellado, entendido éste como el ocupado por usos residenciales, industriales, terciarios, infraestructuras, actividad minera, zonas verdes urbanas y deportivas, entre otros.

Este incremento del suelo urbanizado, a pesar de ser importante para la actividad económica y la creación de empleo, ha generado ciertas externalidades negativas que son necesarias corregir para alcanzar mayores cuotas de eficiencia territorial, optimizando el consumo de los recursos existentes y, en particular, del suelo por ser un recurso no renovable.

A esta desviación entre desarrollo económico y afección urbanística, cabe sumarle la calidad del suelo artificializado. Es decir, no solo ha sido una cuestión de cantidad, sino también de cómo se ha desarrollado, la mayor parte de las veces, sin ningún apego sobre la estructura territorial previa, en este caso, de parcelas agrícolas de alto valor paisajístico.

En concreto, el aumento de suelo que ha pasado de rústico a urbanizable/urbano en Castelló de la Plana entre 1990 y 2006 es fuerte (1.107 Ha. nuevas) mientras que entre 2006 y 2011 se ralentiza bastante el crecimiento (solo 214 Ha. añadidas).

Tabla nº 2. Incremento del suelo artificializado 1990-2005. Fuente: Corine Land Cover, ICV.

Suelo artificializado (Ha.)	1990	2006	Incremento
Castelló de la Plana	1.706,25	2.814,16	1.107,91 (65 %)

Tabla nº 3. Incremento del suelo artificializado 2006-2011. Fuente: SIOSE, ICV.

Suelo artificializado	2005	2011	Incremento
Castelló de la Plana	3.420,15	3.634,98	214,83 (6 %)

2.1.3.2 Sectores urbanizables infrautilizados y planeamiento no desarrollado.

El Programa para el Desarrollo de Actuaciones Integradas, conocido con el acrónimo popular PAI, es una figura legal que creó la Generalitat Valenciana con la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU, 1994). Los PAI son instrumentos urbanísticos que permiten la recalificación de suelos con la finalidad de edificar ahí mediante la potestad del agente urbanizador.

Veinte años después de la creación de este instrumento urbanístico, a pesar del exceso de ocupación de suelo derivada del planeamiento municipal y el interés económico, no todos los planes han podido desarrollarse, bien en su totalidad o parcialmente, dejando un paisaje infrautilizado o en barbecho a la expectativa de retomarlos. En concreto, en el Área Urbana de Castellón destacan los siguientes sectores pendientes de desarrollo.

Tabla nº 4. Planeamiento no desarrollado. Fuente: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

PAIs	No desarrollado	Estado
Castelló de la Plana	PAIs residenciales: 4-R, 8-R, 12-R, 13-R, 19-R, 20-R, 22-R, 24-R, 26-R y 27-R PAI industriales: 3-I, 6-I, 8-I, 14-I, 15-I PAIs terciarios: 3-T, 4-T, 10-T, 11-T, 17-T	Suspensiones temporales de programación / pendiente obras de urbanización.

Figura nº 3. Planeamiento no desarrollado o parcelado sin edificar de Castelló. Elaboración propia.



Por último, puesto que la comarca de la Plana es un territorio especializado en la industria cerámica, conviene analizar la ocupación actual del desarrollo de los polígonos del municipio con casos tan llamativos como la Ciudad del Transporte con una disponibilidad de 400.000 m² netos de suelo edificable.

Polígonos industriales	Cantidad / Nombre	Superficie	% Municipio / Núcleo	Ocupación
Castelló	15 Autopista Sur, Castellón de la Plana, Ciutat del Transport, el Serrallo, Estadio, Fadrell, Gros, la Basala i la Residencia, la Magdalena, la Ratlla Estepar, los Cipreses, Pullman, Ronda Sur, San Agustín y San Lorenzo.	8,96 km ²	8,24 % / 27,15 %	80% Excepto C.Transporte, donde 400.000m ² son solares.

2.1.4 Barrios vulnerables e infravivienda

El caso del área urbana de Castellón se presta a la contraposición de dos formas de crecimiento. Una la que sigue los cauces establecidos por el planeamiento, es decir, una forma ortodoxa, y otra que sigue los procesos marginales. Esta última forma de crecimiento ha dado como resultado los denominados grupos periféricos.

Se trata en su mayoría de barrios que surgieron en los años cincuenta, ante la necesidad de vivienda de los trabajadores con menos recursos procedentes de distintas partes de España (Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha) y de las zonas rurales de Castellón. Estos, de escasos recursos, se instalaron en la zona autoconstruyendo en muchos casos sus viviendas. El resultado de esta dinámica fue la aparición en el área urbana de Castellón de 40 grupos marginales, que fueron los que absorbieron la inmigración. En el siguiente gráfico se ofrece la ubicación de los citados grupos periféricos:

Figura 4: Ubicación de los grupos periféricos en el municipio de Castelló de la Plana. Fuente: Ajuntament de Castelló de la Plana.



2.1.5 Movilidad urbana e interurbana, accesibilidad y espacio público

2.1.5.1 Movilidad interurbana. Análisis de la accesibilidad multimodal y estado de las infraestructuras.

Castellón de la Plana y su área metropolitana es un territorio de intensas relaciones cotidianas y estacionales derivadas del trabajo (218.174 personas según el IVE en 2010; la segunda zona en intensidad de la movilidad interna de la Comunitat Valenciana), las compras, el ocio o la segunda residencia. En ella, la centralidad la crea la ciudad de Castelló de la Plana, siendo el principal punto de atracción también para el entorno interior. Sin embargo, los municipios contiguos de Vila-real o Almassora conforman otro nodo específico que genera desplazamientos cotidianos derivados del trabajo (industria cerámica). Por otro lado, a través del entramado de carreteras locales y caminos agrícolas, existe un movimiento disperso alrededor de la marjalería de Castelló de la Plana.

A una escala mayor, a pesar de que el territorio de la Comunitat Valenciana se articula principalmente por corredores de infraestructuras que lo recorren longitudinalmente de norte a sur debido entre otras cosas a su orografía, el Área Urbana se relaciona desde su nodo central, básicamente a través de tres ejes:

- Castelló-Vila-real-Onda.
- Castelló-Alcora.
- Castelló-Nules (La Vall d'Uixó, Sagunt y València).

Figura nº 5. Corredores de infraestructuras a su paso por Castellón. Fuente: ETCV 2010-2030.

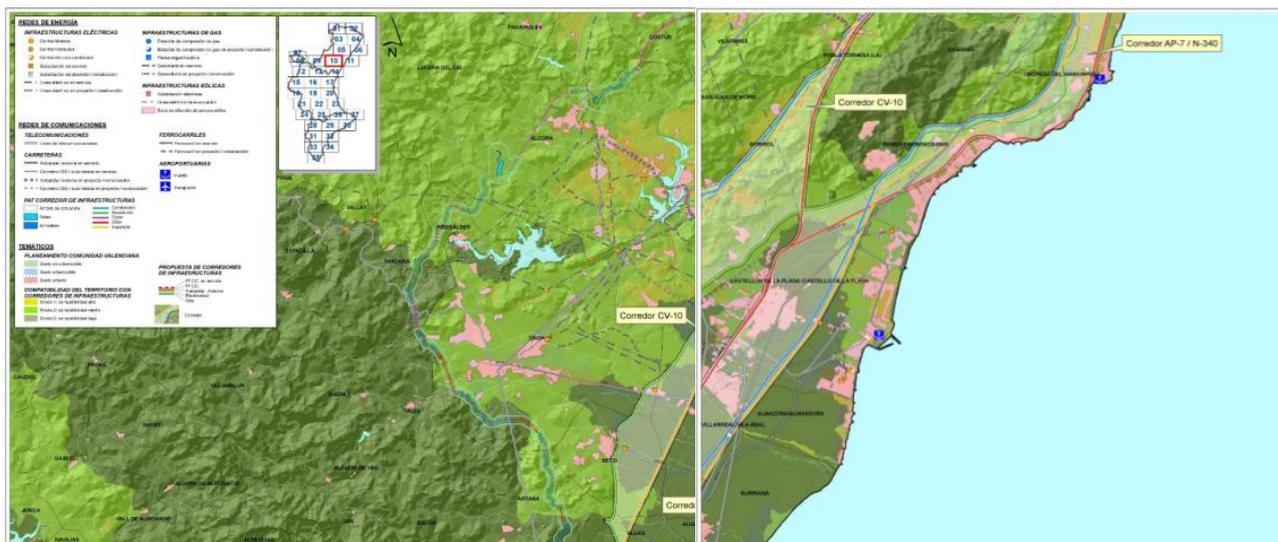
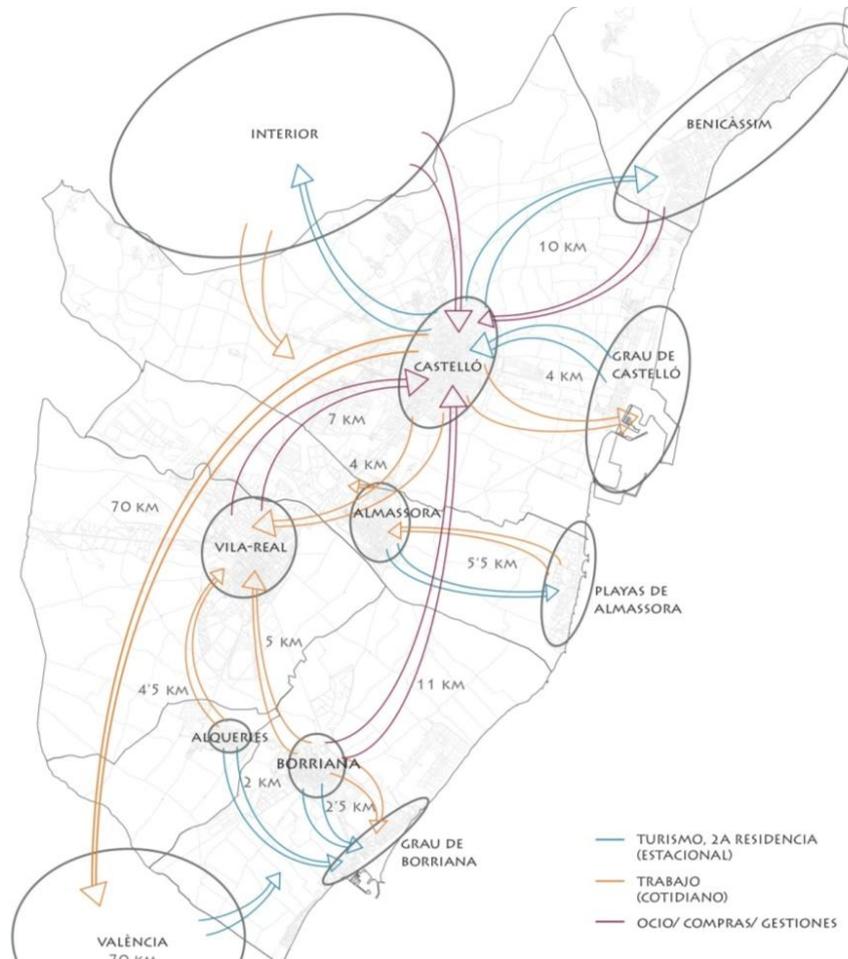


Figura nº 6: Flujos y relaciones intramunicipales del Área Urbana de Castellón y alrededores. Fuente: Elaboración propia.



Durante el último periodo de crecimiento económico, las relaciones entre municipios del área metropolitana de Castellón y la comarca, así como de Castellón con el exterior, se fortalecieron con la construcción de nuevas infraestructuras (terrestres, marítimas y aéreas). En cambio hoy, el reto está en cómo optimizar el uso de tanta infraestructura, alguna incluso infrutilizada u obsoleta, retomando los principios de conectividad y proximidad planteados en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, pero a un nivel más sostenible.

Según el diagnóstico territorial de las infraestructuras, recogido en el Plan de Acción Territorial del Entorno de Castellón (PATECAS), existe una red viaria densa para la actividad industrial y agrícola que se desarrolla en dicha zona. La construcción de la CV-10 a modo de autovía elude la incidencia sobre la capital del tráfico intercomarcal ajeno, y favorece el efecto vertebrador de las comarcas del interior de la provincia con la Plana.

El problema principal que determina el PATECAS es la escasa relación intermodal entre los distintos medios de transporte y la dificultad de proponer trazados alternativos, por la afección territorial que supone. Así pues, las actuaciones, deberán contemplar la mejora de las redes existentes y su adecuación a la demanda presente y futura, en consonancia con el propio desarrollo y su integración medioambiental. Un principio que puede perfectamente suscribirse actualmente.

Las múltiples infraestructuras principales de carreteras (CV-10, AP-7, N-340) y ferroviarias, usada tanto por cercanías como por larga distancia (Murcia-Alacant-València-Castelló-Tarragona-Barcelona) a la espera del AVE (Madrid-Castelló), tienen un trazado marcadamente longitudinal que dificulta enormemente la compatibilidad en su cruce con los elementos naturales transversales.

Figura nº 7: Red viaria Sagunt-Castelló. Fuente: Institut Cartogràfic Valencià



Mención aparte merecen las infraestructuras portuarias y aeroportuarias de gran afección directa e indirecta sobre el territorio, con un crecimiento continuado, cuya escala desequilibra a nivel ambiental y urbanístico su entorno.

El PATECAS planteaba en su Programa de Actuaciones las siguientes líneas de actuación, algunas de las cuales siguen siendo válidas y otras, revisables al contexto económico y ecológico actual:

- **En carreteras:** adecuación de las infraestructuras existentes; mejorar el servicio aumentando la seguridad; mejorar la capacidad de las vías; mayor permeabilidad entre las vías; reducir los problemas de congestión del tráfico.
- **En ferrocarriles:** nuevos trazados alternativos que mejoren la red existente; intensificación de la oferta del transporte de cercanías; la intermodalidad como base para el desarrollo del transporte de mercancías; la llegada del AVE.
- **En puertos:** mejora de la infraestructura intermodal; mejora de las instalaciones portuarias.
- **En aeropuerto:** desarrollo socioeconómico para la zona; favorecer y fomentar la intermodalidad entre los distintos medios de transporte.

Por su parte, a nivel estratégico, el objetivo 19 de la ETCV (Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana) plantea satisfacer las demandas de movilidad y accesibilidad en el territorio de forma eficiente e integradora. El análisis que realiza de las potencialidades de la Comunitat Valenciana, trasladables al Área Urbana de Castellón de la Plana, es el siguiente:

- Escaso peso de las relaciones transversales.
- El modelo compacto discontinuo (polinuclear y permeable a trama verde) propicia la movilidad sostenible.
- Planificación conjunta de usos y transporte.
- Transporte público para implantaciones singulares, especialmente importante para las zonas de actividad económica en el territorio como los usos industriales.

Otro sistema de vertebración en relación del área con el conjunto de la provincia de Castellón, es la utilización del servicio ferroviario de cercanías y la alta velocidad regional, cuyo ramal provincial para el tráfico de pasajeros discurriría por el interior, tal y como propone la Generalitat, conectando con el aeropuerto (*hub* de movilidad).

El TRAM de la Plana.

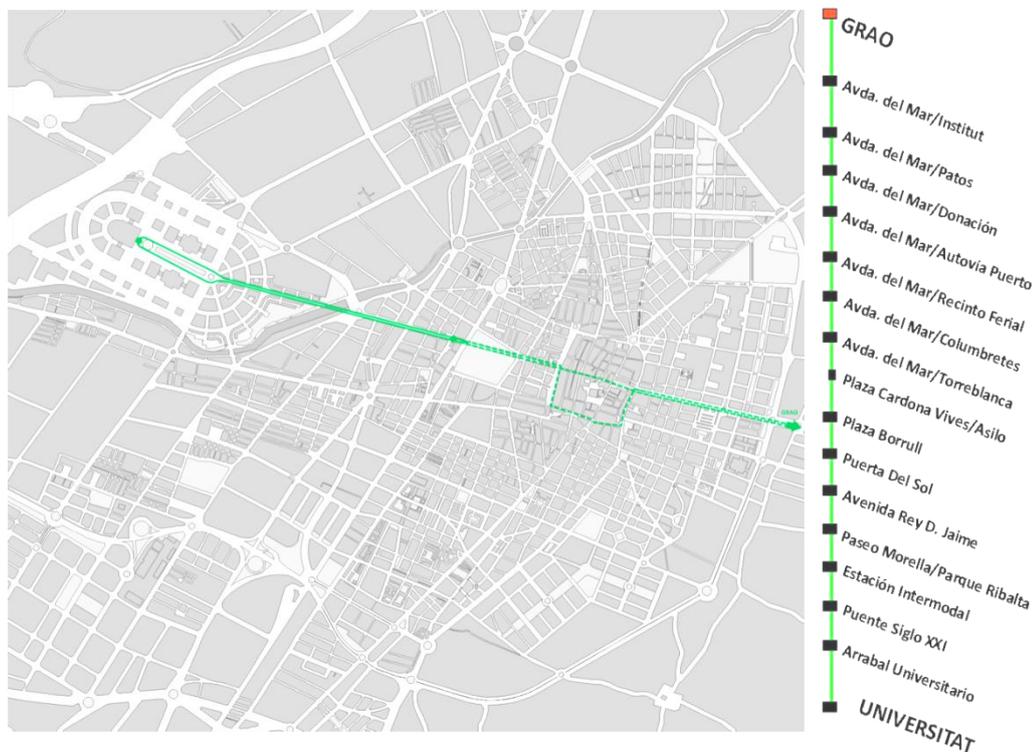
El TRAM, también conocido como Transporte Metropolitano de la Plana, anteriormente TVRCas, es como se le denomina al trolebús (bus guiado y alimentado por catenarias) de tráfico rápido que circula por plataforma reservada por la ciudad de Castelló de la Plana, gestionado por una empresa concesionaria (Autos Mediterráneo – AMSA) subvencionada por la Generalitat Valenciana durante 15 años de negocio deficitario.

El proyecto se ha dividido en varias fases y tramos. El primer tramo que se finalizó fue el de la Universitat Jaume I – Parc de Ribalta que entró en funcionamiento en junio de 2008. Y, desde diciembre de 2014 está operativa la línea 1 al completo, uniendo la Universitat Jaume I

con el Grau (7,6 km con 19 paradas y 7 tramos). Aún no se tienen datos de impacto de este medio de transporte público en relación a la disminución del uso del vehículo motorizado privado. Las siguientes líneas previstas son la T2 (Grau-Benicàssim) y la T3 (Intermodal – Almassora-Vila-real-Borriana).

Sea como sea, la ETCV valida este sistema de transporte, resaltando que combina las prestaciones de un tranvía con la flexibilidad de un sistema de autobuses, con costes muy competitivos respecto de otros sistemas de plataforma reservada. En este contexto se propone la citada extensión de las líneas para articular el Área Urbana de Castellón, incluso que sea un sistema repetible como estrategia en otros enclaves metropolitanos de la Comunitat Valenciana.

Figura nº 8. Trayecto de la T1, TRAM UJI-Grau. Fuente: *Wikipedia* y Castellón Turismo.



2.1.5.2 Plan de Movilidad Urbana Sostenible

La Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunitat Valenciana (LVM, es una de las primeras experiencias españolas por medio de las cuales se han tratado de introducir con rango legal medidas de incentivo de la movilidad sostenible. Castelló de la Plana dispone de dicho plan, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla nº 5. Características del PMUS del Área Urbana de Castellón. Fuente: Ayuntamiento de Castellón.

PMUS	Habitantes 2014	Año	Observaciones / Estado
Castelló de la Plana	173.841	2007 / 11	Vigente hasta 2015 incluido. También dispone de Plan de Accesibilidad.

En su modelo de movilidad, se enumera la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir el tráfico pasante que está sobrecargando las rondas interiores.
- Evitar la penetración del tráfico privado al casco antiguo, sin perder accesibilidad.
- Facilitar los movimientos en transporte público, tanto radiales como transversales, formulando una red integrada con el nuevo servicio de altas prestaciones (TRAM).
- Mejorar la dotación de aparcamientos, liberando espacio urbano.
- Potenciar la accesibilidad al casco antiguo andando y en bicicleta.

El Plan de Movilidad plantea una serie de Programas de Actuación, tales como Plan de circulación y red viaria; Plan de estacionamiento; Plan del transporte colectivo y Plan de ciclabilidad y peatonalidad.

En la actualidad se encuentra en fase de preparación el nuevo PMUS. Los principales objetivos del mismo son los que se citan a continuación:

- Reestructuración de las líneas de transporte público existentes mejorando su eficiencia
- Mejora de la frecuencia del servicio y conseguir completar las áreas deficitarias o sin servicio
- Renovar el parque móvil con nuevos vehículos o cambiando los más obsoletos por vehículos por motores diesel Euro VI, eléctricos o de gas natural comprimido.

2.1.5.3 Plan de accesibilidad de Castelló de la Plana

Castelló de la Plana cuenta desde el año 2014 con un Plan de accesibilidad cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el espacio público urbanizado del término municipal, los edificios públicos, el transporte y la comunicación y gestionar los que ya son accesibles.

En el citado plan se enumeran y describen dentro de cada ámbito el nivel de barreras que existen, para desarrollarlo posteriormente mediante proyectos de obra en que figurará su valoración y plazo de ejecución

El ámbito de intervención del Plan es todo el término municipal, definiéndose los siguientes ámbitos de actuación cada uno de los cuales cuenta con un plan específico:

- Los espacios públicos urbanizados.
- Los edificios de uso público.
- El transporte.
- La comunicación.

La prioridad de las actuaciones a realizar será:

Las zonas de **prioridad alta** (aquellas que el Plan de Accesibilidad considera que deben ser las primeras en cumplir con sus objetivos y con la normativa vigente y en un tiempo determinado) contendrán al menos:

- Itinerarios con mayores flujos peatonales y de acceso a puntos estratégicos del término municipal,
- Los edificios públicos más concurridos,
- Zonas de mayor intensidad comercial,
- Barrios con densidades de población alta y urbanización más antigua,
- Centros que den servicios a personas mayores o con discapacidades,
- El recorrido de las líneas de transporte público urbano con mayor número de usuarios o que den servicio a las zonas de prioridad alta.

Las zonas de **prioridad media** (las que deberán cumplimentarse una vez conseguidos los objetivos de prioridad alta) contendrán los itinerarios, zonas, edificios o transportes no incluidos ni en la prioridad alta ni en la baja, aunque podrán ser objeto de proyectos puntuales que se desarrollen en cada zona.

Las zonas de **prioridad baja** pueden contener:

- Zonas industriales, en especial las situadas en el perímetro o fuera del casco urbano.
- Urbanizaciones con baja densidad de población. También, en especial, las situadas fuera del casco urbano.
- Líneas de autobús con muy baja utilización.
- Edificios públicos muy poco concurridos.

2.2 ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL Y DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

2.2.1 Espacios naturales protegidos, zonas verdes y zonas sujetas a degradación ambiental

2.2.1.1 Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA)

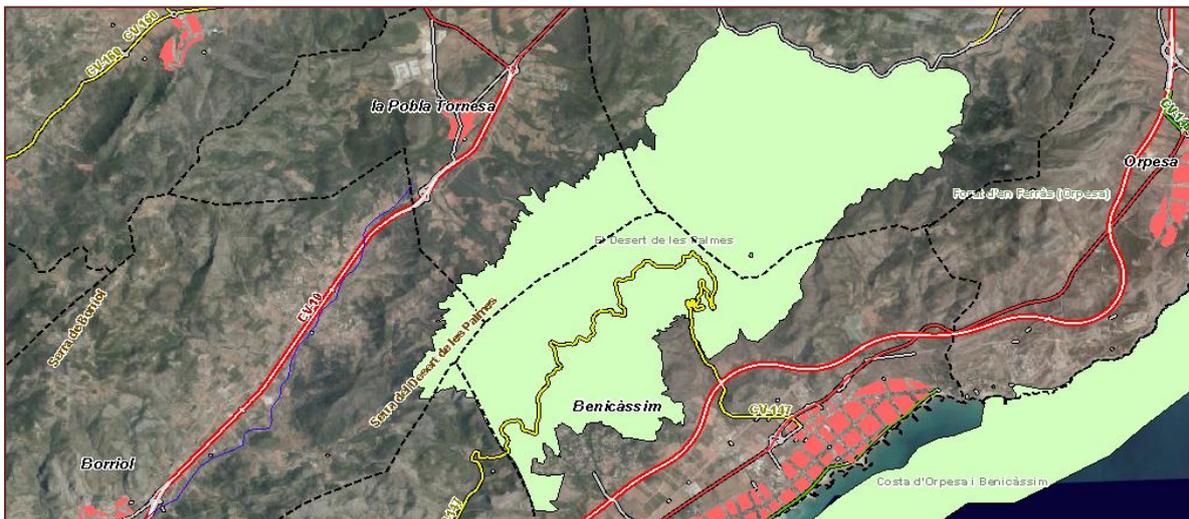
En el ámbito de actuación existen dos espacios incluidos en la Red Natura 2000 reconocida por la Comisión Europea,

LIC Desert de les Palmes.

El LIC no se encuentra declarado como Zona de Especial Conservación (ZEC), si bien, este espacio está considerado como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El Desert de les Palmes, abarca a una superficie de 3.070,77 Has. Se trata de un enclave silíceo en la plana de Castelló, destacado por su singular paisaje y por contener una población de la tortuga mediterránea reintroducida. Contiene una excelente representación del hábitat *Quercococciferae-Pistacietum lentisci*.

Alberga poblaciones nidificantes de 12 especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres. Presenta dos territorios de Águila-azor Perdicera, aunque algunos años no se reproducen. Nidifica también el Halcón Peregrino, el Búho Real, la Aguililla Calzada y la Culebrera Europea.

Figura nº 9. Zonificación del LIC Desert de les Palmes.



Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

El Paraje comprende parte de los términos municipales de Benicàssim, Cabanes, Pobla Tornesa, Borriol y **Castelló de la Plana**, todos ellos en la provincia de Castelló. Por otra parte, queda incluido en el Paraje el enclave de la Magdalena, con la delimitación que figura en los

mismos y siendo considerado, a todos los efectos, como parte integrante del espacio protegido.

Los hábitats presentes en el Parque Natural son variados y claramente definidos. La vegetación potencial debieron ser los carrascales litorales y alcornocales (en las zonas silíceas y húmedas) con algunos robles en las zonas de umbría. Debido a la transformación agrícola del suelo, el carboneo intensivo y el pastoreo, fue desapareciendo este tipo de bosque, quedando tan sólo pequeños bosquetes o pies aislados de carrascas y alcornocales. Con la industrialización se abandonaron los campos de cultivo, dando lugar a grandes extensiones de pinares. Los últimos incendios de 1985 y 1992 propiciaron la deforestación de diversas zonas del paraje. Hoy en día se encuentran estos tipos de ecosistemas:

1. Alcornocales
2. Jarales
3. Pinares
4. Carrascales
5. Vegetación de ribera

Sin lugar a dudas, el Desert de les Palmes, representa un enclave valioso desde el punto de vista botánico, ya que alberga interesantes plantas y comunidades vegetales, algunas de ellas endémicas o muy raras. Además, por sus características litológicas se da en él una alternancia entre zonas calizas y zonas silíceas que también se pone de manifiesto en las plantas que sobre ellas se desarrollan. La flora del Paraje supera las seiscientas especies de plantas vasculares, cifra a tener en cuenta y que por sí sola ya justifica su declaración de Paraje Natural.

El Parque Natural del Desert de les Palmes cuenta con un **Plan de Uso Público** aprobado mediante Resolución de 26 de abril de 2007, en el cuál se regula el uso social del espacio protegido en materia de estudio, enseñanza y disfrute ordenado del medio natural.

Además, a través del Decreto 95/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, se aprobó definitivamente el **Plan Rector de Uso y Gestión** del Parque Natural, y mediante Resolución de 22 de mayo de 2006, por la que se aprueba el **Plan de Prevención de Incendios Forestales** del Paraje Natural del Desert de les Palmes

El Plan Rector de Uso y Gestión (Decreto 95/1995, de 16 de mayo) se redactó al amparo del artículo 5 de la Ley 5/1983, de 24 de junio, por la que se regulan los Parajes Naturales de la Comunidad Valenciana, y por mandato del artículo 5.1 del Decreto 149/1989, de 16 de octubre, del Gobierno valenciano, por el que se declaró como Paraje Natural de la Comunidad Valenciana el Desert de les Palmes.

El plan rector de uso y gestión es un instrumento administrativo de ordenación y gestión del paraje, obligatorio y ejecutivo, que tiene por objeto proteger la integridad de sus ecosistemas, en forma compatible con el mantenimiento y desarrollo ordenado de las actuales actividades tradicionales y de la utilización pública del espacio.

El plan rector de uso y gestión es el documento técnico que recoge las directrices generales de ordenación y gestión de los recursos naturales y culturales, y de los usos públicos del paraje, con objeto de dar cumplimiento a los objetivos de índole cultural, ecológica, paisajística y biogenética que motivaron su declaración como paraje natural de la Comunidad Valenciana en 1989.

Islas Columbretes

Las islas Columbretes fueron declaradas Parque Natural por el Decreto 15/1988, del 25 de enero, del Consejo de la Generalidad Valenciana, y reserva marina de 4.400 hectáreas (una de las mayores de España) por Orden del 19 de abril de 1990, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Fueron recalificadas como Reserva Natural por Ley 11/1994, del 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana. Asimismo está declarada como: Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de especial protección para las aves (ZEPA), y microrreserva de flora.

En la actualidad las islas están habitadas únicamente por guardas y técnicos, y la normativa del parque sólo permite la visita a la Columbrete Grande, así como las labores de recuperación del medio natural (erradicación de especies introducidas, recuperación de la cubierta vegetal, protección de las aves que anidan), bajo la condición de no recolectar minerales, plantas, o animales (entre otras medidas).

2.2.1.2 Paraje Natural Municipal "Ermitorio de la Magdalena"

El Paraje Natural Municipal "Ermitorio de la Magdalena", fue declarado como tal en el año 2006 y posee una superficie de 14,05 ha.

El espacio reúne valores paisajísticos, recreativos y culturales que justifican su declaración como tal. El ámbito del paraje se corresponde con el cerro en cuya cima se sitúa el Ermitorio de la Magdalena, a 111,3 metros sobre el nivel del mar.

El cerro donde se sitúa el Ermitorio de la Magdalena y el Castillo constituye un importante referente paisajístico en el entorno del municipio de Castellón, junto a los ya más imponentes relieves del Desert de les Palmes. Desde su cima se dispone de una amplia panorámica de la planicie costera y del litoral de Castellón, ofreciendo en días claros magníficas vistas.

2.2.1.3 Zonas verdes

Según los datos del PGOU (2.000) la ciudad de Castelló de la Plana contaba con una superficie de zonas verdes de 3.349.659 m² distribuidas de la siguiente forma:

- 1.654.355 m² de red primaria.
- 1.695.304 m² de red secundaria (55.385m² corresponden a zonas verdes de marjalería).

El total de zonas verdes previstas por el citado plan es de 3.405.044 m². Atendiendo al número de habitantes máximos potenciales en el momento de agotamiento del plan (258.148 hab.) la ratio estimada de m² de zona verde por habitante es de 13,19 m² / hab., con lo que se encuentra por encima de los 10 m² establecidos por la legislación urbanística de referencia.

2.2.1.4 Espacios degradados y vulnerables

Se describen a continuación los ámbitos de suelo urbanizable cuya situación es de deterioro efectivo, degradación, o bien aquellos que no estando en una situación de degradación urbana real presentan una serie de indicadores de vulnerabilidad que permiten anticipar tendencias progresivas de deterioro o bien deficiencias de uno u otro tipo cuya corrección precisa de una consideración integrada.

En base al Estudio ambiental y territorial estratégico del Plan General de Castellón de la Plana y el Atlas de Vulnerabilidad Urbana en España que periódicamente actualiza el Ministerio de Fomento, en Castellón se identifica un conjunto heterogéneo de zonas degradadas, no de manera excluyente, atendiendo a aspectos como la eficiencia de las estructuras físicas (edificios y espacios públicos, calles y equipamientos), así como las relaciones entre las mismas (incompatibilidades de usos, inadecuación de viarios con las actividades a que sirven, déficit de servicios y dotaciones, demanda, etc.).

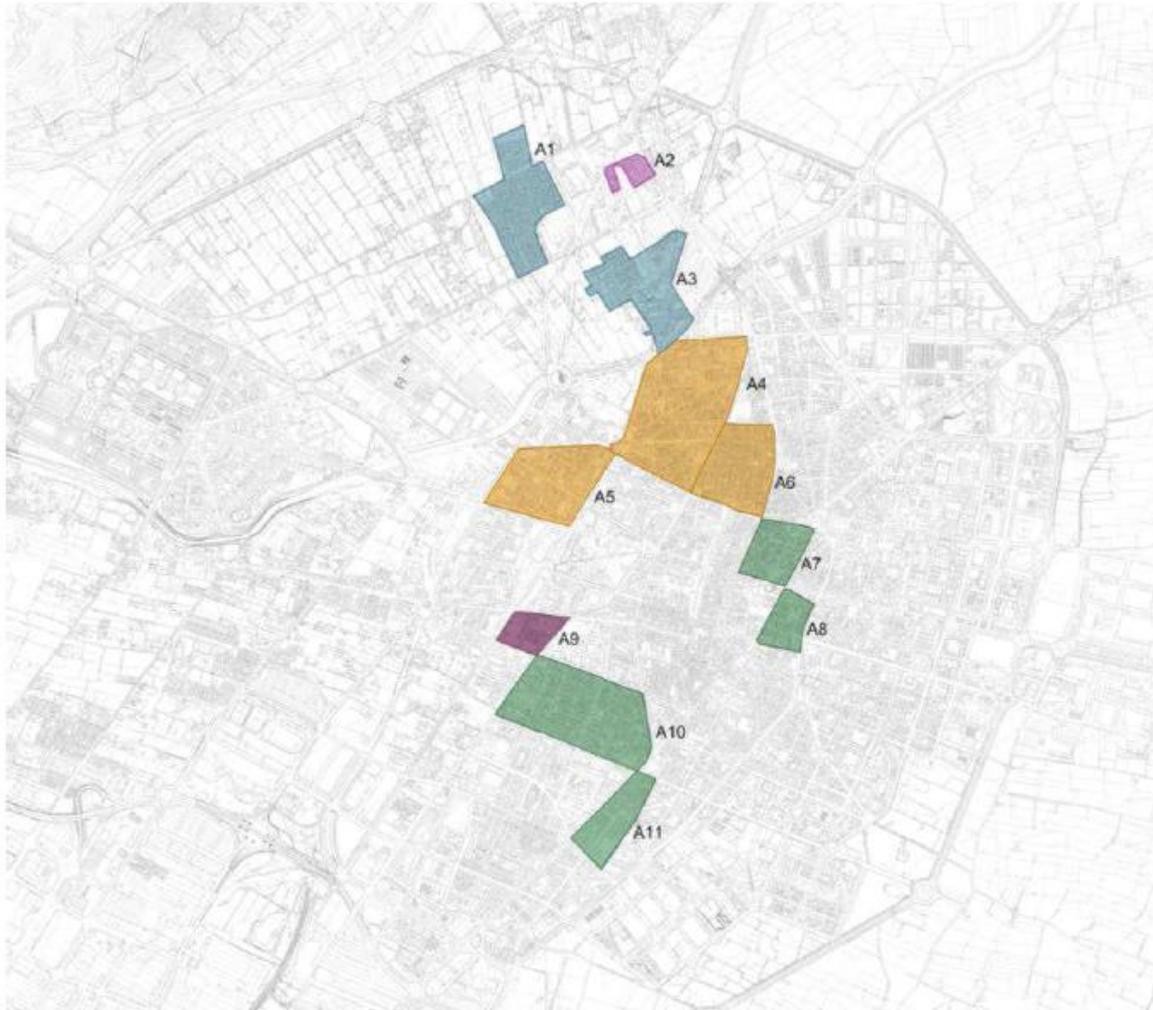
El paisaje urbano de Castellón se caracteriza por una trama ortogonal, muchas veces heredera de la trama de regadío característica del medio rural de la zona, de calles estrechas y parcelas de frente limitado, sobre las que convive un tipo tradicional de vivienda unifamiliar con fachada alineada a la calle con sucesivas transformaciones del tipo residencial, en ocupación y altura, insertando sucesivamente vivienda multifamiliar en el tejido. Esta inserción ha implicado no pocas veces la consideración como insuficiente de la sección viaria sobre todo si tiene que dar respuesta a la demanda de aparcamiento. En muchas ocasiones la tradicional división de la sección en acera, aparcamiento y calzada de paso aparece anticuada y disfuncional, con aceras que no cumplen condiciones de accesibilidad y presencia casi insoportable de vehículos. En algunas zonas el ayuntamiento ha emprendido operaciones de sección compartida e integración funcional de los usos. Las edificaciones tradicionales oscilan desde lo carente de interés hasta lo interesante desde un punto de vista ambiental. Muchos

barrios mantienen un ambiente de complejidad y variedad urbanas de cierto interés que puede ser considerado como un potencial a la hora de abordar de manera imaginativa la regulación urbanística. En el caso de algunas zonas más centrales se precisaría acciones de revitalización de la actividad, detectando oportunidades (vacíos urbanos, solares e incluso bajos o edificios vacíos) de inserción de usos y actividades que sirvan de estímulo a la reactivación. Existen polígonos que responden a modelos de promoción pública o excepcionalmente privada de los años cincuenta y sesenta del pasado siglo que se caracterizan por una baja calidad constructiva, unida a un ínfimo tamaño de la vivienda tipo, pero con aceptables o buenas condiciones de espacio público así de como de orientación y ventilación, que merecerían un tratamiento específico a la hora de abordarlos.

Con carácter general, estas zonas deben valorarse como ámbitos de oportunidad, ligando la consecución y mejora de los valores ambientales del conjunto del municipio más a la regeneración y reconfiguración del suelo urbano existente que a la extensión del mismo.

De este modo se han delimitado en el conjunto urbano del núcleo central de Castellón un total de once áreas degradadas que se ilustran gráficamente en la siguiente imagen.

Figura nº 10. Áreas degradadas identificadas en el núcleo urbano de Castellón de la Plana.



-  Área de reforma integral
-  Área de rehabilitación de la edificación
-  Área de rehabilitación física y recualificación funcional
-  Área degradada o vulnerable
-  Área vulnerable por incompatibilidad de usos

2.2.2 Aguas

2.2.2.1 Situación de la red de abastecimiento de agua potable

La Plana de Castellón, con una superficie de 620 km², está integrada en la provincia de Castellón, comprendiendo 15 municipios, entre los que destacan Castelló de la Plana, Vila-real, Vall d'Uixó, Borriana, Onda, Almassora, Nules y Benicàssim.

La demanda de agua para abastecimiento urbano es de 43 hm³/año¹, y una estimación del consumo de agua para usos industriales no contabilizada como suministro a ciudades, la podemos situar en 15 hm³/año. La principal particularidad de La Plana, reside precisamente en que la totalidad de este consumo urbano e industrial, proviene de captaciones de agua subterránea, siendo Castellón de la Plana (139.100 habitantes) la mayor población de España que se suministra exclusivamente de pozos y sondeos.

En el caso de la ciudad de Castellón, señalar que el 22 de diciembre de 1873, se escritura la Sociedad regular colectiva Fomento Agrícola Castellonense, con el fin de suministrar agua para riego de tierras, y abastecimiento de la ciudad de Castellón, y del ferrocarril del Norte. En un principio, se realiza el abastecimiento gracias a la concesión de agua superficial proveniente de la rambla de la Viuda, que se estima en 70 litros por segundo, aunque nunca podría rebasar los 2.200 m³/día.

En 1925, se inauguró el embalse de María Cristina, en el cauce de la rambla, manteniéndose no obstante la concesión de los mismos caudales a la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense. Este caudal, con el paso de los años, deja de ser suficiente para la población; además, siendo la rambla de la Viuda mucho más un torrente que un verdadero río, no se dan las necesarias condiciones de garantía de suministro y, poco a poco, se va abandonando su explotación en beneficio de pozos de gran caudal. Al fin, el 5 de agosto de 1941, la Sociedad cede la totalidad del agua a que tenía derecho aún a Comunidad de regantes, pasando desde entonces Castellón a suministrarse exclusivamente de agua subterránea.

A partir de esa fecha se han tenido que superar varias sequías, con la utilización sólo de recursos subterráneos. Esto último, lejos de ser una desventaja, ha servido para que nunca la ciudad de Castellón y municipios de su área urbana, hayan tenido que soportar restricciones en el suministro.

¹EL ABASTECIMIENTO DE CASTELLÓN Pedro ROMERO PAVÍA.Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense.

2.2.2.2 Situación de la red de saneamiento

En la actualidad, el municipio de Castelló de la Plana dispone de EDAR. Según la Entidad de Saneamiento de Aguas de la Generalitat Valenciana, las características de dicha EDAR son las que se muestran en la tabla siguiente.

Tabla nº 6. Características de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) que presta servicio a Castelló de la Plana.

Características de la E.D.A.R.						
EDAR	Datos funcionamiento 2014					
	Caudal (m ³ /día)	Población servida (hab. equivalentes)	Rendimientos (%)			Tratamientos
			Sólidos en suspensión	DBO ₅	DQO	
Castelló de la Plana	39.126	205.650	95	96	93	Pretratamiento, tratamiento primario (decantación), tratamiento secundario mediante fangos activados y eliminación de fósforo, tratamiento terciario (coagulación-floculación y filtración), desinfección (ultravioletas), línea de fangos y cogeneración eléctrica.

Fuente: EPSAR.

2.2.2.3. Reutilización de aguas residuales

Si bien las posibilidades de reutilización de las aguas residuales tratadas son numerosas, sin duda la reutilización con fines agrícolas/jardinería es la práctica más extendida y posiblemente el destino más adecuado y racional. La aplicación al suelo de aguas residuales depuradas como agua de riego tiene un doble beneficio. Por una parte la revalorización de un residuo aumentando además la disponibilidad de recursos hídricos en un sector en el que la demanda de agua es enorme y aprovechando constituyentes del agua residual tales como la materia orgánica y los nutrientes necesarios para las especies vegetales. En segundo lugar, no se puede obviar el efecto depurador que tiene el sistema suelo/planta pudiendo actuar como un tratamiento avanzado o terciario.

En este contexto, la reutilización de las aguas residuales para riego en jardines y zonas verdes del área urbana de Castellón representa una oportunidad para la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación.

Actualmente, existen algunas iniciativas de este tipo, como la reutilización de agua desde la EDAR de Castelló de la Plana para el riego del campo de Golf del Parque de "El Pinar" situado en el Grao de Castelló, así como del parque litoral, empleando como fuente de

suministro agua residual depurada procedente de la salida del tratamiento terciario de la EDAR de Castellón, que es captada desde el tanque de cloración.

2.2.2.4. *Aprovechamiento aguas procedentes de la lluvia*

En el área urbana de Castellón, se producen puntualmente problemas de inundaciones y degradación de los cauces naturales (ríos, barrancos, etc.) como consecuencia de una extensa impermeabilización de dichas zonas y de un deterioro del sistema de recolección de aguas pluviales, lo que produce una deficiencia grave en la gestión de escorrentías, tanto en su volumen como en su calidad.

Frente a todos estos problemas anteriormente citados, se propone el empleo de sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS) con la intención de proteger y mejorar la calidad del agua, evitar las inundaciones, y permitir la recarga de los acuíferos y el desarrollo urbano de calidad en zonas donde el sistema de alcantarillado existente está a punto de saturarse.

La filosofía de los SUDS es reproducir, de la manera más fiel posible, el ciclo hidrológico natural previo a la urbanización o actuación humana. El objetivo es minimizar los impactos del desarrollo urbanístico en cuanto a la cantidad y la calidad de la escorrentía (en origen, durante su transporte y en destino), así como maximizar la integración paisajística y el valor social y ambiental de la actuación.

En la actualidad, no existen sistemas de drenaje urbano y captación de las aguas de lluvia en el ámbito de estudio, con lo que el aprovechamiento del agua de lluvia a través de los SUDS representa una oportunidad en el territorio, tanto para reducir el consumo de recursos hídricos, así como para prevenir el riesgo de avenidas e inundaciones contribuyendo de este modo a la adaptación al cambio climático.

2.2.3 Residuos

La Comunitat Valenciana cuenta, desde 1997, con un Plan Integral de Residuos, cuya revisión fue aprobada mediante Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, por el que se aprueba la actualización del **Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)**, y que define la estrategia a seguir en materia de residuos en la Comunitat.

Se trata de un instrumento de planificación que proporciona un marco estratégico para la gestión integral y coordinada de los residuos, que ha culminado con la elaboración de los **once planes zonales** de residuos previstos.

Los **planes zonales** ordenan la gestión de residuos urbanos en cada una de las zonas establecidas y derivan la responsabilidad de ejecución y puesta en marcha de las instalaciones correspondientes a los Consorcios o a las Entidades que agrupen a los municipios integrantes

de dichas zonas. Su periodo de vigencia es de 20 años, transcurridos los cuales deberán revisarse en su integridad.

El Plan Zonal 2, al que pertenecen la ciudad de Castelló de la Plana, se encuentra gestionado por el Consorcio C2, constituido el 28 de diciembre de 2005.

El sistema propuesto en el PIRCV para la recogida de residuos urbanos es mediante áreas de aportación de 5 contenedores de recogida selectiva situados en acera:

- Un contenedor amarillo destinado a la recogida selectiva de los residuos de envases ligeros.
- Un contenedor azul destinado a la recogida selectiva de los residuos de envases de cartón y papel.
- Un contenedor verde destinado a la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio.
- Un contenedor marrón destinado a la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos urbanos (biorresiduos).
- Un contenedor gris destinado a la recogida de la fracción resto.

Actualmente, no se encuentra implantada la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos urbanos en el área urbana de Castellón, objeto de la presente Estrategia.

Instalaciones existentes asociadas a los planes zonales

La empresa concesionaria del Consorcio C2 es “Reciclados de Residuos de la Plana, S.A.” (Reciplasa), sociedad participada por los ayuntamientos de la Plana. Las instalaciones de este consorcio corresponden a la Planta de valorización y vertedero de rechazos en Onda (provincia de Castellón) y a la estación de transferencia en Almassora. La generación de residuos en la zona ha sido de 148.093,98 t² en 2013.

Por otro lado, las **cantidades de residuos de envases recogidas** (envases ligeros, papel-cartón y vidrio) a través de contenedor en vía pública, y cuyo flujo no es el de las plantas de tratamiento y valorización son las siguientes en el año 2013, y según tipología:

² Cifra correspondiente a los residuos totales de entrada procedentes del contenedor “todo uno” en la planta de tratamiento y valorización de Onda. Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Tabla nº 7. Cantidades recogidas de residuos (kg) de envases a través de contenedor en Castellón.

MUNICIPIO	ENVASES LIGEROS	PAPEL-CARTÓN	VIDRIO
CASTELLÓ DE LA PLANA	880.364	1.596.085	1.182.430

Fuente: Ecoembes y Ecovidrio (2013)

En la actualidad, el municipio de Castelló de la Plana cuenta con ecoparque fijo (Cuadra Tercera s/n) para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías de coche, papel y cartón, tubos fluorescentes, bombillas, pilas, aceite vegetal, aceite mineral, ropa, vidrio y residuos de envases.

En este contexto, un problema ambiental reseñable en el término municipal de Castelló de la Plana es la proliferación de **vertederos ilegales e incontrolados** por todo el territorio. Con frecuencia se localizan en enclaves de difícil acceso y alto valor ecológico, como barrancos, vaguadas, áreas forestales,..., pero tampoco los alrededores de los núcleos urbanos escapan de esta acción.

Los vertederos incontrolados constituyen un grave problema ambiental ya que, además del impacto paisajístico que generan, son actividades con alto potencial de contaminación, tanto por su carga contaminante como por la difícil degradación de muchos de los productos. Su presencia incrementa el riesgo de contaminación de suelos, de aguas superficiales y subterráneas y de la atmósfera, por emisión de gases, además del riesgo de incendios y los riesgos para la salud pública, por lo que la vigilancia y corrección de estas actividades resulta primordial.

La recuperación de los enclaves afectados por vertederos ilegales, especialmente de aquellos localizados en áreas más sensibles y/o de mayor valor ambiental, mediante la retirada y correcta gestión de los residuos depositados y, en su caso, adecuación paisajística y revegetación, contribuirá a la mejora global del ámbito, favoreciendo la conexión entre áreas de interés ambiental y la conservación de las áreas más sensibles.

2.2.4 Calidad del aire

La Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, efectúa un seguimiento de los niveles de los contaminantes atmosféricos más importantes en las principales áreas urbanas e industriales de la Comunidad Valenciana. Se recogen a continuación las principales conclusiones del análisis y evaluación de la calidad del aire para la zona urbana de Castellón, contemplados en el *Informe de la evaluación de la calidad del aire, año 2013*:

- En relación al dióxido de azufre, no se produce ninguna superación del valor límite horario y diario establecido en el Real Decreto 102/2011. Los valores registrados se encuentran muy alejados de los límites establecidos.
- En cuanto a las concentraciones de dióxido de nitrógeno registradas, los valores límites establecidos en el Real Decreto 102/2011, no se ven rebasados, ni el número de superaciones permitidas (18 ocasiones) del valor límite horario para el año 2013, ni tampoco se ve superado el valor límite anual establecido.
- El análisis del cumplimiento de los valores límite las concentraciones registradas de Partículas en suspensión nos muestran que los valores límite anuales no se ha superado en ninguna estación de esta aglomeración.
- En cuanto al monóxido de carbono, las concentraciones registradas se encuentran muy alejadas del valor límite establecido en el Real decreto 102/2011.
- En cuanto a los niveles de ozono troposférico, se observa que no se han superado los valores establecidos por la legislación de referencia en ninguna de las estaciones de la aglomeración.
- En relación a los análisis de niveles de metales (As, Ni y Cd) y Benzo(a)Pireno, los valores registrados nos muestran que las concentraciones se encuentran alejadas de los valores límite establecidos en la normativa.
- Los niveles de concentración de Plomo y Benceno registrados se encuentran muy alejados del valor límite anual establecido en el Real Decreto 102/2011.

Las principales actividades contaminantes son:

1. **Emisiones urbanas:** Las principales emisiones atmosféricas propias de áreas urbanas incluyen: tráfico rodado, emisiones domésticas (calefacciones, cocinas, calentadores,...) construcción, demolición. El área de estudio presenta las emisiones propias de una zona con una población considerable con fuerte tendencia a desplazamientos diarios a segunda residencia durante el periodo estival y con intenso desarrollo urbanístico (construcción-demolición). Además el número de habitantes en la zona costera se ve ampliamente incrementado por la afluencia del turismo, lo

cual supone un incremento estacional de las emisiones de tráfico rodado y de la generación eléctrica.

2. **Actividades Industriales:** La principal actividad industrial en el área de estudio es la fabricación de baldosas cerámicas y actividades afines, ocasionando una actividad significativa de minería y transporte por carretera de material pulverulento. La zona cerámica de Castellón es uno de los clústers cerámicos más importantes del mundo en cuanto a producción de material cerámico se refiere. La emisión de partículas primarias es una de las más relevantes, siendo generalmente de composición mineral. Además, se debe destacar la emisión de contaminantes gaseosos como CO₂, CO, NO_x y SO_x. En el polígono industrial del Serrallo se localizan una refinería de petróleo con emisiones de SO₂ y Ni; una central térmica, que dispone de dos grupos de gas natural y un grupo auxiliar de fuel, con emisión de partículas finas y gruesas; y una industria química de fabricación de productos orgánicos, fertilizantes y productos inorgánicos a partir de subproductos del petróleo.
3. **Agricultura y ganadería.** Entre las emisiones atmosféricas derivadas de la actividad agrícola destacan la quema de biomasa no controlada (quema de residuos de poda de cítricos), la emisión en laboreo de polvo mineral del suelo y la emisión producida por los motores de vehículos agrícolas y de transporte. Las emisiones provocadas por la ganadería están generadas a su vez por las explotaciones pecuarias que se asientan dentro del municipio, provocadas tanto por los propios animales, el mantenimiento de los estiércoles y purines en balsas o fosas y su aplicación al campo.
4. **Otras fuentes.** Otra fuente de emisiones es el tráfico rodado que atraviesa el municipio a través de la autopista AP-7, tanto turismos como vehículos pesados contribuyen significativamente a las emisiones de contaminantes a la atmósfera, especialmente de NO_x, COVNM, CO y CO₂, así como de determinados metales y partículas. Además, el puerto de Castelló puede aportar emisiones atmosféricas de contaminantes tanto a través de las actividades de descarga de materiales pulverulentos a granel, como de los motores de los buques y de los vehículos pesados que distribuyen o aportan mercancías. Existe un fenómeno natural que afecta a la Comunidad Valenciana, y que varía las concentraciones de fondo de PM10 en diversas ocasiones a lo largo del año: las intrusiones de partículas saharianas. Desde las instituciones se remiten periódicamente a las comunidades autónomas informes sobre los episodios de entrada de partículas de origen sahariano, que pueden haber afectado a los niveles de partículas en suspensión a nivel de superficie.

A pesar de que los requisitos de la normativa vigente de calidad del aire se cumplen para la mayor parte de los parámetros registrados en las estaciones de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica dentro de la zona cerámica, estudios recientes desarrollados por la Conselleria competente en Medio Ambiente muestran que hay aún un margen de mejora de dicha calidad que es posible alcanzar.

Con este fin se desarrolló el Plan de Mejora de la Calidad del Aire en la Zona ES 1003: Mijares- Penyagolosa (A. Costera) y la Aglomeración ES 1015: Castelló.

2.2.5 Contaminación acústica

En base al **Plan Acústico Municipal** de Castellón de la Plana, aprobado en Junio de 2012, se presentan a continuación los datos básicos del diagnóstico sobre la contaminación acústica generada en el término municipal para los indicadores LAeq,día y LAeq,noche debida a cada una de las fuentes de ruido estudiadas y para el conjunto de todas ellas(Ruido Total).

Tabla nº8: Indicadores LAeq,día en el término municipal de Castellón.

LAeq,día						
dB(A)	Tráfico rodado		Tráfico ferroviario		Industria	
	Nº personas (unidades)	%	Nº personas (unidades)	%	Nº personas (unidades)	%
<45	3457	2,00	170439	98,7	164513	95,3
45-50	4454	2,58	917	0,5	4243	2,5
50-55	8459	4,90	67	0,0	1900	1,1
55-60	38001	22,01	67	0,0	899	0,5
60-65	51798	30,00	795	0,5	563	0,3
65-70	57943	33,56	388	0,2	405	0,2
70-75	8552	4,95	0	0,0	150	0,1
>75	9	0,01	0	0,0	0	0,0
TOTAL	172673	100	172673	100	172673	100

Fuente: Plan Acústico Municipal del T.M. de Castellón de la Plana, Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Tabla nº9: Indicadores LAeq,noche en el término municipal de Castellón.

LAeq,noche						
dB(A)	Tráfico rodado		Tráfico ferroviario		Industria	
	Nº personas (unidades)	%	Nº personas (unidades)	%	Nº personas (unidades)	%
<45	19671	11,39	171423	99,28	170171	98,6
45-50	51521	29,84	72	0,04	1067	0,6
50-55	51355	29,74	250	0,14	841	0,5
55-60	43842	25,39	388	0,22	444	0,3
60-65	6169	3,57	540	0,31	150	0,1
65-70	115	0,07	0	0,00	0	0,0
70-75	0	0,00	0	0,00	0	0,0
>75	0	0,00	0	0,00	0	0,0
TOTAL	172673	100	172673	100	172673	100

Fuente: Plan Acústico Municipal del T.M. de Castellón de la Plana, Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Los estudios y trabajos llevados a cabo para la elaboración de Mapas de Ruido y diagnóstico sobre la contaminación acústica generada en el término municipal de Castellón evidencian que **la principal fuente de contaminación acústica en el término municipal es el ruido procedente del tráfico de vehículos a motor por sus calles**. Por esta razón las medidas diseñadas para el control, minimización y prevención de este problema deben ir

dirigidas a este sector del transporte, e igualmente tener en cuenta las otras fuentes de ruido detectadas y proponer medidas correctoras que minimicen los niveles sonoros.

Asimismo, las actividades de ocio y recreo constituyen una fuente relevante de emisiones sonoras. El ayuntamiento de Castellón declaró durante el pasado año 2014 dos Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) por este motivo correspondientes a las zonas conocidas como Lagasca y Tascas.

El Plan Acústico Municipal propone dos líneas estratégicas para intentar reducir los niveles de contaminación acústica. Una primera línea de medidas de control y, una segunda línea de medidas preventivas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEDIDAS DE CONTROL

1.1. Control y regulación del tránsito rodado del municipio

- Incluir la variable de la contaminación acústica en la planificación relativa al transporte y movilidad municipal. Modificar los flujos de tráfico en determinadas vías con objeto de proteger las áreas más sensibles y con mayor afección por ruido. Establecer zonas de actuación prioritarias, como áreas de uso sanitario y docente y uso residencial.
- Fomentar la circulación por rondas periurbanas, estableciendo restricciones al tráfico en el núcleo urbano.
- Discriminar de forma positiva el transporte colectivo y desplazamientos a pie.

1.2. Sistemas de reducción del ruido de tráfico rodado

- Instalación de pantallas acústicas, por parte de los promotores de nuevas unidades de ejecución en áreas donde no se cumplan los objetivos de calidad acústica.
- Sustitución de firmes con pavimento fonoabsorbente.
- Limitación de velocidad máxima en vías a 30 km/h.
- Instalación de dispositivos que garanticen el cumplimiento de las limitaciones de velocidad.

1.3. Campañas de vigilancia y control de ruido (ruido de vehículos y de actividades).

1.4. Solicitud de estudios de impacto acústico para la elaboración de nuevos instrumentos de planeamiento y nuevas infraestructuras.

1.5. Realización de un estudio previo para la adopción de planes de acción específico en zonas de ocio problemáticas

1.6. Colocación de un sistema telemático de inspección de locales - limitadores

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MEDIDAS PREVENTIVAS

2.1. Fomento del transporte público y no motorizado

- Puesta en marcha y ampliación de la red de transporte del TVRCAS.
- Bici-CAS. Bajo el lema “Muévete por Castellón sobre dos ruedas”
- Discriminación positiva de los desplazamientos a pie, en bicicleta y transporte colectivo:
 - Creación de una red de vías ciclistas (tanto dentro del núcleo urbano de Castellón como en su término municipal).
 - el establecimiento de vías reservadas para todo el transporte público.

2.2. Redacción de una nueva ordenanza de ruido y vibraciones

2.3. Campaña de sensibilización del ruido en el municipio de Castellón

2.4. Incluir la variable acústica en la compra y contratación de equipamiento municipal y servicios municipales

2.2.6 Análisis riesgos ambientales y condiciones climáticas

2.2.6.1. Riesgo de inundación. Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)

Las inundaciones que afectan al territorio son de origen fluvial, pluvial y mixto. Las primeras se producen por acumulación de un exceso de escorrentía superficial en zonas deprimidas o con un gradiente débil, y suelen estar asociadas a una escasa infiltración o a drenajes deficientes. La intensidad de las precipitaciones, las peculiaridades de las cuencas mediterráneas y la presencia de barreras naturales o artificiales, unido a la acción antrópica, potencian un fenómeno creciente que afecta sobre todo a las zonas urbanas.

Las inundaciones de tipo fluvial se producen cuando un volumen de agua desborda los márgenes del cauce, invadiendo espacios adyacentes que habitualmente están libres de las aguas. Aunque son sucesos habituales en los ríos, el intensivo aprovechamiento de estas áreas por el hombre y la ocupación de las zonas más peligrosas provocan que, si bien el número de inundaciones no ha aumentado con el tiempo, sí lo ha hecho el riesgo y los daños ocasionados.

Las inundaciones de tipo mixto se dan en las marjales, donde por su misma génesis conviven los procesos terrestres y los marinos. Las inundaciones pueden provenir tanto de los barrancos que les afluyen como de los temporales marinos. Además su topografía deprimida las convierte en auténticos embalses, donde se acumulan las aguas pluviales, y en sumideros para las aguas desbordadas en otros puntos lejanos.

Para resolver los problemas de inundación en el municipio se han ejecutado las obras contempladas en el Programa de Actuaciones Estructurales del PATRICOVA para las áreas Marjal de Castellón (CC14) - Río Seco (o Rambla de Borriol) (CC16) y Barranco de Fraga (CC17).

En este sentido, el mapa de riesgos del PATRICOVA identifica la zona de mayor riesgo de inundación (riesgo 1) con el cauce del Río Seco y su desembocadura en el término municipal de Castelló de la Plana, aunque también es importante el riesgo de inundación (riesgo 2) en las inmediaciones del mismo, así como en la zona litoral del Grau de Castelló y la propia localidad de Castelló de la Plana (riesgo 3).

2.2.6.2. Accesibilidad a acuíferos

Según la información consultada en la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la accesibilidad a acuíferos en el ámbito de actuación es alta en la mayor parte del territorio, si bien en la franja litoral se concentran zonas de accesibilidad media y baja.

2.2.6.3. Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

Según la cartografía temática de la Conselleria competente, la vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas es media en prácticamente toda la zona.

2.2.6.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

De acuerdo con la información disponible en la cartografía temática de la Conselleria competente, el riesgo de deslizamiento y desprendimiento se localiza de forma aislada en el paraje natural del Desert de les Palmes, si bien el riesgo existente es bajo y muy puntualmente existiría riesgo de desprendimiento.

2.2.6.5. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos puntuales

Conforme la información consultada en la Conselleria competente, existen riesgos puntuales en el Parque Natural del Desert de les Palmes, al norte del ámbito de estudio.

2.2.6.6. Erosión actual y potencial

El riesgo de erosión actual según los datos de Conselleria competente, es muy bajo (0-7 Tm/ha/año) en la mayor parte del ámbito geográfico objeto de la presente Estrategia, si bien en el norte, y coincidiendo parcialmente con el espacio natural del Desert de les Palmes, se

identifican zonas con relieve abrupto y riesgo de erosión alto (40-100 Tm/ha/año) y muy puntualmente zonas de erosión muy alta (>100 Tm/ha/año) y moderada (15-40 Tm/ha/año).

Por su parte, se muestran incrementos en la erosión potencial respecto a la erosión actual. Las zonas con una erosión actual muy baja pasan a una erosión baja (7-15 Tm/ha/año) y moderada (15-40 Tm/ha/año), mientras que las zonas con una erosión actual alta, pasan a una erosión potencial muy alta (>100 Tm/ha/año).

No obstante en la zona del Grao de Castellón, la erosión actual se mantiene, con lo que la erosión potencial sigue siendo muy baja (0-7 Tm/ha/año).

2.3 ANÁLISIS ENERGÉTICO

El ahorro y la eficiencia energética en el área urbana de Castellón es un pilar fundamental de la presente Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, en tanto que disminuye la dependencia, equilibra la balanza energética y facilita el cumplimiento de los compromisos de Kioto favoreciendo directamente hacia una economía baja en carbono y una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero emitidas a la atmósfera.

2.3.1 Consumos energéticos

2.3.1.1. *Edificios municipales y equipamientos públicos*

Los edificios de gestión municipal presentan importantes consumos energéticos que suponen una parte significativa de los presupuestos municipales. Es por ello, que también presentan un elevado potencial de ahorro energético. Así, como término medio se pueden conseguir ahorros de un 20-30% en el consumo energético y económico, según la tipología de los equipos instalados.

Los consumos energéticos de los edificios municipales, equipamientos públicos y transporte público de Castelló de la Plana son los siguientes:

- Edificios municipales (incluyendo colegios): representa aproximadamente 6.279 Mwh anuales.
- Alumbrado público municipal: 18.398 Mwh anuales.
- Transporte Urbano de Castellón:
 - Gas-oil: 510.111,10 litros de gas-oil.
 - Gas Natural Comprimido: 200.577,38 kilos de gas.

Por tanto el consumo total se estima en 24.677 Mwh/año, 510.111,10 litros de gas-oil y 200.577,38 kilos de gas.

Señalar asimismo que el consumo anual de energía primaria en edificios públicos, suponiendo unas pérdidas en Baja tensión de un 14% ascendería hasta los 7.158 Mwh anuales.

En base a los datos anteriores, las posibilidades y oportunidades de ahorro energético se podrían centrar en la iluminación de las calles (sustitución de lámparas existentes por *leds*) y en las unidades de calefacción de los colegios, ya que actualmente se dispone de calderas de gasóleo y utilización de gas como combustible.

2.3.1.2. Edificios residenciales

El sector residencial es un sector clave en el contexto energético actual del área urbana de Castellón debido a la importancia que reviste su demanda energética, que en términos de consumo total y de consumo eléctrico asciende respectivamente a un 17% y 25% a nivel nacional, y al 25% y 29% a nivel de la UE27.

Las zonas del municipio donde se concentran la mayor parte de las viviendas de los años 50 y 60, que podrían ser susceptibles de rehabilitación urbana con criterios de eficiencia energética son aquellas localizadas en el casco histórico de Castelló de la Plana.

2.3.2 Mitigación y adaptación al cambio climático. Pacto de los Alcaldes

Las ciudades son fundamentales desde el punto de vista ambiental, desempeñando un papel clave en el fomento de una economía baja en carbono. El consumo energético en áreas urbanas, mayormente en transporte y vivienda, genera gran parte de las emisiones de CO₂ y, según estimaciones mundiales, cerca de dos tercios de la demanda energética final están relacionados con el consumo urbano y hasta el 70% de las emisiones de CO₂ se genera en ciudades. Ante esta realidad, el “Plan de Acción de la UE para la Eficiencia Energética: Comprender el Potencial”, establece como prioridad la creación de un “Pacto de Alcaldes”, teniendo en cuenta que los pueblos y ciudades contribuyen a la emisión de más de la mitad de los gases de efecto invernadero derivados de la utilización de la energía relacionada con la actividad humana.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana firmó el Pacto de Alcaldes el 23 de enero de 2009, comprometiéndose con ello a llevar a cabo actuaciones para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el 2020.

Por otro lado, la ejecución de los proyectos contemplados en el PATRICOVA han contribuido a reducir el riesgo de inundaciones en los principales cauces que atraviesan el casco urbano, contribuyendo con ello, a la adaptación del municipio frente al cambio climático.

2.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.4.1 Actividad económica y sectores productivos

A grandes rasgos, el Área Urbana de Castellón presenta en su territorio un fuerte tejido industrial centrado en la producción cerámica. De acuerdo con el Estudio del Tejido Empresarial de la Provincia de Castellón 2014 realizado por la Confederación de Empresarios de Castellón, el 85% de la producción nacional y el 90% de las exportaciones de azulejos y pavimentos cerámicos se localizaban en la provincia de Castellón. Además de municipios como L'Alcora, Onda o Nules, municipios como Castelló de la Plana, Vila-real o Almassora están entre los principales productores. La industria química de fritas, esmaltes y colores cerámicos, asociada a la anterior ha ocupado los polígonos del Área y genera empleo a una parte importante de sus vecinos. También es importante el sector energético, con una de las principales refinerías españolas radicada en el Grao de Castelló en el que también se ubica una planta de gas butano y otra de producción de energía eléctrica y del sector químico, con importantes fábricas de aceites esenciales, productos químicos orgánicos y abonos, entre otros.

Este repaso introductorio no puede olvidar el sector servicios que ocupa a la mayoría de los habitantes del Área. A la general terciarización de la economía ha de añadirse aquí el impacto económico de la condición de centro administrativo y de servicios de Castelló con respecto a la provincia y, en consecuencia, la muy importante generación de empleos y actividad económica tanto de modo directo como indirecto. Este tejido productivo contribuyó a la aportación en 2010, por parte de la Provincia, del 1,33% del Producto Interior Bruto español, de acuerdo con el Estudio Prospectivo de la Provincia de Castellón elaborado por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

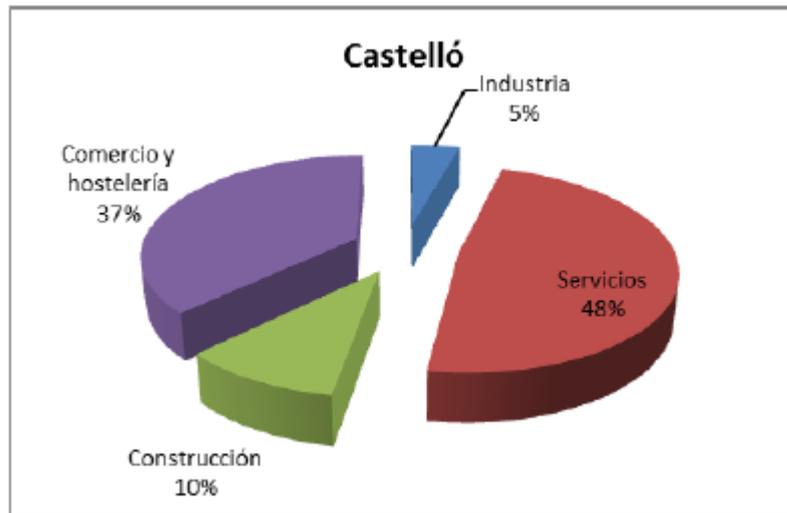
Atendiendo a la clasificación del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E) la distribución de estas actividades económicas por sector, puede verse en la tabla siguiente:

Tabla nº 10: Número de actividades económicas por sector en Castelló de la Plana.

Descripción	Nº de empresas Castelló de la Plana
Energía y Agua	203
Extracción minerales e industria química	76
Industria metálica	240
Otras industrias	308
Construcción	1952
Comercio, hostelería y reparaciones	7148
Transporte y comunicaciones	813
Instituciones financieras y servicios a empresas	5908
Otros servicios	2541
TOTAL	19189

Fuente: Cámara de Comercio de Castellón.

Figura nº 11: Actividades económicas por sector en los municipios del Área Urbana.



Fuente: Cámara de Comercio de Castellón

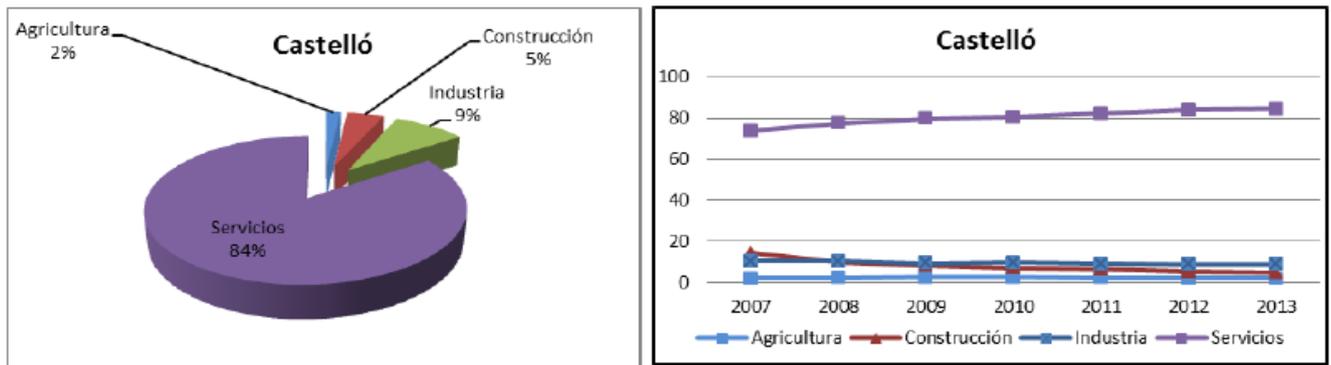
Tal y como puede observarse en el gráfico, el sector servicios es mayoritario, en número de actividades económicas, seguido por el sector comercial y hostelero, la construcción y finalmente la industria.

Sin embargo, el estudio del número de actividades dadas de alta en el I.A.E tiene importantes limitaciones para ponderar la importancia de los distintos sectores económicos en el territorio, por el tratamiento dado al sector agrícola y el muy diverso tamaño medio (en número de trabajadores) de las actividades incluidas en cada uno de los capítulos. Por lo tanto, resulta de interés estudiar otros indicadores complementarios. Entre ellos, por su impacto, es de especial interés el número de trabajadores/as de alta en cada uno de los sectores.

Tal y como se ha comentado, Castelló presenta un sector servicios potente y con elevado peso relativo tanto en lo referido a número de empresas como en lo referido a generación de empleo. Esta circunstancia es coherente con el carácter de centro administrativo y de servicios de la capital provincial respecto al resto del área metropolitana. Además, la importancia relativa del sector servicios se está incrementando desde 2007 (periodo en el que ha crecido casi un 11%) a costa del empleo en el sector de la construcción, que ha disminuido en más de un 9% en el mismo periodo.

Por otra parte, el sector industrial ocupa a un 9% de vecinos, cantidad muy inferior a las de las vecinas Almassora y Vila-real, mientras que la agricultura ocupa aquí también un papel testimonial, con un 2% de los empleos generados en el municipio.

Figura nº 12: Peso relativo y evolución 2007–2013 del % de trabajadores por sector en Castelló.



Fuente: TGSS a través de Atlas Urbano del Ministerio de Fomento.

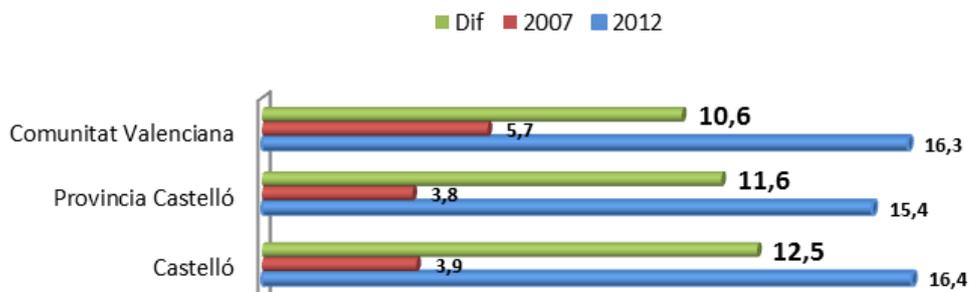
Fuente: Cámara de Comercio de Castellón

2.4.2 Empleo y mercado de trabajo

2.4.2.1. Caracterización y evolución de la demanda de empleo

La crisis económica que viene sufriendo Europa desde el 2008 ha tenido un impacto formidable sobre el empleo en el sur del continente. El Área Urbana de Castellón no ha sido inmune a esta situación y, de acuerdo con los datos del Anuario Económico de La Caixa, el porcentaje de paro registrado sobre el total de población potencialmente activa ha crecido de modo dramático entre 2007 y 2012.

Figura nº 13: Evolución de % de desempleados registrados sobre población potencialmente activa 2007–2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Económico La Caixa

El Área Urbana de Castelló de la Plana (3,9%) partía, en 2007, de un nivel de desempleo que podemos calificar de pleno empleo y que era similar al de la provincia e inferior en punto y medio al de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, en 2012 la situación había cambiado sensiblemente, alcanzando el desempleo una tasa del 16,4%.

A partir de ese momento, y atendiendo ya a cifras de demandantes inscritos en el SERVEF, la tendencia ha sido de lenta pero sostenida recuperación del empleo. El desempleo registrado (demandantes inscritos en el Servicio público de empleo) ha mostrado la evolución que se indica en la siguiente tabla.

Tabla nº 11: Demandantes de empleo registrados. Evolución 2012 – 2015.

Municipio	mar-12	mar-13	mar-14	mar-15	Variación 2012 - 2015
Castelló	20.992	21.124	20.317	18.775	-11%

Fuente: SERVEF

Analizando los datos de marzo de 2015 se observa que la gran mayoría de demandantes tiene un nivel formativo de primera etapa de formación secundaria con o sin título de graduado: aproximadamente un 78% de los demandantes pertenecen a este grupo.

Por lo que respecta a la distribución de demandantes de empleo registrados por grupo de edad y sexo en las siguientes tablas se muestran los resultados obtenidos:

Tabla nº 12: Demandantes de empleo registrados por grupo de edad y sexo.

TERRITORIO / GRUPO EDAD	< 25	25 - 44	> 44
Castellon de la plana	1.420,	8.951,	8.404,

Municipio	Mujeres	Hombres	Total Demandantes
Castelló	9.764,	9.011,	18.775,

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERVEF

Por último cabe destacar que, en marzo de 2015 un 63% de los demandantes de empleo pertenecían al sector servicios, mientras que un 12% provenían de la construcción y un 13% de la industria. Los demandantes sin actividad anterior representaban el 8% del total de demandantes.

En resumen y a tenor de los datos expuestos, pueden extraerse las siguientes conclusiones acerca de la demanda de empleo en el Área Urbana de Castellón:

- El desempleo se ha incrementado de forma muy significativa entre los años 2007 y 2012, pasando de una situación técnica de pleno empleo a porcentajes de paro registrado por encima del 16%

- La población desempleada (demandantes inscritos) tiene mayoritariamente perfiles educativos básicos, en casi un 80%.
- A partir de 2013 y hasta marzo de 2015 se produce una leve disminución del número de demandantes inscritos.
- En términos absolutos, la disminución del desempleo se ha focalizado en los niveles 22 y 23 (educación secundaria con y sin título de graduado). En términos relativos es importante también la disminución de demandantes con estudios primarios. Sin embargo, el desempleo sube entre los titulados superiores con grado o máster.
- El colectivo de demandantes inscritos en el Servicio de Empleo es mayoritariamente femenino (52% de mujeres frente a 48% de hombres) y con una edad media elevada. Además, el sector que ha quedado al margen de la incipiente recuperación del empleo ha sido precisamente el de las mujeres mayores de 44 años.
- En cuanto a la estructura sectorial, la mayoría de los demandantes provienen del sector servicios.
- Las mayores disminuciones del número de demandantes inscritos en el periodo 2012 - 2015 se han producido en el sector de la construcción, seguido por el sector industrial.

2.4.2.2. *Oferta de empleo y contrataciones*

Paralelamente a la evolución de las cifras de demandantes inscritos en las oficinas del Servicio Público de Empleo es de interés estudiar también la evolución del número y la tipología de contratos celebrados en el territorio en los últimos 5 años.

La distribución de los contratos registrados por sector de actividad en el Área Urbana y los municipios que la componen se puede ver en la tabla y la figura siguientes.

Tabla nº 13: Contratos registrados por sector de actividad durante 2010 y 2014.

Municipio	2010					2014				
	Agricultura	Industria	Construccion	Servicios	Total contratos	Agricultura	Industria	Construccion	Servicios	Total contratos
Castelló	728,	2.198,	5.837,	36.358,	45.121,	1.558,	2.998,	3.516,	45.152,	53.251,

Fuente: SERVEF

De la tabla anterior se pueden extraer algunas conclusiones:

- La gran mayoría de los Contratos registrados lo son en el sector servicios (un 80,5%) situándose a distancia los contratos en el sector agrícola (un 1,7%) y los contratos en el sector industrial (un 4,9%) y construcción (12,9%).

- Si atendemos a las diferencias entre los contratos celebrados en el Castelló de la Plana en 2014 y los que se celebraron en 2010, puede apreciarse que el total de contratos ha crecido en la industria en los servicios y en la agricultura. Sin embargo, han disminuido los contratos en el sector de la construcción.

2.5 ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

2.5.1 Evolución de la población

La población total del Área Urbana de Castellón era, a fecha 1 de enero de 2015 y de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 171.669 habitantes. Esta población representa el 29,58% de la población de la provincia de Castellón y el 3,5% de la población de la Comunitat Valenciana. Coherentemente con su carácter urbano, se trata de un área densamente poblada (1.577 hab/km², frente a los 88 hab/km² de la provincia en su conjunto y los 215 hab/km² de la C.V).

De acuerdo con los datos del Padrón recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y tal como se aprecia en la Tabla, la evolución de la población del Área Urbana de Castellón ha experimentado en los últimos años tres fases:

- Un periodo de crecimiento significativo entre 1996 y 2000.
- Un periodo de estabilización entre 2010 y 2012, donde la población total del área prácticamente se mantiene.
- Una disminución apreciable de la población en el último periodo (2012 – 2015) que se acelera en el último año. Esta pérdida ha sido más perceptible en Castelló.

Tabla 14: Evolución de la población en el área Urbana de Castellón y variación de la población extranjera

	Total								
	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2005	2000	1996
Castelló de la Plana	171.669	173.841	180.185	180.204	180.114	180.690	167.455	142.285	135.729

	Var. Pob. española 2010 - 2014	Variación pob. Extranjera 2010 - 2014
Castelló	687	-7.536

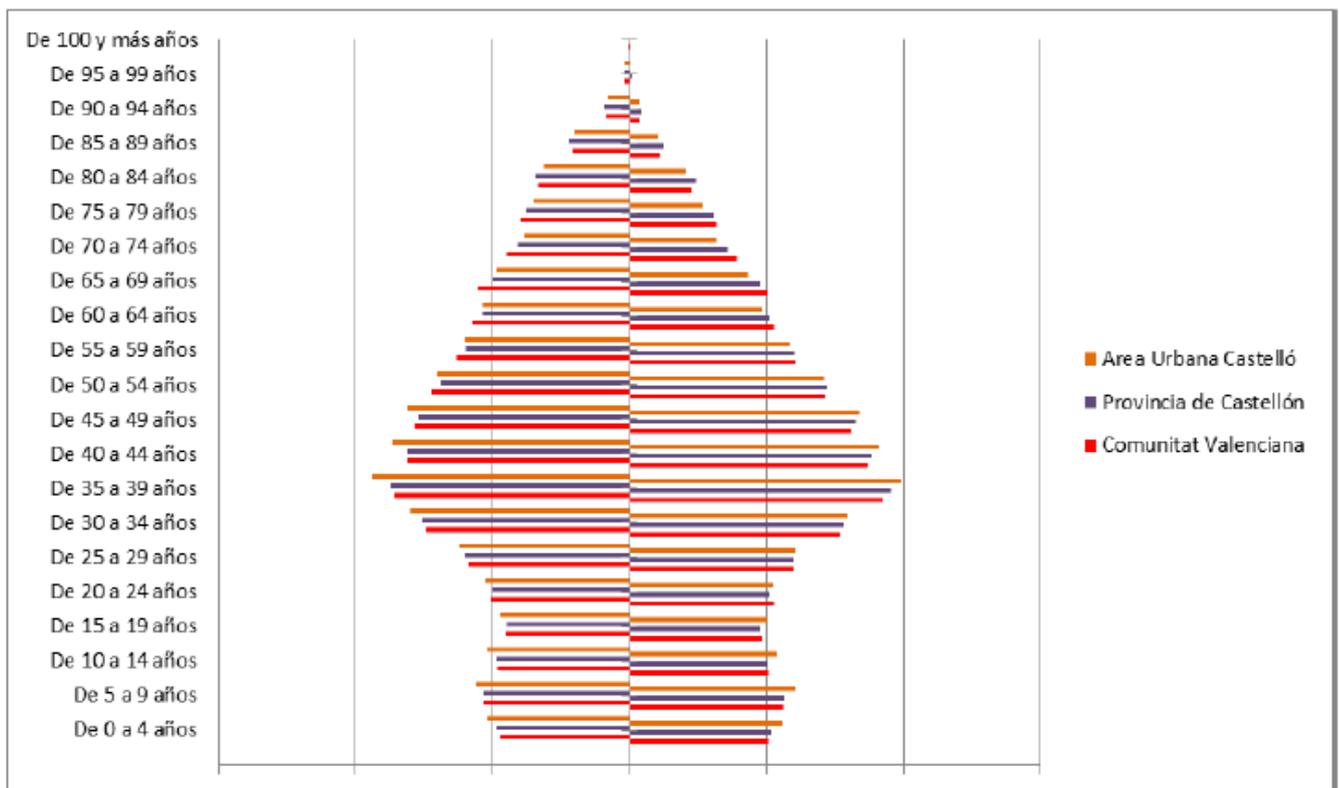
Fuente: INE

Cabe destacar que, aún en el último periodo (2012 – 2015), el crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones) es positivo. Las razones para la estabilización e incluso disminución de la población hay que buscarla en el saldo migratorio, en especial de extranjeros que abandonan el Área Urbana.

2.5.2 Caracterización de la población y dinámicas demográficas

La pirámide de población de Castelló de la Plana presenta una morfología similar a las pirámides de la provincia de Castellón y del conjunto de la Comunitat Valenciana, si bien se aprecia, con respecto a los territorios en los que se inscribe, una mayor proporción de población en edad infantil y juvenil (de 0 a 15 años), así como en el tramo de edades comprendidas entre los 35 y los 50 años. Por el contrario, la proporción de población mayor de 65 años es menor en el Área Urbana de Castellón que en la provincia y en la Comunitat.

Figura 14: Pirámide poblacional.



El carácter relativamente más joven de Castelló con respecto a la provincia y la Comunitat viene asimismo refrendado por los valores de los indicadores demográficos más significativos (índice de dependencia, dependencia juvenil, dependencia anciana, envejecimiento y renovación de la población activa).

2.5.3 Fenómeno migratorio

Como es de sobra conocido, el fenómeno migratorio de las últimas décadas ha tenido una gran incidencia en la configuración de la población del Área Urbana. Así, en 2014 más de un 20% de los pobladores del Área Urbana de Castellón de la Plana procedían de otros países. Considerando el Área Urbana de Castelló de la Plana, ésta presenta una mayor presencia de población extranjera (21,7%) que la provincia (15,9%) y que la Comunitat (donde el 14,8% de la población es de origen extranjero).

Tabla nº 16: Porcentaje de población extranjera sobre total población (2014).

Castelló de la Plana	21,7%
TOTAL Provincia	20,1%

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE)

La procedencia de estos nuevos habitantes del Área Urbana es diversa, aunque casi el 67% provienen de países pertenecientes a la Unión Europea, con una muy especial presencia de ciudadanos/as provenientes de Rumanía.

Tabla nº 17: Procedencia de residentes en el municipio de Castellón (2015)

Procedencia	Hombres	Mujeres	Total
ESPAÑA	69625	74388	144013
RUMANIA	8786	9286	18072
MARRUECOS	1189	978	2167
COLOMBIA	393	422	815
CHINA	354	343	697
ARGELIA	513	315	828
BRASIL	104	259	363
NIGERIA	360	248	608
ITALIA	326	210	536
PERU	142	174	316
VENEZUELA	78	128	206
UCRANIA	120	123	243
FRANCIA	138	121	259
ARGENTINA	90	114	204
BULGARIA	105	82	187
CUBA	73	80	153
R.DOMINICANA	51	77	128
RUSIA	36	70	106
REINO UNIDO	83	68	151
POLONIA	82	66	148
PAKISTAN	154	66	220
ALEMANIA	70	59	129
SENEGAL	60	32	92

Fuente: Ajuntament de Castelló

2.6 ANÁLISIS SOCIAL

2.6.1 Nivel educativo de la población

La estructura de la población atendiendo al nivel de estudios alcanzados en Castelló de la Plana es el que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nº 18: Nivel educativo de la población

Territorio	TOTAL	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Analfabetos	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
COMUNIDAD VALENCIANA	4.180.735	69.845	367.665	629.210	2.369.725	744.290	1,67%	8,79%	15,05%	56,68%	17,80%
Provincia de Castellón	495.185	8.730	41.165	76.680	291.725	76.885	1,76%	8,31%	15,49%	58,91%	15,53%
Castelló de la Plana	147.120	2.355	9.240	18.260	85.430	31.835	1,60%	6,28%	12,41%	58,07%	21,64%

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE)

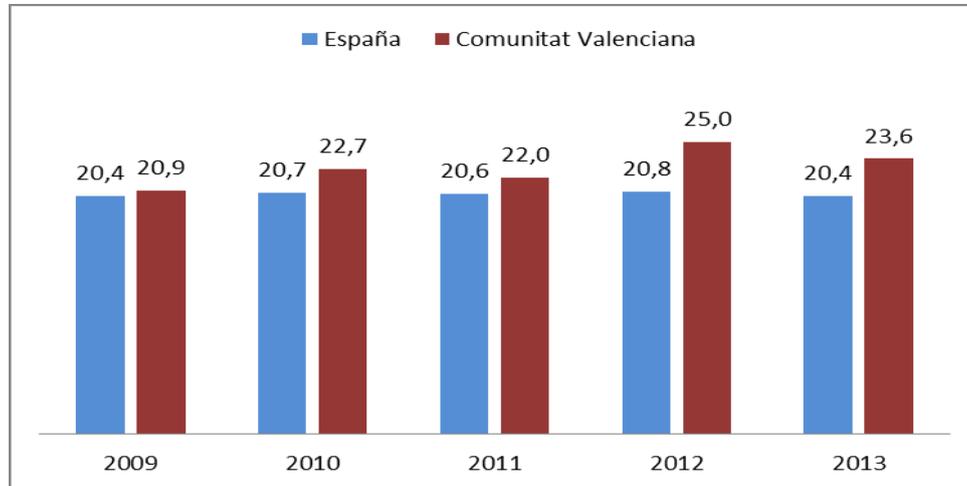
En términos generales puede observarse que la población de Castelló de la Plana presenta niveles de formación superiores a los registrados para el conjunto provincial y de la Comunidad Valenciana, específicamente en los niveles de formación de segundo y tercer grado.

2.6.2 Cohesión social y renta disponible

Resulta patente que el grado de cohesión social en Castelló se ha deteriorado como consecuencia de una crisis económica que se ha cebado especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad, con una menor capacidad de resistir en un entorno de aumento del desempleo y retracción progresiva de los mecanismos de protección social.

Es cierto que esta situación no es exclusiva en absoluto del municipio. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Calidad de Vida del INE, el riesgo de pobreza relativa en España se ha mantenido estable en el Estado Español entre 2009 y 2013. Sin embargo en el ámbito de la Comunitat Valenciana, dicho riesgo se ha incrementado desde el 20,9% al 23,6% con un pico del 25% en 2012. En este mismo periodo, la diferencia del riesgo de pobreza de las familias valencianas respecto de la media estatal ha pasado del 0,5% al 3,1%.

Figura nº 15: Riesgo de pobreza relativa. Fuente: INE.



El Área Urbana de Castellón no ha sido ajena a esta dinámica de aumento de la exclusión social y la desigualdad. Uno de los principales factores que han influido en esta evolución es el importantísimo aumento del desempleo en el Área Urbana que se situaba en 8.436 desempleados inscritos en marzo de 2007 y que se había incrementado a 36.125 demandantes inscritos en marzo de 2013. En este periodo, por lo tanto, el aumento de desempleados inscritos en las oficinas SERVEF del Área había sido del 320%.

Sin embargo también han tenido un importante impacto sobre el nivel de inclusión otros aspectos vinculados al mercado de trabajo como han sido la precarización del empleo y los salarios, el aumento del empleo sumergido (con la consiguiente pérdida de derechos laborales) y el progresivo deterioro de los sistemas de protección social debido, principalmente, a lo prolongado de la crisis y al agotamiento del derecho a prestaciones, subsidios y otros recursos de urgencia.

Todas estas circunstancias, junto con otras, explican la disminución de ingresos en los hogares en el municipio de Castelló de la Plana y por tanto el deterioro de indicadores como la renta bruta disponible per cápita, si bien es cierto que la pérdida de renta disponible ha sido menor en Castelló de la Plana (3,5%) que en otros municipios de su entorno, como es el caso de Benicàssim (7,9%).

Tabla nº 19: Renta bruta disponible per cápita en Castelló

	Indicador de renta disponible 2012	Indicador de renta disponible 2011	Indicador de renta disponible 2010	Variación 2010 - 2012 (%)
Castelló de la Plana	14.930	15.563	15.475	-3,5%

Fuente: INE

2.6.3 Absentismo escolar

La Memoria del Programa Municipal de Absentismo Escolar de la Ciudad de Castellón durante el curso escolar 2014/2015, revela 449 de casos de abandono escolar de un total de 17.939 alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla nº 20: Tasa de abandono escolar.

	POBLACIÓN GENERAL		POBLACIÓN GITANA		TOTAL
PRIMARIA	47	23,50%	153	76,50%	200
SECUNDARIA	103	41,37%	146	58,63%	249
TOTAL	150 (45 inmigrantes)	33,41%	299	66,59%	449

	Hombres	Mujeres
Primaria	107	93
Secundaria	122	127

Fuente: Programa Municipal de Absentismo Escolar de la Ciudad de Castellón durante el curso 2014/2015.

2.6.4 Ámbitos de conflictividad social, bolsas de pobreza y exclusión social y entornos con elevadas tasas de criminalidad

- **Ámbitos de Conflictividad social:** Según la Agencia local "AMICS" de información, mediación, asesoramiento y orientación para el colectivo inmigrante, no existen ámbitos de conflictividad social dado al gran nivel de integración de la población extranjera. No se han dado este tipo de conflictos.
- **Bolsas de Pobreza y exclusión social:** Según el informe sobre educación y desarrollo social en la Comunitat Valenciana realizado por la Fundación FOESSA, uno de cada tres castellonenses en la provincia está en riesgo de exclusión social. El informe revela también que *la progresiva disminución del PIB por cápita en la provincia de Castellón desde el año 2008 ha venido acompañada de un incremento de la desigualdad, que ha crecido un 10,1% entre el 2008 y el 2012*. Asimismo, en el estudio se resalta que el 19% de los habitantes de la provincia de Castellón se encuentra afectado por exclusión de la salud, reflejándose fundamentalmente en situaciones de privación y dependencia, mientras que en un 16% de los hogares existe problemas serios para seguir los tratamientos médicos. Además, los datos constatan una nueva realidad social: *el 19% de la población está mal alimentada debido a los efectos devastadores de la crisis económica*. No se disponen de datos específicos para el municipio de Castellón.
- **Tasas de criminalidad:** Según los últimos datos disponibles (año 2015), la criminalidad ha descendido un 5,4 % en Castellón en los primeros 9 meses del año respecto del año anterior. La provincia registra la menor tasa de criminalidad de la Comunitat, con 43,8 delitos por cada mil habitantes, un 1,4% menos que en el 2014.
- **Presencia de minorías étnicas y su distribución y/o concentración espacial:** La tabla 17 muestra la presencia de población extranjera en la ciudad de Castellón. En cuanto a la distribución y concentración de minorías étnicas, ha de señalarse que a excepción del grupo San Lorenzo, en la zona sur oeste de la ciudad, en el que se realizó una promoción de viviendas sociales promovida por la Generalitat Valenciana en el que las viviendas fueron ocupadas por familias de etnia mayoritariamente gitana, el resto de minorías étnicas se encuentra diseminada en todo el término municipal, sin que existan barrios en los que predomine ninguna minoría étnica.

2.7 ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

La *e-Administración* o “Administración electrónica” hace referencia a la incorporación de la tecnologías de la información y las comunicaciones en dos vertientes: desde un punto de vista intraorganizativo consiste en transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo la tramitación de los procedimientos en papel en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles; y desde una perspectiva de la relaciones externas habilitar la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas. Es una herramienta con un elevado potencial de mejora de la productividad y simplificación de los diferentes procesos del día a día que se dan en las diferentes organizaciones.

El municipio de Castelló de la Plana ha iniciado en los últimos años una dinámica en este campo. A continuación se describen las principales actuaciones emprendidas en la materia:

- **Tramitación electrónica - Portal Ciudadano**

Actualmente dispone de un Portal de Ciudadano (<http://portal.castello.es>), como parte de la sede electrónica municipal.

- **Gestión electrónica de Expedientes y Documentos avanzada (Órganos Colegiados y otros procesos)**

Actualmente toda la gestión municipal se realiza de forma electrónica, a excepción de la gestión de Órganos Colegiados. El volumen de documentos firmados electrónicamente asciende a alrededor de 12.000 mensuales.

- **Diseño de modelo conceptual y tecnológico del archivo electrónico de documentos y expedientes.**

La gestión electrónica de documentos y expedientes utiliza como almacén de estos la propia aplicación de gestión que los produce. Como consecuencia de la gestión anterior, además el Ayuntamiento dispone de un fondo documental electrónico producido por otras herramientas.

- **Implantación y publicación app móvil ciudad**

APP móvil multiplataforma que ofrece información de la actividad durante la semana de Fiestas de la Magdalena.

- **Implantación de Licitación Electrónica;**

Actualmente se dispone de la información sobre procesos de contratación pública (http://www.castello.es/web30/pages/seccion_web10.php?id=cas&cod1=7), pero no se puede ejecutar electrónicamente la fase de licitación.

- **Implantación de BUS de Interoperabilidad MULE para permitir la interoperabilidad municipal interna y externa, ofreciendo servicios de consulta como datos de empadronamiento, datos de servicios de movilidad (bus, bicis), ...**

Actualmente el ayuntamiento interopera electrónicamente con otras administraciones públicas para obtener en nombre del ciudadano documentos electrónicos expedidos por otras administraciones (p.e. certificados de deuda con TGSS, INSS o AEAT, certificados de pensiones de TGSS, etc). Por otra parte, se ofrece servicio de interoperabilidad a otras administraciones solo para un servicio concreto de estar al corriente con deudas municipales, que consumen los Notarios.

- **Implantación y publicación de Portal OPENDATA, ofreciendo datos estáticos periódicos de interés: Población, Cultura, Movilidad, etc.**

Se ha realizado el estudio de la herramienta apropiada y de conjuntos de datos a publicar.

- **Implantación y publicación portal PARTICIPACION CIUDADANA**

Publicación del proceso piloto de participación ciudadana en el ámbito de priorización de acciones del plan de gobierno

- **Implantación y publicación portal TRANSPARENCIA**

Publicación del portal de transparencia propio a finales de 2015.

2.8 ANÁLISIS DEL CONTEXTO TERRITORIAL

El municipio de Castellón es un espacio con un amplio potencial basado en sus tradiciones productivas, para las que tiene importantes cualidades y capacidad de reinención. Sin embargo, a su vez, el desarrollo urbanístico ha generado una serie de conflictos que han afectado a un territorio singular. En el contexto actual, podemos destacar las siguientes afecciones negativas que se han producido sobre el territorio:

- Ordenación fragmentada, individualizada y sin aparente coherencia o armonía del suelo urbanizable.
- Avance del suelo industrial sobre las tierras de cultivo.
- Falta de optimización de las infraestructuras de comunicación.
- Indiferencia frente a los asentamientos descontrolados o mal planificados (urbanización difusa).
- Ocupación poco sostenible de las zonas costeras.
- Necesidad de regeneración del parque inmobiliario resultante del gran crecimiento urbano de los años 50-70.
- No consecución de proyectos pendientes de transformación de espacios urbanos.
- Ejecución incompleta de Planes de Actuación Integrada.
- Incompatibilidades entre áreas industriales y zonas residenciales colindantes.
- Tensiones derivadas de las sucesivas ampliaciones del puerto de Castelló.
- Falta de aprovechamiento de los recursos construidos y existentes.
- Desuso del parque industrial, comercial, residencial y dotacional.

A pesar de ello, el desarrollo y crecimiento económico anterior también ha creado afecciones positivas que conviene resaltar:

- Elaboración de planes de ordenación municipal, de movilidad urbana sostenible y estrategias supramunicipales, además de creación de entes gestores de consenso.
- Mejora de las conexiones, infraestructuras y de los servicios públicos.
- Construcción de equipamientos locales y de escala metropolitana.
- Rehabilitación del conjunto histórico y del patrimonio arquitectónico singular.
- Recuperación de espacios públicos y nuevas zonas verdes.
- Dinamización industrial, comercial y turística de la zona.

- Ejecución de parte del sistema de transporte público ligero en plataforma reservada, el TRAM.

Con vocación de perdurar a largo plazo, los proyectos que se deriven del análisis físico y territorial deben poner en valor en lugar de los usos estáticos del suelo, las relaciones dinámicas que en él se producen o se empiezan a producir, haciéndolo más habitable y adecuado en correspondencia a su modelo productivo.

En conclusión, en Castellón se visibilizan diversos conflictos derivados del contexto territorial, pero frente a la incertidumbre que generan, se apuesta por la búsqueda de activos para hacerles frente de manera conjunta. De este modo, se produce un salto cualitativo, rompiendo con una dinámica negativa de ensimismamiento, proyectándose hacia el futuro como área metropolitana capaz.

2.9 ANÁLISIS DEL MARCO COMPETENCIAL

La Constitución española garantiza la autonomía de los Municipios (artículo 140) y teniendo en cuenta el modelo de distribución constitucional de competencias (artículos 148 y 149), nada impide que las comunidades autónomas, en las materias que hayan asumido competencias legislativas en sus respectivos estatutos de autonomía, identifiquen las concretas competencias que corresponden a los municipios en su legislación sectorial atribuyéndolas como propias. Así se desprende asimismo de lo previsto en los artículos 7.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), cuyas competencias se regulan fundamentalmente en los artículos 7, 25, 27 y 36 de la LRBRL y también resulta de aplicación lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La totalidad de las actuaciones contempladas en la Estrategia se corresponden con competencias propias de las Entidades locales señaladas en el artículo 25 de la LRBRL:

- Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Protección de la salubridad pública.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros

públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

- Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el caso del resto de acciones previstas en la Estrategia que no se enmarquen en competencias no delegadas o no previstas en dicho artículo 25 se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y se ejercitarán de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las actuaciones que se enmarcan en competencias distintas de las propias y de las delegadas se contemplan puesto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la LRBRL, en la redacción de la LRSAL:

- No ponen en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de las Haciendas municipales, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Y no incurrir en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

En lo que respecta a la Comunidad Valenciana, destacar que en la Orden 1/2015 de 26 de mayo de 2015 se ha establecido el procedimiento para la obtención de los informes previos preceptivos previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.

2.10 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EXISTENTES

2.10.1 Ordenación y estrategias territoriales

Los inicios de la planificación territorial en la Comunitat Valenciana se dan a partir de 1986 al recibir la transferencia de la competencia de ordenación del territorio cuando el primer gobierno autonómico valenciano disolvió la Corporación Administrativa Gran Valencia que, pese a ser un organismo supramunicipal, su funcionamiento era completamente centralista y residuo del régimen franquista. Así, el único organismo con potestad metropolitana desaparece precisamente en el momento en que los municipios empezaban a elaborar sus nuevos planes de ordenación y por tanto se hacía patente la necesidad de su coordinación por la planificación territorial.

La normativa estatal (leyes del Suelo de 1956 y 1975) había dedicado escasa atención a la regulación de la planificación territorial. Por ello, las comunidades autónomas tuvieron que elaborar y aprobar su propia legislación en este sentido

A principios de la década de los 90, ante el dilema en el que se encontraba el gobierno autonómico valenciano, se decide en 1991 obviar el Plan de Ordenación de la LOT y abordar como alternativa un Plan de Acción Territorial Integrado de Desarrollo Urbanístico (PDU) que podría estar disponible en un plazo más corto. De hecho, se dio a conocer en 1995 con el título “Estrategias de Vertebración Territorial de la Comunidad Valenciana”, un documentado trabajo integrado en la línea del Arco Mediterráneo Español como eje europeo de desarrollo, ámbito en el que consideraba debía de plantearse el modelo territorial valenciano.

En el 2004 se proyecta una nueva normativa de ordenación del territorio, la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTTP) que establece un nuevo instrumento de ordenación global.

En 2005, la que pasa a llamarse Conselleria de Territorio y Vivienda saca a información pública tres Planes de Acción Territorial de carácter integrado, el PAT del Entorno de Castellón, el PAT del Entorno de Alicante y Elche, y el PAT de la Vega Baja. En 2006 se presentó el PAT del Litoral de la Comunidad Valenciana y en 2008 el de Protección de la Huerta de Valencia, dos de los tres que eran obligatorios en la LOTTP. Pero ninguno aprobado definitivamente. Actualmente, el Plan de Acción Territorial del Litoral ha sido revisado y se encuentra en periodo de información pública, reformulado como Plan de Acción Territorial de Infraestructuras Verdes y del Litoral (PATIVEL).

Así pues, teniendo en cuenta estos antecedentes, en la redacción de la presente estrategia no se pretende empezar desde cero, sino sumar en su análisis técnico territorial (y con los resultados de los talleres sectoriales y restos de mecanismos habilitados durante el proceso participativo) el trabajo recogido sobre todo, en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2010-2030 y en el anterior Plan de Acción Territorial del Entorno de Castellón.

Con todas estas intenciones previas, se trata ahora de conjugarlas con el planeamiento municipal en desarrollo, en el marco de una nueva ley de ordenación del territorio, integrarlas con el resto del diagnóstico (ambiental, económico y social) y, actualizarlas.

2.10.1.1. Ley Valenciana 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje

En julio de 2014 la Generalitat Valenciana aprobó la Ley de Ordenación del Territorio, Urbano y Paisaje (LOTUP) que aúna seis leyes y dos reglamentos con la finalidad de simplificar, sistematizar y actualizar al contexto económico la normativa vigente desde el 2004 en materia urbanística y territorial vigente desde el 2004. La nueva ley refunde la Ley Urbanística Valenciana (LUV, 2005), la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP, 2004), la Ley del Suelo No Urbanizable (LSNU, 2004), la Ley Reguladora de los Campos de Golf en la Comunitat Valenciana (2006) y la Ley de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas (2012). Asimismo, deroga dos importantes desarrollos reglamentarios, como son el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU, 2006), y el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (2006).

Además de la simplificación y claridad pretendidas inicialmente, los objetivos de la nueva ley son los siguientes según el preámbulo de la misma publicado en el DOCV del 31 de julio de 2014:

- Renovación de la legislación en materia de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje en la Comunitat Valenciana, ajustándola a la legislación estatal y directrices europeas.
- Facilitar la implantación racional de actividades económicas en el territorio que sean plenamente compatibles con la conservación y mejora de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos.
- Establecimiento de un proceso unificado de regulación de todos los instrumentos de ordenación y gestión.
 - Incremento de la transparencia y la seguridad jurídica.
 - Participación pública en los términos que exige el proceso de evaluación ambiental estratégica.
 - Clarificación del marco competencial en la tramitación de los planes urbanísticos, estableciendo una diferenciación más clara entre la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada mediante la regulación de dos instrumentos: un plan general estructural y un plan de ordenación pormenorizada como instrumentos que sustituyen al antiguo plan general. El primero de ellos, de aprobación autonómica y de ámbito territorial; mientras que el segundo, de aprobación municipal e incidencia en la gestión urbanística y la edificación.

- Flexibilidad y adaptación a la coyuntura económica e inmobiliaria actual, priorizando las intervenciones en la ciudad existente y construida, apostando por la rehabilitación y la renovación, frente a la expansión urbana sobre suelos no transformados.

2.10.1.2. Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2010-2030

La Generalitat Valenciana, a través de la antigua Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (actualmente Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) publicó en enero de 2011 en el DOCV, el Decreto 1/2011 por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, con 147 directrices.

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV) es el instrumento que establece los objetivos, criterios y directrices para la ordenación territorial de la Comunitat Valenciana. Entre los 25 objetivos y 350 criterios de la citada se enuncia en quinto lugar el de “Desarrollar todo el potencial metropolitano del área urbana de Castellón”. Para lo cual, establece los siguientes criterios y recomendaciones de planificación:

- Favorecer la conectividad del anillo verde periférico de Castellón y del conjunto de la trama verde metropolitana para crear un sistema de espacios abiertos o red de infraestructura verde.
- Fomentar la implantación razonable de usos residenciales, terciarios y dotacionales en ejes industriales excesivamente especializados como los de Castellón-Onda, Castellón-Alcora o Castellón-Nules.
- Favorecer el cambio a primera vivienda y la implantación de equipamiento hotelero, dotacional y otras modalidades de terciario en el espacio litoral comprendido entre el Grau de Castelló de la Plana y Benicàssim.
- Las ampliaciones que se desarrollen sobre el puerto de Castellón deberán permitir duplicar el tráfico en menos de 15 años y favorecer el *short sea shipping*.
- En los desarrollos urbanos del área, preservar suelos agrícolas de elevada capacidad de uso aplicando modelos de crecimiento urbano que ahorren al máximo el consumo de suelo, preservando el paisaje periurbano.
- Vertebrar de manera prioritaria el área urbana de Castellón mediante una red de transporte público de altas prestaciones.

Vistos los objetivos, criterios, visiones y propuestas de las diferentes fases de la ETCV, conviene recordar las actuaciones concretas a nivel de territorio que en ella se proponen, seleccionando las del Área Urbana de Castellón:

- **Infraestructura verde**

Para conectar los ecosistemas litorales y de interior se proponen entre otros, el corredor verde del Riu Sec de Castelló de la Plana.

Para conservar y poner en valor el patrimonio paisajístico, ambiental y cultural se propone entre otros, el Parque Agrícola en la Marjalera de Castelló de la Plana, la ruta histórica y cultural de Jaume I, el desarrollo de la Vía Augusta, el Plan de Acción Territorial de la huerta de Castellón.

- **Sistema de asentamientos en el territorio**

Para definir un conjunto de nodos urbanos estratégicos para mejorar el acceso de los ciudadanos a los equipamientos sociales, se designa Castelló de la Plana como centro del área urbana integrada y a Vila-real como centro de polaridad metropolitana.

Para proponer un conjunto de áreas estratégicas y mejorar la calidad del espacio urbano, se define como 'área de oportunidad' el entorno de Castelló de la Plana-Almassora-Vila-real y por otro lado, el Grau de Castelló; como áreas de nueva centralidad', entre otras, Castelló-Grau y la estación del AVE de Castelló; como bulevares metropolitanos, Castelló-ronda oeste-Benicàssim, Castelló-Grau-Benicàssim playa, Castelló-Almassora-Borriana; como ejes industriales de calidad, Castelló-Onda y Castelló-L'Alcora; y, como áreas de regeneración, Castelló, Vila-real y Borriana..

Por último, se proponen actuaciones en materia de vivienda protegida sin especificar la localización y un conjunto de ámbitos estratégicos para la implantación de nuevos usos económicos, por ejemplo: el puerto de Castelló y un polígono comarcal de innovación en Castelló.

- **Infraestructuras de comunicación**

Se proponen un conjunto de infraestructuras de vertebración externa e interna para la mejora de la conectividad global del área funcional como un nuevo eje Onda-Vila-real, la conexión norte con el puerto de Castelló.

También se propone desarrollar actuaciones que permitan mejorar la movilidad sostenible mediante plataforma reservada de transporte en las conexiones y servicio exprés de Castelló-L'Alcora, Castelló-Onda, Castelló-Grau-Benicàssim-Parque temático, y Castellón-Vila-real-Almassora-Borriana-Grau de Borriana. Además, paradas del AVE regional (Plana Baixa) en Castelló, mejora de los servicios de cercanías ferroviarias, creación de Centros de Movilidad Comarcal y red de vías ciclistas de la Plana.

- **Actividad económica e innovación**

Para fomentar la puesta en marcha de fórmulas innovadoras de la actividad turística, se propone como *desideratum* las siguientes actuaciones que afectan al Área Urbana de Castellón: ejes turísticos complementarios interior-litoral; eje museístico Castelló-Vilafamés-L'Alcora-Onda; potenciar el turismo de congresos en Castelló y el turismo de cruceros en relación con ejes interiores; comercio sostenible en Castelló (y rutas de *outlets*); y transformación del frente marítimo portuario.

En segundo lugar, basándose en los sectores industriales se proponen las siguientes actividades económicas: Parque logístico y Plataforma intermodal en el entorno del puerto de Castelló de la Plana.

2.10.1.3. PATECAS

La Conselleria de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial puso en marcha en el año 2000 la elaboración y supervisión de un Plan de Acción Territorial del Entorno de Castellón (PATECAS) con el objetivo final de modificar el sistema territorial actual optimizando su funcionamiento, en base a una serie de criterios que vienen definidos por las necesidades y expectativas de los agentes sociales y económicos que lo integran; y para afrontar con garantía los retos que se plantean en un futuro próximo.

El PATECAS, como otros planes que se han elaborado por la Conselleria con competencias en Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, ha formado parte de una serie de actuaciones encaminadas a definir la Estrategia Territorial para la Comunidad Valenciana. La loable ambición de un instrumento de planificación como éste, al entrar en conflicto con el planeamiento urbanístico de ordenación municipal, ha dificultado su posible aplicación, prolongando su aprobación definitiva en el tiempo (una década): el proyecto fue adjudicado en el año 2001, rubricado en el 2002 y en 2005, una vez presentado, 21 municipios realizaron las alegaciones correspondientes puesto que el Plan de Acción Territorial contradecía con algunas determinaciones previstas en los planes municipales, las cuales deberían adaptarse en tal supuesto. Es decir, dada la falta de consenso y las dificultades de los Ayuntamientos para promover la adaptación de sus planeamientos al PATECAS, a partir de entonces, su tramitación se frena y queda pendiente de aprobación final hasta hoy, siendo absorbido por el documento mayor de la Estrategia Territorial 2030.

Enmarcado en una década de crecimiento y perspectivas positivas de desarrollo económico, en la que el Entorno de Castellón se había situado en uno de los ejes competitivos más importantes del Arco Mediterráneo en sinergia con Valencia, el PATECAS define bajo esas pautas un Modelo Territorial Actual y un Modelo Territorial Futuro, donde se analizan las oportunidades y los conflictos del territorio en base a tres sectores:

- **Medio Ambiente**
 - Potenciación de los usos turísticos que sean compatibles con la protección de los entornos naturales, tanto en las zonas del interior como en el litoral.
 - Utilización del suelo no urbanizable, haciendo compatible su disfrute público con la defensa de sus valores específicos.
 - Regeneración y protección ambiental de elementos de alto valor paisajístico, natural y cultural.
 - Utilización de desarrollos residenciales de calidad con la finalidad de proteger espacios naturales de alto valor.
 - Utilización de espacios libres y dotacionales para la vertebración y conservación de las áreas naturales y como elementos de transición entre los desarrollos urbanos y los espacios agrícolas.
 - Tratamiento y planificación racional de la zona costera.
- **Infraestructuras**
 - Racionalización del uso de los recursos hídricos y de los acuíferos, estableciendo los mecanismos necesarios para su mejor gestión y administración.
 - Mejora y racionalización de las infraestructuras de comunicación, para lograr una mayor capacidad y seguridad vial en la ordenación del tráfico.
 - Potenciación del uso de energías alternativas limpias y renovables, compatibles con la protección del entorno natural.
 - Concentración de los trazados previstos para las vías de distribución de energía para su utilización racional.
 - Potenciación de los pasillos de infraestructuras.
- **Urbanismo**
 - Adopción de estrategias supramunicipales respecto de las conurbaciones producidas por el desarrollo urbanístico de las ciudades.
 - Intervención para la recuperación y protección de los centros históricos.
 - Reconversión de los tejidos industriales.
 - Adaptación y mejora ambiental de las edificaciones que conformen las fachadas urbanas.

Con ello, las principales líneas de actuación están centradas en la identificación de áreas de oportunidad para el desarrollo de proyectos estratégicos, acordes con los condicionantes del territorio, poniendo en valor el patrimonio arquitectónico como un activo más de la estructura territorial, vertebrando y regenerando los espacios naturales y los núcleos urbanos

existentes, optimizando las infraestructuras de comunicación para que sirvan de base al reequilibrio territorial.

En concreto, en relación con aquello que pueda ser de interés y utilidad para el presente documento estratégico, conviene destacar la siguiente selección de disposiciones de carácter particular del documento normativo del PATECAS, las cuales se distinguen en determinaciones de aplicación directa (D), de las directrices orientativas (O) o vinculantes (V) para la redacción de los Planes Generales o instrumentos de desarrollo:

- Se identifican en suelo no urbanizable localizaciones potencialmente adecuadas para la implantación de equipamientos, servicios o usos terciarios para favorecer el disfrute público del medio natural. (O) Art.10
- Se delimita una estructura básica de caminos y acequias, considerada como elemento a mantener. (V) Art.13.1.
- En los futuros desarrollos urbanísticos, la ordenación prevista tomará como referencia para el trazado de sus ejes viarios, los caminos agrícolas ya existentes (O) Art.13.2
- Se fomentará la utilización de esta estructura de caminos rurales para la creación de itinerarios recreativos, culturales o turísticos. (O) Art. 13.3
- Se deberá garantizar el uso público de la zona de servidumbre de protección de 100 metros a contar desde el límite interior de la ribera del mar en suelo urbanizable y no urbanizable. (V) Art.14
- En los desarrollos turísticos y residenciales previstos deberán contribuir a la estabilización de la línea de costa y fomentar la protección y regeneración de las playas. (O) Art. 15.2
- Se delimitan trazados de corredores verdes y fluviales. (O) Art. 17 y 21
- Se delimitan suelos de alto valor paisajístico que los ayuntamientos incluirán en el suelo no urbanizable de especial protección. (V) Art. 27
- Se priorizan los ejes transversales de conexión con el interior, con el fin de obtener una mayor permeabilización y diversificación del tráfico. (V) Art.38
- Se recoge las previsiones previstas por el Plan Especial de ampliación del puerto de Castellón. Se considera conveniente su ampliación sur y su especialización en los sectores energético y cerámico. (O). Art.42.1
- Se procurará la localización de los desarrollos residenciales en el 'suelo de vocación residencial' definido. (O) Art. 47.1
- Los planes urbanísticos municipales, que se aprueben para el desarrollo de nuevos sectores residenciales, contemplarán el tratamiento de las zonas de borde urbano a modo de transición con los suelos colindantes. (V). Art. 47.2

- En los bordes urbanos se podrán establecer ordenanzas de imagen urbana, con el fin de dotarlas de condicionantes estéticas homogéneas. (D). Art. 48.1
- En los suelos urbanos consolidados, los municipios promoverán programas de actuación integrada o aislada, con la finalidad de implantar dotaciones públicas, donde se haya detectado carencia de las mismas. (O). Art.48.2
- Se procurará la localización de los desarrollos industriales en el ‘suelo de vocación industrial’ definido. (O) Art. 49.1
- Los municipios promoverán la redacción y ejecución de programas de actuación integrada en los polígonos industriales existentes que carezcan de condiciones de urbanización suficientes, o no alcancen los estándares establecidos legalmente, con la finalidad de conseguir una calidad de urbanización deseable, mejorar sus accesos, y disponer de suelo dotacional público. (V). Art. 50.1
- Se potenciará la reutilización de industrias en desuso como centros terciarios polivalentes permitiendo una implantación selectiva de actividades para conseguir una mejora de los servicios prestados en el polígono. (V). Art. 50.2
- Las medidas a adoptar en las áreas de reconversión intentarán garantizar la viabilidad de las actividades económicas frente a la degradación existente en las mismas. Para ello, los municipios deberán mejorar en estas zonas consolidadas los servicios, la urbanización y su imagen urbana regulando las condiciones generales de la edificación según la actividad a desarrollar. (V) Art. 50.4
- Conurbación Castelló-Almassora-Vila-real:
Se contempla la creación de una nueva área de escala supramunicipal que suponga la conexión efectiva entre los núcleos citados. En ella se desarrollarán infraestructuras de comunicación que sirvan de enlace entre los distintos municipios afectados. (V) Art.56.1
- Se considera como elemento vertebrador de la conurbación, un bulevar configurado como vía urbana, desarrollado sobre la carretera N-340. En torno al mismo se adoptarán medidas de regeneración ambiental, de reconversión de las áreas industriales y residenciales y de mejora de la imagen urbana.

2.10.2 Planeamiento urbanístico

En relación al planeamiento vigente en cuanto a ordenación urbanística, en la siguiente tabla se indica la situación actual del Plan General (PG) de Castellón de la Plana:

PG	Año	Revisión	Observaciones
Castelló	1984	2000 / 2010	Tramitado, aprobado y anulado (TSJ)

Ante la sentencia del Tribunal Supremo tanto en el 2008 como en el 2010 que comportó la anulación de la aprobación de su Plan General, recientemente, en febrero de 2015, por Acuerdo del Consell se aprueban las Normas Urbanísticas Transitorias de Urgencia para este municipio, posibilidad contemplada por el artículo 66 de la LOTUP y sustituyendo a su vez el régimen urbanístico transitorio de 2012.

A pesar de ello, la transformación urbanística producida durante la década que dura el Plan General del 2000, resulta irreversible. Cambios derivados del encauzamiento del río Seco/Sec o del soterramiento de la vía férrea, por ejemplo, que han alterado sustancialmente la imagen de la ciudad y que se han efectuado conforme a las determinaciones de aquel plan, así como las grandes rondas de circunvalación de la ciudad, los numerosos desarrollos urbanístico, con sus edificios, calles, equipamientos y zonas verdes ya ejecutados, bajo la cobertura legal de dicho plan anulado.

Esa ciudad consolidada queda, tras la revocación del Plan General, sin norma urbanística que le dé cobertura y ninguna nueva iniciativa sería posible ubicar si no se define un régimen urbanístico aplicable. Es por eso, que hasta la aprobación del nuevo plan, en este período transitorio, se tramita de urgencia estas Normas. Lo cual, por otra parte significa una oportunidad de conciliación con esta Estrategia y el contexto actual.

Por último, cabe sumar todo aquello descrito en diversos Planes Especiales del Puerto, del Grau, de la Marjalera, del Litoral y de la UJI.

2.10.3 Agenda 21 Local

La ciudad de Castellón ya se encuentra comprometida con el desarrollo sostenible y en particular, en la estimación de forma estructurada y planificada el desarrollo de medidas encaminadas a hacer compatible el respeto al medio ambiente con el desarrollo social y económico. Y así se evidencia, en su adhesión voluntaria a la Agenda 21 Local, cuyas fases de Diagnóstico y Plan de Acción se encuentran ejecutadas, encontrándose actualmente en la Fase de Seguimiento.

Dicho documento ya define un diagnóstico de la situación y un programa de acción que trata los problemas sociales, económicos y ambientales a nivel local con la finalidad de resolverlos y realizar previsiones para el futuro. Los objetivos globales de la Agenda 21 Local de Castellón pretenden:

- Conocer la situación del término municipal en lo que respecta a vectores desde una perspectiva global.
- Conocer la percepción y opinión de la ciudadanía en lo que respecta a problemática ambiental, causas y consecuencias y alternativas de solución.
- Definir los factores para el posicionamiento estratégico de Castellón.

- Sensibilizar, motivar e informar a la ciudadanía en materia de desarrollo sostenible y Agenda 21 Local.
- Mejorar la imagen del municipio.
- Mejorar el estado del Medio Ambiente y la Calidad de Vida de los ciudadanos de Castellón.

2.11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Dadas las características específicas del área urbana, a continuación se exponen los principales riesgos a nivel general y operativo a los que la estrategia deberá hacer frente para el normal desarrollo de las medidas y acciones incluidas.

TIPO DE RIESGO	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS
Condicionantes políticos	Cambio político en la administración local	Crear estructuras apoyadas en instrumentos jurídicos que garanticen la continuidad de las líneas de actuación más allá de los cambios políticos que se puedan dar en la zona de actuación: convenios, etc. (Medida preventiva)
Solvencia económica y financiera	Problemas de solvencia económica y/o financiera.	En el caso de que se produzcan problemas sobrevenidos asociados a cambios en las líneas de ayuda se reducirá el impacto negativo de estas decisiones cofinanciando con recursos propios del Ayuntamiento. (Medida correctora).
Obstáculos de carácter normativo.	Problemas ligados al ámbito competencial de las medidas adoptadas	El equipo de trabajo incorpora expertos habilitados nacionales con amplia experiencia en el desarrollo de la tipología de actuaciones incluidas en el marco de la presente estrategia, así como con conocimientos del marco competencial y obligación legal de realizar informes a este respecto (Medida preventiva). Cuando proceda, se establecerán mecanismos de cooperación con las administraciones públicas competentes y que corresponda (Medida correctora).
Recursos humanos y capacidad administrativa	Apoyo gestión externo	Se valorará la contratación de una asistencia técnica externa de apoyo para los temas especializados que se necesiten, tales como: contratación pública, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad del gasto, información y publicidad y otras materias necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente, así como conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado y en el ámbito medioambiental (Medida preventiva).
Sostenibilidad	Sostenibilidad de las líneas de actuación una vez finalizado el periodo.	La sostenibilidad ha sido un principio básico en el proceso de elaboración de la estrategia (Medida preventiva). Se activarán mecanismos para asegurar la transferencia y sostenibilidad de las líneas de actuación incluidas en la estrategia: convenios, transferencias, etc. que aseguren la continuación más allá de la vigencia de la EDUSI.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL ÁREA URBANA DE CASTELLÓN

A partir de los problemas identificados en los cinco grupos de retos urbanos abordados en el primer apartado del presente documento (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) se realiza a continuación un análisis D.A.F.O. basado en los datos proporcionados por el Ayuntamiento, la documentación recopilada bibliográficamente y la información contrastada con los agentes implicados durante el proceso participativo.

3.1. D.A.F.O. DEL ÁREA URBANA

D.A.F.O análisis físico y contexto territorial

Debilidades	Fortalezas
Dificultades administrativas en las competencias e intereses municipales frente a los problemas territoriales y retos compartidos.	El conjunto forma un competitivo clúster industrial resiliente a la crisis.
Crecimiento urbanístico abusivo e incontrolado en el área de la marjalería y en la costa en detrimento del paisaje no urbanizado.	Relación del municipio con elementos naturales: Desert de les Palmes, etc.
Conflictos urbanísticos y ambientales en los alrededores del puerto de Castelló de la Plana, derivado de su crecimiento y entorno industrial.	Iniciativas espontáneas de uso de espacios abandonados como huertos urbanos o banco de tierras.
Incertidumbre ante la vulnerabilidad económica y el futuro inmediato.	Distribución equilibrada de los equipamientos provinciales y la especialización funcional (industrial, comercial, agrícola y residencial).
	Existencia de estrategias precedentes a nivel territorial: PDU, PATECAS y ETCV 2010-2030.
Amenazas	Oportunidades
Abandono acelerado y constante del ámbito agrícola con el boom inmobiliario de la pasada década y la crisis económica actual.	Vertebración a escala urbana del territorio reconvirtiendo infraestructuras históricas, infrautilizadas u obsoletas: N-340, El Caminás, la Vía Augusta y la Panderola.
Desocupación de los polígonos industriales periféricos como la Ciudad del Transporte.	Posibilidades de renaturalización y reversión del suelo artificializado no desarrollado o no construido.
Degradación del suelo artificializado (urbanizable/PAI), desarrollado y no construido, o bien incertidumbre ante el suelo programado pendiente por desarrollar.	Revisión del planeamiento municipal y metropolitano, tanto de ordenación general como de movilidad.
Desocupación del parque residencial, con el consecuente cierre de comercios y merma del espacio público.	Marco legislativo actual proclive a la rehabilitación regeneración y renovación urbanas.
Decrecimiento de la población, tendencia contraria a la prevista en el desarrollo del planeamiento municipal y estratégico.	

Dificultades de resposta conjunta, atrevida y eficaz a la crisis que afecta al comercio y a la industria.

D.A.F.O Medio Ambiente y Energía

Debilidades	Fortalezas
Instalaciones de tratamiento y valorización de residuos urbanos deficientes y obsoletas.	Red de ecoparques a potenciar.
Insuficientes campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía (recogida selectiva, eficiencia energética, agotamiento recursos naturales, etc.)	La relación de los municipios con espacios y paisajes naturales de importancia: PN "Desert de les Palmes" como infraestructura verde.
Carencia de incentivos para la recogida selectiva.	Existencia de figuras de protección de espacios naturales.
Inexistencia de instrumentos económicos compensatorios (Pagos por Servicios Ambientales) para garantizar la protección del paisaje y el territorio.	Usos potenciales de los espacios y paisajes naturales.
EDARs obsoletas e insuficientes.	Existencia Consorcios para la gestión de las aguas (Unión Consorcio La Plana – Mijares) para lograr una mayor eficiencia en el abastecimiento y gestión de recursos hídricos.
Dificultades administrativas en las competencias e intereses municipales frente a problemas territoriales, ambientales y restos compartidos. Falta de colaboración entre administraciones.	
Conflictos en las zonas de ocio por ruido.	Medidas de eficiencia energética adoptadas como la sustitución de alumbrado público.
Amenazas	Oportunidades
Inaccesibilidad en espacios competencia de Confederación.	Aprovechamiento y valorización (agrícola y energética) RU y del rechazo Plantas.
Dificultad de mitigar el cambio climático desde el ámbito municipal cuando se trata de un problema global.	Implantación de la recogida selectiva fracción orgánica, según lo dispuesto en el PIRCV.
	Instalación calderas de biomasa en edificios municipales.
	Adopción de medidas de eficiencia energética en equipamientos municipales.
	Uso fuentes alternativas de producción de energía de uso doméstico (viviendas).
	Aprovechamiento agua lluvia a través Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).
	Reutilización aguas residuales para riego de jardines y zonas verdes.

D.A.F.O Aspectos sociales

Debilidades	Fortalezas
Falta de recursos (financieros y humanos)	Buena relación entre actores externos (ONGs...) y los actores municipales
Algunos servicios y convocatorias están duplicadas porque no se han revisado en los últimos años	Personal muy dedicado a la materia
Falta de planificación estratégica a largo plazo	
Falta de reconocimiento profesional y falta de visibilidad de las actividades	
Amenazas	Oportunidades
Falta de recursos económicos	Reactivar o reforzar proyectos existentes cómo la Red de Calidad e Innovación Social
	Nuevas herramientas informáticas pueden mejorar la comunicación interna e externa
	Reforzar aún más las cooperaciones con actores externos (ONGs...) y entre los servicios sociales del municipio
	Mas enfoque en la formación (de personal y de para ciertos grupos beneficiarios de los servicios sociales)

D.A.F.O Actividad económica, empleo y demografía

Debilidades	Fortalezas
Modelo productivo obsoleto	Alta especialización de agentes
Economía con bajo valor añadido	Experiencia en cooperación entre agentes (Red de Regeneración Territorial). Aprovechamiento de redes existentes
Falta de liderazgo institucional	Potencial turístico del entorno inmediato: Combinación de clima y naturaleza
Empleo creado de baja cualificación	Alta proporción de titulaciones superiores
Escasa articulación de las Políticas Activas de Empleo	Experiencias en concertación para el empleo (Pacte dels Municipis Ceràmics, Pacte per l'Ocupació de Castelló...)
Falta de internacionalización	Aumento de las contrataciones en los dos últimos años
Escasa I+D+i en algunos sectores	Sectores consolidados que han sorteado la crisis con I+D e internacionalización
Regresión del comercio minorista	

Amenazas	Oportunidades
Proyectos sin continuidad. Desmovilización de agentes	Nuevas infraestructuras de transporte: corredor mediterráneo, aeropuerto
No integración de estrategias (horizontal y verticalmente)	Estrategias regionales (RIS3). Nuevos Programas Operativos
Lentitud en el desarrollo corredor mediterráneo	Ligera mejora de la situación económica general y del acceso al crédito
Envejecimiento poblacional (menor que CV y Prov.)	Incipiente recuperación del empleo
Estancamiento / Disminución población (especialmente extranjera)	Nuevos Programas Operativos FSE y FEDER 2014 - 2020
Tendencia a la precarización empleo y disminución salarios	Normativa de rehabilitación de viviendas y eficiencia energética
Regreso a la dinámica exclusiva ladrillo – sol	
Continuación / Aumento de la restricción del crédito	

3.2. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR A LARGO PLAZO PARA AFRONTAR LOS RETOS SELECCIONADOS

En base a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades anteriores, así como al análisis sectorial anterior, se definen a continuación para cada uno de los retos, los objetivos estratégicos de la presente Estrategia, priorizándose a continuación e indicándose los indicadores de resultado, según el Reglamento FEDER, esperados tras la consecución de dichos objetivos.

La base para afrontar los retos seleccionados debe ser un Análisis Integrado del Área que establezca, a partir de datos e información objetiva, el punto de partida del territorio con respecto a los retos que enfrenta y a los objetivos de primer orden identificados por los agentes del territorio, considerando de modo integrado todos los factores relevantes e identificando las principales necesidades y potencialidades. El objetivo de esta fase ha sido obtener:

- Un Análisis integrado del territorio y su posición con respecto a los retos identificados, que cubre las áreas de contexto físico y territorial, medioambiente y sostenibilidad, energía, estructura económica y empleo, demografía, sociedad y participación o marco competencial

- Un análisis DAFO que identifica las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio para afrontar los retos identificados y alcanzar los objetivos fijados. Además de con los datos del análisis técnico, este análisis incluye las aportaciones surgidas de su discusión en el seno del Grupo Local de Apoyo durante el proceso participativo.

Por otra parte, es evidente que este territorio no se encuentra aislado y que por tanto no es posible diseñar una estrategia territorial sin tener en cuenta las estrategias y planes adoptados por administraciones de rango superior que le afectan. Por ello, como paso previo a la formulación de objetivos y líneas de actuación, se han estudiado los procesos de planificación estratégica abordados desde otros niveles administrativos de rango superior y que condicionan el modelo de desarrollo del Área Urbana, tanto aquellos señalados en el apartado 2.9 de Análisis del Marco Competencial, así como los siguientes instrumentos de planificación, para que las líneas de actuación que se propongan se encuentren alineadas con los mismos. Así, entre los instrumentos normativos y de planificación con afección en el territorio merecen especial mención los siguientes:

En el ámbito de la Unión Europea:

- Estrategia Europa 2020
- Reglamentos 1301/2013 y 1304/2013 del FEDER y el FSE
- Acuerdo de Asociación con España 2014 - 2020
- Agenda Territorial Europea 2020
- Agenda Digital para Europa

En el ámbito nacional:

- Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020
- Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014 - 2020
- Programa Operativo FSE de Inclusión y de la Economía Social 2014 - 2020
- Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil 2014 - 2020
- Agenda Digital para España
- Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven
- Estrategia Nacional de Sostenibilidad Urbana y Local

En el ámbito de la Comunitat Valenciana:

- Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana 2014 - 2020
- Estrategia de Especialización Inteligente - RIS3
- Agenda Digital de la Comunitat Valenciana
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana
- Plan de Acción Territorial del Entorno de Castellón (PATECAS)

La identificación participativa de los retos y los resultados del análisis integrado y del entorno (incluido el marco de definición estratégica) han servido para definir, de nuevo con la participación activa del Grupo Local de Apoyo, las Prioridades Temáticas en las que se articula la Estrategia. Estas Prioridades recogen los objetivos estratégicos y las líneas de actuación que se han considerado necesario desarrollar en el marco temporal de esta Estrategia (hasta 2020) para que el área Urbana avance hacia la Visión compartida mediante un desarrollo inteligente, sostenible e integrador. El Grupo Local de Apoyo ha definido posteriormente las líneas de actuación concretas que estima prioritarias para cada uno de los cuatro Objetivos Temáticos de la Estrategia, lo cual queda reflejado en el Plan de Implementación, incluyendo los objetivos específicos según FEDER y los objetivos de la Estrategia para cada Línea de Acción, así como la prioridad de inversión, el reto abordado, los campos de intervención, una descripción, la temporalización, el presupuesto, etc.

Este Plan de Implementación ha sido sometido de nuevo a revisión no sólo por parte del Grupo Local de Apoyo, sino también de la ciudadanía a través de un proceso de participación pública a través de la web de la Estrategia y las redes sociales.

Sin embargo, la participación no puede limitarse al momento de diseño de la Estrategia. A lo largo de todo el proceso de construcción, se ha dotado a la Estrategia de un sistema de Gobernanza que, a lo largo del periodo de aplicación de la Estrategia, asegure la participación activa de todos los actores implicados en los procesos de toma de decisiones (incluida la ciudadanía), estableciendo indicadores de productividad para el seguimiento de su ejecución y de medición de su impacto y permitiendo la generación de conocimiento y capacidad que redunde en el empoderamiento del territorio y sus habitantes para la dirección de su desarrollo.

Para que el desarrollo se oriente hacia la visión compartida, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Urbana de Castellón de la Plana 2014 – 2020, asume los siguientes objetivos estratégicos para abordar los retos identificados en el primer apartado del presente documento:

- **Definir un modelo territorial activo, integrado y compartido a través de:**
 - Sumar desde el conocimiento previo de los valores que originaron e impulsaron el territorio.
 - Revisar desde esta óptica el modelo de desarrollo urbanístico
 - Fomentar la regeneración de las partes por el todo, facilitando los procesos urbanos en complemento a los planeados holísticamente.
 - Reinventar el entorno construido a partir de su uso y gestión.
 - Fomento de la movilidad urbana y periurbana sostenible.
- **Fomentar el tránsito hacia una sociedad baja en carbono,**
 - Donde se proteja la calidad del medioambiente, la ecoeficiencia sea elevada y la huella ecológica reducida.
 - Donde los flujos y los recursos materiales se gestionen de forma sostenible y el progreso económico se desvincule del consumo masivo de nuevas materias primas.
 - Con gran eficiencia energética y uso de energías renovables, bajas emisiones de carbono para mitigar el cambio climático.
 - Con gran capacidad de adaptación ante los efectos del cambio climático, en cuanto a la prevención de riesgos naturales (como inundaciones y avenidas).
 - Con la conservación de los espacios naturales y la planificación de sus usos públicos.
- **Convertir el Área Urbana en un Área de Innovación en el eje de la Calidad de Vida**
 - Estableciendo un sistema de generación y compartición del conocimiento entre todos los agentes implicados
 - Diseñando herramientas que orienten los sectores consolidados y los emergentes hacia actividades de futuro
 - Facilitando que las personas adquieran las habilidades, conocimientos y capacidades necesarias para formar parte activa de un tejido económico innovador
 - Potenciando y atrayendo el talento y orientándolo hacia la resolución de los retos del Área Urbana
- **Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**
 - Mejorando la participación en el mercado de trabajo y la movilidad laboral, especialmente en las personas jóvenes
 - Favoreciendo la integración de los grupos más vulnerables
 - Reduciendo las desigualdades

- Promoviendo la innovación social en el ámbito de la inclusión social
- Reduciendo al abandono escolar
- Mejorando la educación y la formación
- Mejorando la calidad de las políticas sociales de la administración pública y su gobernanza
- Dotando de las infraestructuras y equipamientos adecuados en los barrios más degradados y donde se concentra la mayor población con criterios de exclusión social

3.3. DEFINICIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

La consecución de los Objetivos Estratégicos anteriores contribuirá al cumplimiento de los Objetivos Temáticos y las prioridades de inversión establecidos en el POCS. Estos efectos pueden medirse en el plazo 2015-2020 en base a los Indicadores de Resultado del Eje Urbano, reflejados en la siguiente tabla:

OT2: Mejorar el uso y la calidad de los TIC y el acceso a las mismas		
<i>Objetivo Específico 020c3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities</i>		
Indicador	Valor en 2015	Valor en 2020
R025B. Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	0	1
R023M. Porcentaje de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudadanos	0	125 <i>(50% de 250 publicados de 409 totales)</i>

OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Objetivo Específico 040e1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de suministros de energías limpias

Indicador	Valor en 2015	Valor en 2020
R045C. Número de viajes en transporte público	224.598	247.058 (incremento del 10%)

Objetivo Específico 040e3. Mejora de la eficiencia y aumento de energía renovable en las áreas urbanas

Indicador	Valor en 2015	Valor en 2020
R045D. Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos	24.677.000 kwh/año	19.741.600 kwh/año 1,674 ktep/año (Ud. Conversión 1tep=11.630 kwh) (reducción del 20%)

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Objetivo Específico 060c4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico

Indicador	Valor en 2015	Valor en 2020
R063L. Número de visitantes atraídos por la ciudad	1.395	2.000

Objetivo Específico 060e2. Acciones integradas de revitalización, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente

Indicador	Valor en 2015	Valor en 2020
R065P. Superficie de suelo urbano rehabilitada	14 Ha	81 Ha <i>(incremento del 5% superficie área urbana residencial)</i>
R065N. Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire	0	0

OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación

Objetivo Específico 090b2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas

Indicador	Valor en 2015	Valor en 2020
R098A. Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados	10% de la población	12% de la población

4. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

4.1. ZONIFICACIÓN Y POBLACIÓN AFECTADA

El ámbito de actuación de la presente estrategia es el municipio de Castelló de la Plana. Tal y como se ha avanzado en el apartado 2 del presente documento, su elección queda justificada por tratarse de la capital de la comarca de La Plana. Además, Castelló de la Plana se encuentra tan solo a 70 km de Valencia en una privilegiada situación geoestratégica ante la consolidación del Arco Mediterráneo español como un importante eje de desarrollo europeo.

Durante el año 2014, la población del municipio de Castelló de la Plana ascendía a 173.841 habitantes, siendo esta la población afectada en su totalidad por las operaciones que se desprendan de la Estrategia, si bien en función de la naturaleza de las mismas, esta podría reducirse a la población residencial de determinados barrios.

Figura nº 16: Ubicación de Castelló de la Plana





Fuente: Elaboración propia

4.2. INDICADORES Y VARIABLES DE ÍNDOLE SOCIAL, DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL

La elección de la zonificación queda sustentada en los siguientes indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental:

- Capital de provincia con una población de 173.841 habitantes.
- Superficie de 108,8 km².
- Densidad de población de 1.587 hab/km².
- Elevada porcentaje de inmigración.
- Localización en el eje mediterráneo.
- Elevado tejido empresarial.
- Presencia de barrios degradados.
- Presencia de corredores verdes como el río Seco, cuya restauración queda planteada en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- Elevado riesgo de inundación.

5. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

5.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS

La Estrategia prevé líneas de actuación en todos los objetivos temáticos contemplados en el Anexo VII de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Se recoge en el Plan de Implementación 7 líneas de actuación en el ámbito de los cuatro Objetivos Temáticos (OT) programados dentro del eje urbano del POCS:

- OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

El peso relativo de los POCS anteriores se encuentra dentro de las horquillas indicadas en el Anexo VII de la convocatoria.

5.2. TIPOLOGÍA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN A LLEVAR A CABO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS

Para alcanzar los Objetivos Estratégicos definidos, se han priorizado las siguientes 6 Líneas de Actuación, agrupadas en función de su contribución a los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

- Línea de actuación 2.1. Fomento de la administración electrónica y de las TIC para la gestión de los servicios municipales y promocionar el Open Government – Castellón Smart City.
- Línea de actuación 4.1. Promoción de modos de transporte alternativos al motorizado privado.

- Línea de actuación 4.2. Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos.
- Línea de actuación 6.1. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes.
- Línea de actuación 6.2. Consolidar la ciudad construida.
- Línea de actuación 9.1. Rehabilitación de los espacios urbanos degradados.
- Línea de actuación 9.2. Diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la Calidad de Vida para el fomento de la economía social.

5.2.1. Línea de actuación 2.1. Fomento de la administración electrónica y de las TIC para la gestión de los servicios municipales y promocionar el *Open Government* – Castellón *Smart City*

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Fomento de la administración electrónica y de las TIC para la gestión de los servicios municipales y promocionar el <i>Open Government</i> – Castellón <i>Smart City</i>
Objetivo Temático	OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso.
Prioridad de inversión	Prioridad de Inversión PI.2c (PI0203) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Objetivo específico	OE 020c3. (OE020303) Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y <i>Smart Cities</i>
Reto abordado	Mejorar los trámites electrónicos y el uso de las nuevas tecnologías (TIC) para la gestión de los servicios municipales
Descripción	<p>El Ayuntamiento de Castelló de la Plana ha incorporado en los últimos años el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de los servicios urbanos, tal y como se ha descrito en el capítulo 2.7. En este sentido, la presente Línea de Actuación responde a las necesidades identificadas en el Análisis referentes a la mejora de la gestión municipal mediante el uso de las TIC a corto plazo, lo que contribuirá a la conversión de Castelló de la Plana en una <i>Smart City</i> a medio-largo plazo.</p> <p>Para ello, se impulsarán operaciones que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración electrónica - Tramitación electrónica - Portal Ciudadano. El alcance previsto para el 2016, incluye el incremento exponencial de trámites gestionables online publicados así como mejora en posibilidades de pago online de trámites; se facilitará el uso por parte del ciudadano con el sistema de identificación

CL@VE (tipo PIN24h).

- **Administración electrónica - Gestión electrónica de Expedientes y Documentos avanzada (Órganos Colegiados y otros procesos).** Se prevé la adecuación funcional de la herramienta que permitirá una gestión apropiada de los documentos y expedientes de Órganos Colegiados así como la mejora de la gestión en otros procesos electrónicos de ámbito interno así como los relacionados con la gestión interna vinculada a trámites iniciados por los ciudadanos, siempre con el objetivo de aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión, así como reducir las cargas administrativas.
- **Administración electrónica - Diseño de modelo conceptual y tecnológico del archivo electrónico de documentos y expedientes.** Está previsto diseñar los modelos y políticas documentales, tanto del modelo conceptual como del tecnológico, que permitan sentar las bases de una adecuada gestión electrónica documental y de archivo.
- **Administración electrónica - Implantación y publicación app móvil ciudad.** Se desea ofrecer una aplicación que facilite un conjunto de servicios de máximo interés para la ciudadanía, principalmente en ámbitos como gestión de incidencias en la vía pública, información de movilidad (disponibilidad de bicicletas en bases "Bicicas" – servicio municipal de bicicletas urbanas-, tiempo estimado de llegada de autobuses y TRAM en cada parada), etc.
- **Administración electrónica -Implantación de Licitación Electrónica.** Se desea iniciar procesos de contratación con la fase de licitación en formato electrónico. Para ello, se implantará una herramienta que permita esta licitación.
- **Implantación de BUS de Interoperabilidad MULE** para permitir la interoperabilidad municipal interna y externa, ofreciendo servicios de consulta como datos de empadronamiento, datos de servicios de movilidad (bus, bicicas),... Se pretende implantar una herramienta tecnológica denominada BUS de Integración que permitirá estructurar y ofrecer un catálogo más amplio de servicios a otras administraciones públicas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación y publicación de Portal OPENDATA, ofreciendo datos estáticos periódicos de interés....Población, Cultura, Movilidad, etc. Implantación de portal del OPENDATA con la publicación de los principales conjuntos de datos de interés en ámbitos de población, movilidad, cultura, económico, etc. • Implantación y publicación portal PARTICIPACION CIUDADANA. Diseño e implantación de política integral de participación ciudadana e implantación de herramienta tecnológica que de cobertura al proceso. • Implantación y publicación portal TRANSPARENCIA. Se implantarán herramientas complementarias que doten de más contenido al portal de transparencia, como por ejemplo, la información presupuestaria.
Temporalidad	2015-2019
Presupuesto	2.100.000 €
Campo de intervención	CI078/CE078 - Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, etc.)
Indicadores de productividad	<p>R025B. Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.</p> <p>Valor objetivo 2020: 1</p> <p>R023M. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas seleccionadas.</p> <p>Valor objetivo 2020: 50%</p>
Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Procedimientos de	Las operaciones presentadas por el Ayuntamiento serán seleccionadas en

selección	función de procedimientos internos.
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)	<p>Para poder ser seleccionadas, las operaciones anteriores deberán contribuir al abordaje del reto identificado y el objetivo de la Línea de Actuación, cumpliendo además al menos uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementan la dotación tecnológica de los servicios urbanos para mejorar su gestión. • Optimizan la gestión de los servicios municipales. • Favorecen el <i>Open Government</i>. • Fomentan la gestión del área urbana de forma integrada y en tiempo real y generan un ecosistema basado en la inteligencia compartida entre todos los agentes. • No superan el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.
Criterios de priorización	<p>Las operaciones se priorizarán en función de uno o varios de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de <i>Smart Cities</i>. • Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica. (Nº de visitas/año).

5.2.2. Línea de actuación 4.1. Promoción de modos de transporte alternativos al motorizado privado

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Promoción de modos de transporte alternativos al motorizado privado
Objetivo Temático	OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
Prioridad de inversión	PI.4e (PI0405). 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Objetivo específico	OE 040e1. OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana - rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
Reto abordado	Exceso del uso del vehículo privado motorizado.
Descripción	<p>Con el objetivo de mejorar la conectividad urbana de manera sostenible y así ir reduciendo las emisiones de CO₂, se deben crear itinerarios en red del transporte público, peatonales y en bici, no solo radiales, acompañados de peatonalizaciones activas entre las zonas comerciales y los corredores verdes, y limitando a zonas 30 de pacificación del tráfico en zonas residenciales.</p> <p>Las operaciones deberán permitir implementar las actuaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Castellón de la Plana y, en particular, promoverán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ampliación de la red de transporte público urbano, carril bici e itinerarios peatonales en la ciudad. • Un servicio de transporte urbano limpio. • La implementación de los servicios públicos de transporte a demanda (TAD) y un servicio de alquiler de bicis públicas de

	<p>calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de una estación intermodal Tren/bus/coche. • La creación de pasarelas y recorridos peatonales que impulsen el cosido del área del Raval Universitario con el barrio degradado de Cremor y la carretera de Alcora.
Temporalidad	2016-2019
Presupuesto	2.200.000 €
Campo de intervención	<p>CI046/CE043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)</p> <p>de CI047/CE044. Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)</p> <p>CI088/CE090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales</p>
Indicadores de productividad y valores objetivo	<p>C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI). Valor objetivo 2020: X Teq CO₂/año.</p> <p><i>(a definir en función de las operaciones realizadas y en particular, del nº de aparcamientos de bicicleta colocados en la ciudad, Km de carril bici construidos, Km año/hab sustituidos respecto al transporte particular, nº de bicicletas de préstamos puestas en servicio, nº de usuarios bicicleta/año, media de emisiones evitadas por usuario de bicicleta, Km de viario peatonalizado en centro urbano, nº de plazas de aparcamiento disuasorio creadas en Castelló, nº de autobuses urbanos sustituidos por gas natural, etc.)</i></p> <p>EU01. Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.</p> <p>Valor objetivo 2020: 1</p>
Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castellón.
Procedimientos de	Mediante procedimientos internos del Ayuntamiento o mediante

selección	convocatoria pública (concurso de ideas, licitaciones públicas, etc.)	
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)		<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el reto identificado. • Estar contemplada en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. • Permitir el cumplimiento del objetivo de la Línea de Actuación (OT y OE). • Incrementar el número de usuarios del transporte público. • Incrementar el número de vehículos de la flota de transporte público que utilizan combustibles alternativos no fósiles. • Aumentar el número de km de carril bici. • No superar el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.
Criterios de priorización	de	<ul style="list-style-type: none"> • R045C. Número de viajes en transporte público urbano. (Número de viajes/año).

5.2.3. Línea de actuación 4.2. Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos
Objetivo Temático	OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
Prioridad de inversión	PI.4e (PI0405). 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Objetivo específico	OE 040e3. OE 4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
Reto abordado	Falta de conciencia sobre la limitación y agotamiento de los recursos naturales Falta de uso de fuentes alternativas de producción de energía: térmica, eólica...
Descripción	<p>El consumo energético de los edificios y equipamientos públicos representa un gasto muy significativo para el Ayuntamiento, con lo que adoptando medidas de eficiencia energética así como el uso de energías renovables (solar térmica para agua caliente sanitaria, calderas de biomasa, iluminación, etc.) se reduce la factura eléctrica a la vez que se contribuye a mitigar el cambio climático por la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, se contribuye a alcanzar los objetivos regionales de reducción del gasto de los edificios de la Generalitat Valenciana, fijado en un 20% para el 2016, de acuerdo con la Estrategia energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020.</p> <p>Las operaciones que se desprendan de la presente Línea de Actuación, permitirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación de energías renovables en edificios y equipamientos

	<p>públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de <i>Smartgrids</i>: redes eléctricas inteligentes. • La renovación del alumbrado público con criterios de eficiencia energética y mejora de la regulación horaria.
Temporalidad	2016-2020
Presupuesto	2.600.000
Campo de intervención	de CI015/CE013. Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo
Indicadores de productividad y valores objetivo	<p>C.034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI). Valor objetivo 2020: 1.317,75 Teq CO₂/año. <i>(Factor de conversión 0,267 kg CO₂/Kwh, Fuente: OECC)</i></p> <p>C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos. Valor objetivo 2020: 19.741.600 kWh/año.</p>
Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castellón.
Procedimientos de selección	Mediante procedimientos internos del Ayuntamiento o mediante convocatoria pública (concurso de ideas, licitaciones públicas, etc.)
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el reto identificado. • Permitir el cumplimiento del objetivo de la Línea de Actuación (OT y OE). • Ahorro en la factura energética. • Optimiza la gestión de los servicios de alumbrado público. • Reduce el consumo final en los equipamientos e infraestructuras públicas. • Reduce la dependencia energética exterior por la implantación de energías renovables. • No supera el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.

**Criterios
priorización**

de

- R045D. Consumo de energía final por las infraestructuras y servicios públicos en el área urbana. Consumo en todas las infraestructuras y edificios públicos (Ktep/año).

5.2.4. Línea de actuación 6.1. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes
Objetivo Temático	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Prioridad de inversión	PI.6c (PI0603). 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Objetivo específico	OE 060c4. (OE 060304). Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
Reto abordado	Inaccessibilidad en aquellos espacios competencia de Confederación. Inexistencia de una ordenación y regulación adecuada en la Marjal.
Descripción	<p>Para fomentar la conservación de los recursos naturales, es necesario hacer un buen uso de ellos, en lo referente a los recursos naturales renovables, se debe evitar el deterioro y regenerar los espacios degradados, dando prioridad a la conservación de la cobertura vegetal, la conservación de las cuencas y generar recursos forestales para evitar la erosión, así como la conservación de la diversidad biológica de las especies y los ecosistemas representativos.</p> <p>Para ello, se impulsarán operaciones que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuar los corredores verdes, como la ribera del río Sec, con criterios de continuidad ecológica y paisajística. Configurar el río Sec, como una verdadera espina dorsal en el ámbito. • Mejorar el estado de las zonas verdes degradadas. • Gestionar un banco de tierras agrícolas para renaturalizar los márgenes del área urbana, especialmente para controlar la conurbación entre Castelló de la Plana y Almassora. Para ello cabe estudiar posibilidades jurídicas y viables de reversión de los suelos

	programados no desarrollados o parcialmente parcelados, además de conectarlos unos con otros para ser menos vulnerables.
Temporalidad	2016-2020
Presupuesto	3.700.000 €
Campo de intervención	<p>CI090/CE092. Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público.</p> <p>CI092/CE094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos.</p>
Indicadores de productividad y valores objetivo	<p>El número de visitas al año a lugares que se pueden considerar como de patrimonio cultural/natural, la media de los últimos 4 años es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PNM Ermitorio de la Magdalena: 500 visitas/año. • Reserva Natural de les Illes Columbretes: 180 visitas/año. • Paraje del Molí la Font: 670 visitas/año. • Nº de visitantes atraídos por la ciudad: 1.395 visitas/año. <p>También están visitas guiadas y en bici a las ermitas del término discurrendo por caminos agrícolas y sendas históricas como el Caminás, que se producen en un número de 45 participantes</p> <p>Respecto a la superficie de lugares pertenecientes al patrimonio cultural, rehabilitados o mejorados. Considerando exclusivamente el Paraje Natural Municipal del Ermitorio de la Magdalena, el valor objetivo sería de 14 Ha.</p> <p>En cualquier el valor objetivo de los indicadores de productividad se fijará en función de las operaciones concretas llevadas a cabo:</p> <p>C009. Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.</p> <p>Valor objetivo 2020: 2000 de visitas/año.</p> <p>E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.</p> <p>Valor objetivo 2020: X m². <i>(a determinar en función de los edificios rehabilitados)</i></p>

Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castellón.
Procedimientos de selección	Mediante procedimientos internos del Ayuntamiento o mediante convocatoria pública (concurso de ideas, licitaciones públicas, etc.)
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el reto identificado. • Permitir el cumplimiento del objetivo de la Línea de Actuación (OT y OE). • Incrementa la superficie de patrimonio natural rehabilitada. • No supera el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> • Número de visitantes atraídos por la ciudad (Número de visitantes / año). • Superficie de suelo urbano rehabilitada (Ha.).

5.2.5. Línea de actuación 6.2. Consolidar la ciudad construida

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Consolidar la ciudad construida
Objetivo Temático	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
Prioridad de inversión	PI.6c (PI0603). 6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
Objetivo específico	OE 060e2. (OE 060502). Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente
Reto abordado	<p>Parque inmobiliario de los 50-80 por rehabilitar.</p> <p>Transformación incompleta de los espacios públicos.</p> <p>Crisis del pequeño comercio en los barrios y conjunto histórico con la aparición de plantas bajas cerradas.</p> <p>Presente y futuro incierto ante los solares y descampados en suelo urbano o urbanizable.</p>
Descripción	<p>El decrecimiento poblacional junto con las dificultades económicas y de trabajo comporta riesgos de abandono de la vivienda y el comercio, con el consecuente deterioro del espacio público (planta baja de la ciudad), a los que hay que anticiparse con medidas de rehabilitación, renovación y dinamización. No se trata solo de actuar en el patrimonio histórico de los centros, sino también y sobre todo, en los barrios periféricos, densamente poblados o en los grupos de vivienda social surgidos durante la mitad del siglo XX.</p> <p>Las operaciones que se desprendan de la presente línea de actuación, promoverán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones especiales de rehabilitación y revitalización de barrios de la segunda mitad del siglo XX (50-80s), como el barrio Cremor y

	<p>colindantes con la carretera de La Alcora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activación de edificios municipales en desuso o espacios vacíos. Del mismo modo, equipamientos o espacios en desuso, sobre todo, de titularidad pública, es decir, continentes construidos (o por rehabilitar) sin contenido, necesitan activarse mediante unas herramientas de gestión apropiadas que garanticen su sostenibilidad. La gestión deberá plantearse desde el aprovechamiento de recursos, las sinergias con otros agentes interesados o implicados y la coordinación de tareas, no solo un mero mantenimiento administrativo. • Recuperación de suelos industriales abandonados (TAU y Diago) para ampliar la Universidad Jaume I de Castellón (UJI).
Temporalidad	2016-2020
Presupuesto	3.350.000 €
Campo de intervención	de CI087/CE089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
Indicadores de productividad y valores objetivo	<p>C022. Superficie total de suelo rehabilitado.</p> <p>Valor objetivo 2020: 81 Ha (5% de la superficie del área urbana residencial)</p>
Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castellón.
Procedimientos de selección	Mediante procedimientos internos del Ayuntamiento o mediante convocatoria pública (concurso de ideas, licitaciones públicas, etc.)
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el reto identificado. • Permitir el cumplimiento del objetivo de la Línea de Actuación (OT y OE). • Aumenta la superficie horizontal rehabilitada en toda la ciudad. • No supera el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.

Criterios de priorización	de	<ul style="list-style-type: none">• R065P. Superficie de suelo urbano rehabilitada. (Nº actuaciones de rehabilitación integral de zonas).
----------------------------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2.6. Línea de actuación 9.1. Rehabilitación de los espacios urbanos degradados

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Rehabilitación de los espacios urbanos degradados
Objetivo Temático	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Prioridad de inversión	PI.9b (PI090802). 9b – Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
Objetivo específico	OE090b2. (OE090802). Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
Reto abordado	<p>Dispersión de los Suelos No Urbanizables.</p> <p>Incertidumbre ante los PAIs no desarrollados por el planeamiento municipal.</p> <p>Ejecución no finalizada de suelo programado y parcelado.</p> <p>Ocupación parcial del suelo industrial como en la Ciudad del Transporte.</p>
Descripción	<p>Como se ha indicado en el Análisis anterior, los índices de pobreza se han incrementado en el Área Urbana en los últimos años. Por otra parte, la reducción de las políticas de igualdad de oportunidades han supuesto un aumento de las dificultades por parte de los colectivos sociales más vulnerables para acceder a los servicios básicos que aseguren su calidad de vida y la inclusión social. Para asegurar un desarrollo integrador y que asegure la calidad de vida de todos los habitantes del Área Urbana son necesarias políticas que restituyan la igualdad de oportunidades para todos los colectivos.</p>
Temporalidad	2016-2020
Presupuesto	4.750.000 €
Campo	de CI057/CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo

intervención	regional y local CI099/CE101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)
Indicadores de productividad y valores objetivo	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas. Valor objetivo 2020: 20.000 personas (11,5% de la población de Castellón en 2014, siendo esta de 173.841 personas)
Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castellón.
Procedimientos de selección	Mediante procedimientos internos del Ayuntamiento o mediante convocatoria pública (concurso de ideas, licitaciones públicas, etc.)
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el reto identificado. • Permitir el cumplimiento del objetivo de la Línea de Actuación (OT y OE). • Aumenta la superficie horizontal rehabilitada en toda la ciudad. • Zonas degradadas y vulnerables identificadas en el Análisis. • Zonas con población con riesgo de exclusión social. • No supera el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> • R065P. Superficie de suelo urbano rehabilitada. (Nº actuaciones de rehabilitación integral de zonas).

5.2.7. Línea de actuación 9.2. Diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la calidad de vida, para el fomento de la economía social

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la Calidad de Vida, para el fomento de la economía social
Objetivo Temático	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Prioridad de inversión	PI.9b (PI090802). 9b – Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
Objetivo específico	OE090b2. (OE090802). Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
Reto abordado	<p>Modelo productivo obsoleto</p> <p>Economía con bajo valor añadido</p> <p>Falta de capacitación - cualificación</p> <p>Brecha en titulaciones medias</p> <p>Tejido económico de pymes</p> <p>Poco desarrollo digital en la empresa</p>
Descripción	<p>El Área Urbana apuesta por la Calidad de Vida como el eje para su desarrollo en el futuro inmediato, en línea con los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (RIS3 CV). Como consecuencia de esta apuesta y de las necesidades identificadas en el proceso participativo, se promoverán operaciones que tienen como objetivo desarrollar y consolidar iniciativas empresariales innovadoras en actividades de alto valor que contribuyan a la diversificación del tejido productivo, generen sinergias con los sectores consolidados y presenten</p>

soluciones a los retos del área.

Por otro lado, la economía social es un pilar fundamental para asegurar la participación de todos los sectores de la población en la vida económica y en el desarrollo del Área Urbana. El emprendimiento social (que hace referencia a iniciativas en las que su razón social es en primer lugar satisfacer necesidades de la sociedad en la que se desenvuelven) y las fórmulas empresariales que permiten una mayor incorporación de los colectivos con mayores dificultades se beneficiarán de los sistemas establecidos en la Estrategia para la generación de iniciativas que propongan soluciones a las necesidades del Área identificadas a través del sistema de inteligencia colectiva.

El tipo de operaciones que se desprendan de la presente línea de actuación, fomentarán:

- Espacios de emprendimiento fab-lab para el desarrollo de prototipos de base tecnológica.
- Emprendimiento social.
- Programa de inclusión social para colectivos desfavorecidos.

Temporalidad	2017-2020
Presupuesto	1.500.000 €
Campo de intervención	CI099/CE101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)
Indicadores de productividad y valores objetivo	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas. Valor objetivo 2020: 861 personas
Métodos y criterios de selección de operaciones	
Beneficiarios	Ayuntamiento de Castellón.
Procedimientos de	Mediante procedimientos internos del Ayuntamiento o mediante

selección	convocatoria pública (concurso de ideas, licitaciones públicas, etc.)
Criterios básicos de admisibilidad (cumplir al menos uno de los requisitos)	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el reto identificado. • Permitir el cumplimiento del objetivo de la Línea de Actuación (OT y OE). • Aumentan el conocimiento de las oportunidades de empleo y generación de actividad económica. • Mejoran la tasa de empleo. • Promueve la creación de empresas. • Favorecen la inclusión de colectivos desfavorecidos. • No supera el presupuesto habilitado para la Línea de Actuación.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> • R098A. Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados. • Porcentaje de personas beneficiadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. • Índice de tasa de empleo/paro. • Índice de actividades económicas. • Número de emprendedores.

5.3. CRONOGRAMA

Se incluye la planificación temporal orientativa de las líneas de actuación a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia de la Estrategia (2014-2020).

OBJETIVOS TEMÁTICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	TEMPORALIDAD					
		2015	2016	2017	2018	2019	2020
OT2	2.1. Fomento de la administración electrónica y de las TIC para la gestión de los servicios municipales y promocionar el Open Government - Castellón Smart City						
OT4	4.1. Promoción de modos de transporte alternativos al motorizado privado.						
OT4	4.2. Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos.						
OT6	6.1. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes.						
OT6	6.2. Consolidar la ciudad construida.						
OT9	9.1. Rehabilitación de los espacios urbanos degradados.						
OT9	9.2. Diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la Calidad de Vida.						

5.4. PRESUPUESTO

OBJETIVOS TEMÁTICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL LÍNEA DE ACTUACIÓN (€)*	% (Cumplimiento horquillas según bases FEDER)	% (Horquillas según bases FEDER)
OT2	2.1. Fomento de la administración electrónica y de las TIC para la gestión de los servicios municipales y promocionar el <i>Open Government - Castellón Smart City</i>	300.000	600.000	600.000	600.000		2.100.000	10,40%	10-20%
OT4	4.1. Promoción de modos de transporte alternativos al motorizado privado.	300.000	500.000	750.000	650.000		2.200.000	23,76%	20-30%
OT4	4.2. Fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificios y equipamientos públicos.	200.000	500.000	500.000	700.000	700.000	2.600.000		
OT6	6.1. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes.	500.000	600.000	600.000	1.000.000	1.000.000	3.700.000	34,90%	25-35%
OT6	6.2. Consolidar la ciudad construida.	500.000	500.000	800.000	800.000	750.000	3.350.000		
OT9	9.1. Rehabilitación de los espacios urbanos degradados.	250.000	750.000	1.000.000	1.250.000	1.500.000	4.750.000	30,94%	25-35%
OT9	9.2. Diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadoras y actividades de alto valor en el campo de la Calidad de Vida.		350.000	350.000	400.000	400.000	1.500.000		
TOTAL		2.050.000	3.800.000	4.600.000	5.400.000	4.350.000	20.200.000	100%	

*El presupuesto unitario por cada Línea de Actuación incluye el 4% correspondiente a los gastos de gestión.

5.5. FUENTES DE FINANCIACIÓN CONTEMPLADAS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA

La financiación de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Castellón, está previsto realizarla con fondos propios del Ayuntamiento, ya que actualmente no se dispone de ayudas externas para la realización de las líneas de actuación reflejadas en la estrategia.

No obstante, el Ayuntamiento de Castellón procederá a la búsqueda activa de financiación externa para la ejecución de las líneas de actuación de la estrategia, tanto desde líneas de ayudas económicas cofinanciadas con la Generalitat Valenciana, con los distintos departamentos del Estado con competencias concurrentes con los proyectos a implementar a través de las líneas de actuación definidas, así como con aquellas que puedan obtenerse a través de Fondos Europeos, siempre y cuando cada una de ellas sea compatibles entre sí y con los fondos solicitados en base a la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, notificándose en forma y modo la obtención de financiación externa.

Complementariamente, se intentará incentivar la inversión privada en determinados proyectos en los que se prevean sinergias en concurrencia, así como su colaboración en las áreas de desarrollo.

6. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Castellón de la Plana se ha elaborado teniendo en cuenta la participación ciudadana, a través de la creación de un Grupo de Apoyo Local, así como aprovechando los mecanismos de participación ya existentes en la ciudad (Consejos y Foros), formados por los principales agentes económicos, sociales e institucionales. La visión del grupo de apoyo local complementa el análisis técnico realizado anteriormente.

En este contexto, cabe remarcar que la presente Estrategia se apoya en la Estrategia del área urbana de Castellón y área metropolitana promovida por la Diputación de Castellón, con lo que se han utilizado los resultados de las actividades realizadas para la misma, siempre y cuando afectaran a la ciudad de Castellón de la Plana.

6.1. AGENTES INTEGRANTES DEL GRUPO DE APOYO LOCAL

El grupo de apoyo local ha contado con la participación de los siguientes representantes:

- Administración Local:
 - Concejales.
 - Técnicos.
- Policía Local.
- Entidades del mundo académico y de la innovación. Universitat Jaume I de Castellón.
- Los foros estratégicos sobre urbanismo de la ciudad de Castellón, “Foros de Urbanismo del Castellón del Siglo XXI”, impulsados por el Ayuntamiento. Han sido una herramienta de trabajo para la reflexión sobre los pasos que ha dado el urbanismo en los últimos años en Castellón y la definición de las líneas futuras de la ordenación y la planificación de ciudad, abierta a todas las entidades y ciudadanos.

Los foros se dividen en áreas temáticas de interés urbanístico, respondiendo a los criterios que deben tenerse en cuenta en la ordenación, tal y como señala la Ley Urbanística Valenciana cuando establece las directrices previas a la ordenación urbanística, así como otros criterios de interés para la ciudad, con el objetivo de poder abordar los planteamientos expuestos desde diferentes puntos de vista.

- Foro técnico.

- Foro de infraestructuras estratégicas.
- Foro de dinamización económica.
- Foro de calidad de vida.
- Foro de sostenibilidad.
- Asociación de Comerciantes: Confederación de Comerciantes y Autónomos COVACO.
- Organizaciones tecnológicas:
 - Parque Científico y Tecnológico, ESPAITEC.
 - Instituto de Tecnología Cerámica, ITC.
- Cámaras de Comercio:
 - Cámara de Comercio de Castellón.
- Organizaciones sindicales:
 - UGT-PV
 - COOPV
- Organizaciones ambientales:
 - Fundación Energía Castellón.

6.2. TALLER TRANSVERSAL

El día 1 de abril de 2015, se realiza una sesión transversal, a la que asisten todos los agentes implicados, para presentar el contexto en el cual se enmarca el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del área urbana de Castellón. En particular, se tratan los siguientes temas:

- Presentación de la Estrategia Europa 2020 y de la nueva programación de los Fondos Estructurales y de Inversión, especialmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER.
- Presentación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.
- Previsión de convocatorias.
- Presentación de las fases de diseño e implementación de la Estrategia. Fases del proceso de diseño de la EDUSI.
- Metodología y mecanismos de participación pública habilitados para el diseño de la Estrategia.
- Ruegos y preguntas.

Se adjunta a continuación reportaje fotográfico de la sesión:



6.3. TALLERES SECTORIALES

Se han realizado talleres sectoriales en el ámbito social, económico, territorial/movilidad y medio ambiente/sostenibilidad. Las mesas han sido realizadas paralelamente y han sido moderadas por los técnicos redactores de la presente Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Se han realizado dos sesiones para cada taller (8 talleres en total) con la siguiente temática:

- **Primera Mesa de “Identificación de Conflictos y Retos”.**
Fecha realización: 1 de abril de 2015.
Trabajo en grupo para identificar los principales problemas / conflictos / debilidades de la ciudad de Castellón.
- **Segunda Mesa Sectorial de “Identificación de Propuestas”.**
Fecha realización: 29 de abril de 2015.
Presentación de las conclusiones del primer encuentro e identificación y definición básica de las principales líneas de actuación y programas.

Se adjunta a continuación reportaje fotográfico del Taller de “Medio ambiente y sostenibilidad”:



6.4. CUESTIONARIO PROPORCIONADO A LOS PARTICIPANTES PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

A partir de las conclusiones de la segunda mesa sectorial, y con el propósito de concretar y definir la prioridad de las actuaciones propuestas, se envió un cuestionario a los asistentes, junto al documento de la Estrategia para fomentar el *feed-back* del mismo, y la recopilación de observaciones y sugerencias al documento.

6.5. PUBLICIDAD DE LA ESTRATEGIA

Las principales características de la presente estrategia (retos, plan de implementación, etc.) serán puestas a disposición de la ciudadanía en la página web del Ayuntamiento de Castellón para publicitar y difundir las actuaciones desprendidas del mismo. Complementariamente, se realizarán comunicados de prensa y se difundirá la existencia y posibilidad de un resumen de la EDUSI a través de las redes sociales.

6.6. SISTEMA DE GOBERNANZA DE LA EDUSI COMO CONTINUIDAD DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El desarrollo y gestión de la Estrategia debe partir de los mismos principios de enfoque participativo y transparencia que guían su elaboración. La consideración de estos principios requiere que se prevean y establezcan mecanismos para:

- Conocer en todo momento el estado de desarrollo de la Estrategia y las acciones en ella previstas, su ejecución y su alineamiento con las estrategias y planes de rango superior
- Mantener los canales de participación, implicación y capacitación de actores clave y ciudadanía, asegurando su efectividad y su incorporación a las actuaciones
- Generar información que permita valorar el impacto real de la Estrategia y la orientación de sus resultados hacia el cumplimiento de su misión.
- Fomentar la generación de conocimiento y capacidades en el territorio que redunden en una implicación activa de los y las ciudadanas en el desarrollo de su territorio.
- Asegurar la coordinación entre los diferentes agentes implicados, tanto horizontal como vertical (entre agentes locales y entidades locales de rango superior, administración autonómica y administración central)

Para ello, la Estrategia se dota de un Sistema de Gobernanza entorno a los siguientes Ejes:

Eje 1. Gestión Colaborativa.

La Estrategia surge para dar respuesta a una visión del territorio más allá de 2020 compartida por los principales agentes del mismo. Del mismo modo, su elaboración y concreción en un Plan de Acción es el resultado del trabajo del Grupo Local de Apoyo con la participación de estos mismos agentes, así como de su posterior presentación a la ciudadanía y la incorporación de sus aportaciones.

Coherentemente con este origen, la gestión y seguimiento del desarrollo de la Estrategia también debe ser el resultado de la participación de todas las partes implicadas, sin que este enfoque afecte a la eficacia de las acciones. A tal efecto se prevé el siguiente esquema de gestión:

- Comité de Pilotaje, encargado de la dirección operativa del proyecto.
- Grupo Local de Apoyo. El funcionamiento y nivel de participación del Grupo Local de Apoyo en el proceso de diseño de la Estrategia ha sido una experiencia que, tanto por el grado de implicación obtenido como por el valor aportado a sus resultados, es fundamental reproducir en el proceso de desarrollo y ejecución de la Estrategia. El Grupo Local de Apoyo tendrá un papel central en el seguimiento

estratégico de la actuación y para ello dispondrá de los informes de ejecución y Cuadro de Mandos de la Estrategia, así como a cualquier otra información relevante acerca de su desarrollo.

- **Equipos de Trabajo.** El mismo enfoque colaborativo que rige para la dirección y gestión de la Estrategia en su conjunto, debe aplicarse también a la ejecución de las acciones del Plan de Implementación. Para ello, se constituirán Equipos de Trabajo compuestos por un/a representante de cada una de las áreas del Ayuntamiento implicadas para el desarrollo de cada uno de los Proyectos. Este Equipo de Trabajo será el responsable de la dirección técnica del desarrollo de la actuación.
- **Foros Locales.** Todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que no se organizan entorno a los agentes presentes en el Grupo Local de Acción deben contar también con canales adecuados para participar en el desarrollo de su territorio.

Eje 2. Evaluación participativa

Los sistemas de seguimiento y evaluación son un elemento imprescindible para asegurar el desarrollo y la orientación a resultados de la Estrategia que debe incorporar el carácter participativo que impregna la misma. Para ello, tanto los agentes locales implicados como las personas participantes en las actuaciones y la ciudadanía en general deben convertirse en agentes de evaluación que se impliquen en la detección de áreas de mejora y desviaciones respecto a los objetivos, así como en la proposición de acciones correctivas. Esto implica la habilitación de canales de participación en los sistemas de medición, análisis y difusión de los indicadores de la Estrategia, que se han estructurado en este caso en dos categorías:

- **Indicadores de productividad.** Aquellos que refieren a lo que se obtienen con la operación (resultado). La valoración se realiza al finalizar la operación, antes y después de realizar la operación, un tiempo después de finalizada la operación.
- **Indicadores de resultado.** Ligados a los objetivos específicos y a los resultados en esos objetivos que se esperan conseguir con ellos. Responden a las intervenciones que se han previsto realizar en el Programa Operativo y están estadísticamente validados. Se establece un valor base y un valor objetivo.

Eje 3. Información y transparencia

Los anteriores Ejes no adquieren significado si no existe un sistema transparente de gestión, información y rendición de cuentas que permita una participación efectiva de todos los agentes implicados en los procesos de gestión y evaluación.

El equipo gestor de la Estrategia pondrá en marcha un Plan de Información y Transparencia que contemplará:

- El lanzamiento de un sitio web dirigido a la ciudadanía donde no sólo se describa la Estrategia, sino que se dé información acerca de su desarrollo y sus resultados, incluyendo los indicadores globales definidos.
- El mantenimiento, a lo largo de la ejecución de la Estrategia de canales de información y dinamización a través de redes sociales. Estos canales deben bidireccionales, permitiendo la resolución de dudas, quejas o sugerencias, planteadas por ciudadanos/as y la consideración de sus propuestas de modificación de acciones, canalizadas a través del Grupo Local de Apoyo.
- La habilitación de una Plataforma Telemática a través de la cual los participantes en el Grupo Local de Apoyo tengan acceso a toda la información acerca del desarrollo de la Estrategia, incluyendo Cuadro de Mandos e Informes de Evaluación.
- Elaboración periódica de un resumen ejecutivo de la aplicación de la Estrategia dirigido a la ciudadanía para su distribución a través de canales locales y sectoriales de información.

7. ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE RECURSOS PREVISTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El Ayuntamiento de Castellón dotará a la implantación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Castellón, tanto de **recursos propios** como de asistencia técnica externa.

En cuanto a los recursos propios, las personas implicadas en la implantación de la estrategia y responsables de la coordinación de la misma serán.

- Fernando Calduch Ortega: Coordinador del Área de desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos.

Titulación: Arquitecto. Experto en Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

- Luis Gargori Reverter: Técnico Municipal del Negociado de Ingeniería, responsable de proyectos Europeos.

Titulación: Ingeniero Industrial. Experto en la gestión y tramitación de proyectos Europeos. Tanto técnica como económica.

- Enrique Esteban Barragán: Director- Asesor Jurídico de Planes y Proyectos. Coordinación de Plan de Mandato y Grandes Proyectos.

Titulación: Licenciado en Derecho. Experto Jurídico en Reglamentación y normativa Europea.

- Administrativos: El Ayuntamiento dispondrá de los medios auxiliares necesarios al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes administrativos derivados de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del municipio.

En cuanto a los recursos externos se prevé la contratación de una entidad de asistencia técnica, experta en Fondos Europeos, para dar apoyo y formar parte de la oficina de gestión que coordinará el desarrollo y seguimiento de la implantación de la estrategia.

8. PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES

La Estrategia contempla de forma adecuada los principios horizontales y objetivos transversales, en línea con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

Principio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y no discriminación

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un principio fundamental de esta Estrategia. La Visión compartida refiere a un Área Urbana donde hombres y mujeres deben contar con las mismas oportunidades para desarrollarse en todos los aspectos de su vida y el modelo de desarrollo elegido debe ser un factor de impulso en esta dirección.

Para conseguirlo, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Urbana de Castellón asume como misión asegurar que todas sus actuaciones contribuyan a construir una sociedad más igualitaria mediante la incorporación de la dimensión de género a lo largo de todas sus fases. Esto afecta no sólo al diseño de acciones (que debe tener en cuenta el impacto de género de cada una de ellas) sino también a la ejecución y gestión de la propia Estrategia.

El vehículo para la incorporación de la dimensión de género será el *Plan de Igualdad de Oportunidades* de la Estrategia. Este Plan, que se elaborará al inicio de la misma, establecerá:

- Unos Objetivos de Igualdad de Oportunidades para la Estrategia en su conjunto, que se desplegarán en Objetivos para cada una de las Prioridades Temáticas y Líneas de Actuación.
- Procedimientos para asegurar la paridad de género en los procesos de participación, debate, toma de decisiones y gestión de la Estrategia.
- Procedimientos para la incorporación de la dimensión de género en el diseño y ejecución de las actuaciones. Estos procedimientos darán herramientas a los equipos responsables del diseño y posterior gestión de las actuaciones (con perfiles profesionales diversos) para, con el adecuado asesoramiento, garantizar que las actuaciones que programan y ejecutan tienen un impacto positivo en la igualdad de

oportunidades a través de su contribución a los objetivos establecidos para la Prioridad Temática y Línea de Acción.

- Procedimientos e indicadores para el seguimiento del impacto de género de cada una de las actuaciones, de las Prioridades Temáticas y de la Estrategia en su conjunto. Esta información se incorporará a los informes de ejecución presentados al Grupo Local de Apoyo.

El Equipo Técnico de la Estrategia será el responsable del diseño y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Principio de desarrollo sostenible, innovación social y sostenibilidad económica

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Urbana de Castellón de la Plana se configura como un elemento facilitador para alcanzar la visión de futuro del territorio compartida por sus habitantes y expresada a través del Grupo Local de Apoyo y los mecanismos de participación existentes en la ciudad. En consecuencia, aunque su horizonte de ejecución sea 2020, la Estrategia debe fijar mecanismos que aseguren un proceso sostenible de evolución hacia el modelo ambiental, social y de territorio deseado, en base a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, teniendo en cuenta el principio de << quién contamina paga >>. Ello queda reflejado, tanto en los retos a los que se enfrenta la presente Estrategia, así como en los objetivos estratégicos identificados y en el Plan de Implementación.

Esta sostenibilidad implica también que las actuaciones puestas en marcha en el marco de la Estrategia (Plan de Acción) sean económicamente sostenibles no sólo durante el periodo de ejecución de la misma sino también tras su finalización. Esta sostenibilidad económica debe ser analizada desde una perspectiva integrada, considerando no sólo los costes derivados de su ejecución (y mantenimiento posterior) sino también el impacto económico directo e indirecto.

Para ello, en el marco del Sistema de Gobernanza de la Estrategia (descrito en el apartado 6.6), se establecerá un Plan de Sostenibilidad e Impacto Económico que establecerá indicadores para la determinación y seguimiento del coste generado en la ejecución de una actuación, del coste del mantenimiento posterior del servicio o recurso habilitado y el impacto económico generado por la misma. Además de trasladar estos indicadores a los Programas de

Ejecución de las diferentes operaciones (y por tanto, de incorporarlos a la gestión de los mismos), los indicadores se consolidarán a nivel de Prioridad Temática y Estrategia y los indicadores consolidados se incorporarán al Cuadro de Mandos de la Estrategia, instrumento principal para la gestión.

Principio de accesibilidad

La EDUSI de Castelló de la Plana ha tenido en cuenta los ámbitos de actuación, objetivos principales y medidas estratégicas enunciados en la Estrategia Española sobre Discapacidad, 2012-2020 con el fin de facilitar los accesos a las personas con diversidad funcional en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer, desde la normalización, la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía. Dos Líneas de Actuación atienden directamente al principio horizontal de accesibilidad:

- 9.1. Rehabilitación de los espacios urbanos degradados.
- 9.2. Diversificación del tejido productivo con iniciativas innovadora y actividades de alto valor en el campo de la calidad de vida.

La estrategia incorpora un conjunto de medidas para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y puedan participar plenamente en la vida social, contemplando la accesibilidad universal como una condición indispensable para que todos los entornos, bienes, productos y servicios puedan ser utilizables por todas las personas. En el marco de la Estrategia entendemos la accesibilidad como el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC) y a otras instalaciones y servicios.

Todas las operaciones que se desprendan de las líneas de actuación previstas en el marco del OT9, de promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, no obviarán la lucha contra la discriminación por discapacidad, reforzando los servicios e instalaciones accesibles y no discriminatorias, trascendiendo la perspectiva asistencial y procurando un enfoque multidimensional de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

Por último, no hay que olvidar, que tal y como se menciona en el Análisis Físico (apartado 2.1.5.3), la ciudad de Castelló de la Plana cuenta con Plan Municipal de Accesibilidad.

Mitigación y adaptación al cambio climático

Uno de los retos a abordar por la presente Estrategia es el de prevenir los riesgos ambientales y en particular los riesgos de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos, y así queda reflejado en el reto "Ausencia de planes de adaptación al cambio climático".

El análisis de riesgos ambientales y las condiciones climáticas realizado revela la afección por riesgo de inundaciones de la zona urbana de Castelló de la Plana, como ocurre en prácticamente toda la cuenca mediterránea. Por ello, la EDUSI propone medidas en su Plan de Implementación que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático como ya se ha avanzado anteriormente, así como a la reducción de los efectos del mismo teniendo en cuenta el riesgo de catástrofes naturales producidas por fenómenos meteorológicos extremos. En particular, se proponen dos Líneas de actuación relacionadas con esto:

- 6.1. Proteger, fomentar y desarrollar el patrimonio natural existente: espacios naturales y zonas verdes; Línea de Actuación.
- 6.2. Consolidar la ciudad construida.